TOMO 188 — Montevideo, Martes 26 de Agosto de 1952 — Núm. 13722

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Resolución. Se incluye en la Sección Materias Primas la mezcla de sulfato de níquel amoniacal y cloruro de níquel, utilizado en galvanotecnia.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de agosto de 1952.

Vista la gestión de la firma Aron Porzecanski, tendiente a obtener que se incluya en la tarifa aduanera de materias primas el sulfato de níquel, constituído por sulfato de níquel amoniacal y cloruro de níquel, utilizado en galvanoplastia.

Resultando: I) Aduce la solicitante que estas sales no pueden ser producidas en el país, por carecer de la materia prima necesaria; que su empleo sólo tiene aplicación en la preparación de los baños de niquilado; y que en la actualidad existen en el país más de 120 establecimientos que utilizan este producto en la referida industria.

II) La Dirección de Industrias, llamada a emitir su opinión técnica, expresa a fojas 4 vuelta: A) Que ya están incorporados a dicha tarifa el sulfato de níquel amoniacal y las sales excitadoras simples completas y mezclas de sales de metales comunes galvanoplásticas, y B) Que la mezcla de que se trata posee el carácter de materia prima en galvanotecnia.

III) A fojas 9 se pronuncia la Comisión Revisora de Materias Primas, en el sentido de que procedería la inclusión de la "mezcla de sulfato de níquel amoniacal y cloruro de níquel utilizado en galvanotecnia", con el derecho de cinco por ciento (5 %) más los adicionales correspondientes, exceptuado del recargo del cincuenta por ciento (50 %) a que se refiere el decreto-ley de 24 de julio de 1942 y en las condiciones fijadas para el grupo B) del decreto de 21 de julio de 1932, sobre contralor de materias primas.

Considerando que el producto de que se trata reúne las características exigidas por el artículo 9º de la ley de 12 de octubre de 1912; y

Con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda y lo informado por la Dirección General de Aduanas, la Dirección de Industrias y el Instituto de Química Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Incluir en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduana, —con el derecho de cinco por ciento (5 %) más los adicionales correspondientes, exceptuada del recargo del cincuenta por ciento (50 %) a que se refiere el decreto-ley de 24 de julio de 1942 y en las condiciones fijadas para el grupo "B" del decreto de 21 de julio de 1932—, la "mezcla de sulfato de níquel amoniacal y cloruro de níquel" utilizada en galvanotecnia.

Comuníquese y vuelva, a sus efectos, al Ministerio de Hacienda. Publíquese. — Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Decreto. Se fija plazo para actualizar los padrones de los atributarios de la Caja de Compensación N.o 17 (Industria de la Construcción) y para modificar las listas de candidatos a Delegados registradas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de agosto de 1952.

Vista la nota del Tribunal de Elecciones para los Consejos de Salarios, en la que sugiere la conveniencia de actualizar los padrones de los atributarios de la Caja de Compensación N.o 17 (Industria de la Construcción) antes de proceder a fijar la fecha de elecciones para delegados patronales y de los trabajadores ante la referida Caja de Compensación, dispuesta por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 30 de noviembre de 1950;;

Resultando que, posteriormente, el Sindicato Unico de la Construcción promovió la modificación de la aplicación del sistema electoral de representación proporcional a aplicarse en la convocatoria precitada, gestión que, por resolución de fecha 19 de mayo de 1952, ha sido denegada;

Considerando, en consecuencia, que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado por el Tribunal de Elecciones para los Consejos de Salarios, máxime si se tiene en cuenta de que desde la fecha de convocatoria (30 de noviembre de 1950), al 19 de mayo de 1952, es de presumir existan variantes en los padrones originales de atributarios;

Por lo expuesto;

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase un plazo de diez (10) días, a contar de la fecha de publicación del presente decreto en el "Diario Oficial" para el ajuste al 31 de mayo de 1952 de las nóminas remitidas en virtud

de la convocatoria de 30 de noviembre de 1950 para la elección de delegados patronales y de los trabajadores ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación N.o 17; y para efectuar en las listas registradas las modificaciones que puedan corresponder.

Art. 2.o Facúltase al Tribunal de Elecciones para prorrogar hasta en 10 días el plazo que se fija por el artículo anterior.

At. 3.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

3

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de Hoteles, Restaurantes, Fondas, Pensiones Familiares, Confiterías, Cafés, Bares, Despachos de Bebidas, Cantinas y Paradores de determinados Departamentos del litoral e interior.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 15 de agosto de 1952.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios para Hoteles, Restaurantes, Fondas, Pensiones Familiares, Confiterías con o sin Planta de Elaboración, Cafés, Bares, Despachos de Bebidas, Cantinas y Paradores, instalados en los Departamentos de Artigas, Canelones, Colonia, Durazno, Florida, Maldonado, Paysandú, Rivera, Rocha, Soriano, Tacuarembó y Treinta y Tres, que comprende a todo el personal ocupado en dichos establecimientos, incluso el que desempeña cargos de Dirección; y por el cual se fijan categorías y retribuciones mínimas al mismo.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

CONSEJO DE SALARIOS INSTITUIDO PARA EL PERSONAL, INCLUSO EL QUE DESEMPEÑA CARGOS DE DIRECCION, EN HOTELES, RESTAURANTS, FONDAS, PENSIONES FAMILIARES, CONFITERIAS CON O SIN PLANTA DE ELABORACION, CAFES, BARES, DESPACHOS DE BEBIDAS, CANTINAS Y PARADORES INSTALADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARTIGAS, CANELONES, COLONIA, DURAZNO, FLORIDA, MALDONADO, PAYSANDU, RIVERA, ROCHA, SORIANO, TACUAREMBO Y TREINTA Y TRES. — LAUDO DEFINITIVO.

LAUDO DEFINITIVO

Montevideo, veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y dos.

Vistos: Para Resolución las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios en lo concerniente a la fijación de retribuciones mínimas, categorías y demás condiciones de labor, para los personales ocupados en los establecimientos arriba enunciados, de conformidad con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 21 de noviembre de 1950;

Resultando: Que legalmente constituído el Consejo el día nueve de febrero de 1951, entró al estudio y resolución de las actividades comprendidas en los establecimientos de temporada, para los cuales se dictó el Laudo de fecha 29 de diciembre de 1951, publicado en "Diario Oficial" N.º 13.540, de 10 de enero de 1952, aplazando la consideración de los problemas atingentes con los demás establecimientos de carácter permanente del interior del país; Que la delegación de los trabajadores luego de cumplida la primera etapa presentó por escrito su plan de aspiraciones, fundamentando su pedido de mejoras en el creciente aumento del costo de vida, distribuyéndose ejemplares del mismo entre los integrantes del organismo a fin de que fuera estudiado;

Resultando: Que posteriormente la Delegación Patronal rechazó el pedido de los trabajadores por considerarlo muy elevado, haciendo notar también que la industria hotelera se encuentra en una situación económica difícil, presentando una contrapropuesta que no contó con la aceptación de los delegados obreros, por lo que el Consejo entró de lleno al análisis de las observaciones expuestas por los integrantes del mismo; Que el señor Presidente del Cuerpo, tomó además conocimiento sobre las actividades desarrolladas por la industria, visitando distintos establecimientos del interior, entre los cuales figuraron especialmente los de Colonia y Rivera, cuyas industrias hoteleras se encuentran en un período de verdadero abatimiento, entre otras razones por la muy particular de la falta de turistas; Que se analizó estadísticas sobre costo de vida de la clase obrera, etc., todo ello con el fin de disponer de la mejor información posible y dictar un fallo con todas las garantías necesarias;

Resultando: Que no obstante haberse realizado diversas reuniones con el fin de avenir a las partes, fueron infructuosos los esfuerzos realizados para la obtención de tal objetivo, por lo que la Delegación Neutral presentó una fórmula transaccional que fué aprobada por unanimidad y en la forma que se establece en la parte dispositiva del presente Laudo:

Considerando: Que este fallo se ajusta a las disposiciones legales contenidas en la ley del 12 de noviembre de 1943, número 10.449, el Consejo de Salarios instituído para los establecimientos enunciados en el epígrafe, por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. Fíjanse los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor, como asimismo, la clasificación de establecimientos en la forma que se indica seguidamente:

Hoteles, Restaurants, Pensiones Familiares, Fondas, Cantinas y Paradores

Jefe de Cocina, 1.a Categoría, pesos 230.00; 2.a Categoría, $ 190.00.

Cocinero, 1.a Categoría, $ 190.00; 2.a Categoría, $ 160.00; 3.a Categoría, pesos 130.00.

Ayudante de cocina, 1.a Categoría, pesos 130.00; 2.a Categoría, $ 100.00; 3.a Categoría, $ 80.00.

Peones de cocina, 1.a Categoría, pesos 80.00; 2.a Categoría, $ 70.00; 3.a Categoría, $ 60.00.

Maitre, 1.a Categoría, $ 200.00.

Comises de Mozos, 1.a Categoría, pesos 160.00; 2.a Categoría, $ 120.00; 3.a Categoría, $ 90.00.

Comises de Mozos, 1.a Categoría, pesos 115.00; 2.a Categoría, $ 90.00; 3.a Categoría, $ 70.00.

Lavacopas, 1.a Categoría, $ 80.00; 2.a Categoría, $ 70.00; 3.a Categoría, pesos 60.00.

Porteros y Serenos, 1.a Categoría, pesos 90.00; 2.a Categoría $ 80.00; 3.a Categoría, $ 65.00.

Ascensoristas y mensajeros, 1.a Categoría, $ 70.00; 2.a Categoría, $ 60.00; 3.a Categoría, $ 50.00.

Mucamos y mucamas, 1.a Categoría, $ 90.00; 2.a Categoría, $ 80.00; 3.a Categoría, $ 60.00.

Limpiadoras, 1.a Categoría, $ 80.00; 2.a Categoría, $ 70.00; 3.a Categoría, $ 60.00.

Planchadoras y lavanderas, 1.a Categoría, $ 80.00; 2.a Categoría, $ 70.00; 3.a Categoría, $ 60.00.

Chef de fila, 1.a Categoría, $ 185.00.

Cafetero, 1.a Categoría, $ 75.00; 2.a Categoría, $ 65.00; 3.a Categoría, pesos 55.00.

Conserje con dominio de idiomas, 1.a Categoría, $ 200.00; 2.a Categoría, pesos 180.00.

Cafés, Bares, Despachos de bebidas, y Confiterías con o sin planta de elaboración. — Categoría Unica.

Maestro, $ 170.00.
Oficial u Hornero, $ 150.00.
Medio oficial, $ 100.00.
Aprendizz, $ 70.00.
Sandwicheros, $ 90.00.
Vendedoras y vendedores, $ 90.00.
Cocktelero o barman, $ 150.00.
2.o cocktelero o barman, $ 120.00.
Peón o limpiadora, $ 80.00.
Ayudante o mozo de mostrador, pesos 80.00.
Lavacopas, $ 80.00.
Cafetero, $ 80.00.
Mozo, $ 90.00.
Mandaderos, menores de 18 años de edad, $ 45.00.
Mayores de 18 años de edad, $ 70.00.

Personales de Dirección y Administración en todos los establecimientos en jurisdicción del Consejo

Gerente, 1.a Categoría, $ 300.00; 2.a Categoría, $ 250.00; 3.a Categoría, pesos 200.00.

Jefe de Recepción, 1.a Categoría, pesos 250.00.

Cajero General, 1.a Categoría, pesos 200.00; 2.a Categoría, $ 130.00; 3.a Categoría, $ 100.00.

Jefe de Gambusa, 1.a Categoría, pesos 190.00.

Adicionista, 1.a Categoría, $ 150.00; 2.a Categoría, $ 130.00; 3.a Categoría, $ 100.00.

Cajero, 1.a Categoría, $ 150.00; 2.a Categoría, $ 120.00; 3.a Categoría, pesos 90.00.

Empleado Turnante, 1.a Categoría, pesos 150.00; 2.a Categoría, $ 120.00; 3.a Categoría, $ 100.00.

Fichero o Cajero, 1.a Categoría, pesos 150.00; 2.a Categoría, $ 130.00; 3.a Categoría, $ 100.00.

Cuenta Correntista, 1.a Categoría, pesos 150.00; 2.a Categoría, $ 110.00.

Ficheros, 1.a Categoría, $ 150.00; 2.a Categoría, $ 130.00; 3.a Categoría, pesos 100.00.

Auxiliar administración, 1.a Categoría, $ 120.00; 2.a Categoría, $ 100.00; 3.a Categoría, $ 90.00.

Segundo. La conformación de estos sueldos se harán en base al sueldo y porcentaje. El sueldo base a dichos efectos será el treinta por ciento (30 o|o) del salario mínimo fijado.

Tercero. — Fíjase en el quince por ciento (15 %) el porcentaje a cobrarse en las cuentas y adiciones de los clientes el que será distribuído en la siguiente forma: Recepción, —comedor y habitaciones—, diez por ciento. Cocina y administración, cinco por ciento.

Este porcentaje será distribuído de acuerdo a la siguiente escala de puntos.

Maitre y conserje, 12.
Mozos y gobernantas, 9.

Comises de mozos, 6.
Mucamas, mucamos y porteros, 6.
Mensajeros y ascensoristas, 3.
Cheff de fila, 9.
Jefe de cocina y cocinero, 8.
Ayudantes, 6.
Peones, cafeteros y lavacopas, 5.
Gerente, 8.
Jefe de recepción y cajero general, 8.
Cajero adicionista y cuenta correntista, 6.
Auxiliares de escritorios, 5.
Encargado de gambusa, 7.
Lavandera y planchadora, 3.

Cuarto. — A los efectos de la determinación de las categorías de establecimientos mencionados precedentemente se seguirán las siguientes normas:

A) Tercera categoría, estarán comprendidos los establecimientos cuyas tarifas actuales por la mayoría de sus habitaciones no excedan de cinco pesos diarios.
B) Segunda categoría, comprende a los establecimientos cuyas tarifas actuales por la mayoría de sus habitaciones no excedan de ocho pesos diarios.
C) Primera categoría, están incluídos los establecimientos cuyas tarifas actuales por la mayoría de sus habitaciones excedan de ocho pesos diarios.

Quinto. — Los establecimientos ubicados en los departamentos de Rivera y Colonia, pagarán un diez por ciento (10%) menos de los salarios que se fijan en el presente laudo.

Sexto. — Los menores de veintiún años de edad, percibirán el setenta y cinco por ciento (75%) de los salarios fijados en el presente fallo.

Séptimo. — Queda establecido que los excedentes de porcentajes serán a total beneficio del personal de acuerdo a la distribución de puntos.

Octavo. — La especificación de categorías y cargos, no implica la obligación de crearlos donde no existan.

Noveno. — Las condiciones de trabajo pre existentes y no modificadas por este laudo no podrán ser alteradas por decisión unilateral.

Décimo. — Los sueldos y jornales fijos que se abonen en la actualidad a todos los funcionarios y que resulten superiores a los establecidos en el presente documento no podrán ser reducidos.

Undécimo. — Cuando un trabajador cumpla más de una tarea percibirá la remuneración mayor.

Décimo segundo. — Los sueldos que se fijan en el presente laudo para las diversas categorías, corresponden indistintamente a ambos sexos.

Décimo tercero. — En uso de las facultades que le acuerdan los artículos 15 y 20 de la ley Nº 10.449, a los efectos del contralor del cumplimiento del laudo, desígnase una comisión que estará integrada por un miembro de cada delegación.

Décimo cuarto. — El personal de bares de hoteles se regirá por los sueldos fijados para los bares y confiterías.

Décimo quinto. — Las categorías, salarios mínimos y demás condiciones de trabajo votados, regirá a partir del primero de julio mil novecientos cincuenta y dos.

Décimo sexto. — Establécese que el personal que realice "extras" percibirá una retribución consistente en jornal doble más el porcentaje que produjera el servicio.

Décimo séptimo. — Queda establecido que la percepción, contralor y distribución del porcentaje estará sujeta a lo dispuesto en el numeral cuarto del Convenio registrado en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, el día 19 de febrero de 1943, entre el Centro de Propietarios de Hoteles, Restaurants, etc. y la Federación Obrera Gastrotómica, que se transcribe seguidamente:

"A los efectos del contralor y distribución de los porcentajes el personal de cada casa designará dentro de sus componentes su delegado ante el patrono o administrador del establecimiento, a quienes notificará por escrito de la designación. Los patrones o administradores facilitarán el cometido del delegado, el que recibirá el monto global de los porcentajes y procederá a su distribución de acuerdo a lo establecido —en este caso— en el presente laudo. En los restoranes el monto de los porcentajes se entregará diariamente al delegado. En los hoteles, semanal o quincenalmente. El recibo del delegado exime de toda responsabilidad al patrono. El delegado del personal de los hoteles llevará una anotación diaria del porcentaje que el patrón o administrador controlará con el sello o su firma. Las omisiones del delegado de los obreros no comprometen la responsabilidad del patrono".

(Este numeral décimo séptimo es aprobado por mayoría compuesta por las delegaciones del Poder Ejecutivo y obrera, votando discorde la delegación patronal).

Décimo octavo. — Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley del 12 de noviembre de 1943, Nº 10.449.

Félix A. Olivera Sala, Presidente. — Cr. Enrique García Médici, Delegado del Poder Ejecutivo. — Juan Arruti Diez, Raúl Leguisamo, Delegados Patronales. — José Leandro Goicoychea, Rufino Nuñez, Delegados de los Trabajadores. — Juan Carlos Gradín, Secretario de Actas. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

Constancia de la delegación obrera. — Dejamos sentada nuestra discrepancia en lo relacionado con la diferenciación que establece este laudo para los personales de Colonia y Rivera.

José Leandro Goicoychea, Rufino Nuñez, Delegados de los Trabajadores.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 13 de agosto de 1952.

863—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para ejecutar por el sistema de Administración, dentro de la suma de $ 32.302.00 las obras de ampliación de la red de agua potable de la ciudad de Trinidad, por las calles Lavalleja entre 19 de Abril y Tacuarembó, 19 de Abril entre José Pedro Varela y Huertos al Este, y a tres barrios alejados de la mencionada ciudad, llamados Aldecoa, y se aceptan contribuciones ofrecidas por la Intendencia Municipal de Flores y Comisión Vecinal.

864—Idem a la Dirección de Saneamiento para adquirir a la ANCAP, 500 toneladas de carbón para la Usina de Paysandú y 500 toneladas del mismo combustible para la Usina de Salto. Importe total de dicha adquisición: pesos 71.000.00.

865—Idem, para encomendar a la U.T.E. para la realización de los trabajos tendientes a dotar de servicio telefónico al Parque de Perforaciones de Punta Negra de Portezuelo, dentro de la suma de $ 2.266.39 en que los mismos han sido presupuestados.

866—Se declara que la Administración se recibe definitivamente del Tanque Nº 5 de la Obra "Cinco Tanques de Equilibrio y Distribución de Agua Potable" para la ciudad de Montevideo, construídos en el Cerrito de la Victoria.

867—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para encomendarle a la Imprenta Nacional la confección de las fórmulas generales que utilizará durante el curso del corriente año, con motivo de la prestación de servicios a su cargo, importando dicha impresión, la suma de $ 16.462.00.

868—Se designa al señor Fiscal Letrado de Canelones para representar al Estado y firmar en su nombre, en el acto de escriturarse a su favor, la parcela de terreno propiedad de la firma Isla Mala S. A., necesaria para emplazamiento de la Estación de depuración de aguas servidas de la ciudad de Las Piedras.

869—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para ejecutar por el sistema de Administración, las obras de ampliación de la tubería de la zona del Este, por camino "A" de la carretera al Bosque a calle 65, camino "A" de la calle 145 a calle 34 y prolongación J. Gorlero, dentro de la suma total de pesos 10.929.47 en que han sido estimados.

870—Se acepta la renuncia presentada por el aprendiz 1º a jornal de la Remesa Central de Coches Motores de la Administración de Ferrocarriles del Estado, señor Gregorio T. González.

871—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para utilizar los servicios del señor Severiano W. Quevedo, en calidad de electricista para la Usina de Purificación y Bombeo de Artigas, con un jornal de $ 7.20, mientras dure la ausencia del titular de dicho cargo señor Dante Toma.

872—Se acepta la renuncia presentada por el oficial electricista 1º a jornal de la Remesa Central de Coches Motores de la Administración de Ferrocarriles y Tranvías del Estado, señor Luis Noé.

873—Se aprueba el proyecto formulado por la Administración del Ferrocarril Central del Uruguay, relacionado con la instalación de equipos de advertencia y protección en el paso a nivel situado en la calle Tacuarembó, próximo a la Estación Sarandí (kilómetro 158.583 de la línea a Central) de acuerdo con el plano y memoria que se acompañan, habiéndose estimado el costo de los trabajos referidos en la suma de $ 2.800.00.

874—Se autoriza al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, para invertir la suma de $ 1.226.06 en el pago de obras de reparaciones de edificios escolares del interior de la República, durante el mes de marzo próximo pasado.

875—Idem, a la Dirección General de Aguas Corrientes de Montevideo, Saneamiento del Interior y Litoral, para adquirir con destino a los nuevos servicios y atender la conservación de los existentes a su cargo, de diversas firmas comerciales de esta plaza, los artículos de broncería que especifica, por la suma total de $ 6.730.00.

876—Se adjudica a la firma Electroquímica Nacional S. A. el suministro a la Dirección de Saneamiento, de 120.000 litros de hipoclorito de sodio, por la su-

ma, de $ 20.040.00, necesario para cubrir las exigencias de los servicios a su cargo durante el ejercicio en curso (2º llamado a licitación pública).

877—Se aprueba la relación de viáticos Nº 173 por $ 2.228.05 formulada por la Dirección de Saneamiento, correspondiente a viáticos percibidos por funcionarios de sus dependencias en distintas comisiones de servicio a su cargo.

878—Se aprueba el presupuesto formulado por la U.T.E. y se autoriza a la Dirección de Saneamiento para encomendar a aquel Instituto la realización de los trabajos de construcción de la línea exterior para el suministro de energía eléctrica a la Usina de Agua Potable de Nueva Helvecia, dentro de la suma de $ 9.118.50 en que han sido estimados.

879—Se autoriza por vía de trasposición, el refuerzo de los rubros presupuestales especificados, correspondientes a la Dirección de Hidrografía, por un monto de $ 88.833.40 en razón de que los saldos existentes resultan insuficientes para atender las obligaciones imprescindibles hasta el final del presente Ejercicio.

881—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para ejecutar por el sistema de Administración los trabajos de construcción de la primera cámara de inspección de la Estación de Depuración de San José, en sustitución de la actual que se encuentra casi destruída pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 1.345.23.

882—Se declara que la Administración se recibe definitivamente del tanque Nº 3 de la obra "Cinco tanques de equilibrio y distribución de aguas potables para la ciudad de Montevideo".

883—Se adjudica a diversas firmas comerciales de esta plaza por los precios detallados, el suministro a la Dirección de Saneamiento por la suma de $ 16.535.40 (total) y de acuerdo con el llamado a licitación pública Nº 79, caños de acero y accesorios de hierro maleable necesarios para obras y servicios a su cargo.

884—Se autoriza a la Administración del Ferrocarril Central para aceptar la oferta de la firma Inter Talkie Ltda. para la compra de una centralita telefónica automática de propiedad de dicho Instituto, en las condiciones establecidas en los presentes obrados, por la suma de pesos 1.600.00.

885—Se establece una nueva parada de ómnibus en el km. 51.100 de la ruta número 7 de la carretera al Tala, en atención a las considerables ventajas que aporta a los pobladores del lugar.

886—Se aprueba el proyecto formulado por la Administración del Ferrocarril Central, relacionado con la instalación de equipos de advertencia y protección en el paso a nivel km. 107.168 de la línea a Nico Pérez (Estación Fray Marcos), y se autoriza la ejecución de las obras que el mismo comprende, de acuerdo con el plano y memoria acompañada, estimándose el costo de las mismas en $ 3.659.00.

887—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para adquirir de la firma Motores Marelli S. A., con destino a las instalaciones a efectuarse en Minas de Corrales (Rivera), una electrobomba centrífuga horizontal y un motor tipo Ac. por un total de $ 1.091.00.

888—Se designa para ser expropiadas por causa de utilidad pública, las fracciones de terreno, padrón Nº 3311 (parte) propiedad del señor Floro Gumersindo Silvera, ubicadas en el Departamento de Maldonado, necesarias para las obras de Ruta Nº 39, tramo: San Carlos-Aiguá. Importe de la tasación: $ 261.10.

889—Idem, padrón Nº 334 (parte), propiedad del señor Ladislao G. Serpa, ubicadas en el Departamento de Rivera, necesarias para las obras de Ruta Nº 27, tramo: Rivera-Paso Serpa. Importe de la tasación: $ 808.15.

890—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para efectuar por Administración las obras de ampliación de la red de agua potable al barrio "Plaza Colón" de la ciudad de Canelones y se acepta la contribución vecinal de $ 500.00 y la mano de obra ofrecida por la Intendencia M. de Canelones. Importe de dichas obras: pesos 4.855.65.

891—Se exonera del cargo de peón accidental a jornal de la Regional Nº 7 de la Dirección de Vialidad, al señor Marcial S. Rodríguez, por haber hecho abandono del mismo sin causa justificada y sin que ello implique la pérdida de los derechos jubilatorios que pudieran corresponderle.

892—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, la fracción de terreno, padrón Nº 1255 del Departamento de Maldonado, propiedad de "La Industrial Francisco Piria S. A.", necesaria para las obras del ramal de Ruta Nº 93, tramo Pariápolis-Empalme Ruta 93. Importe de la tasación: $ 166.76.

893—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de la firma Shell Mex Uruguay Ltda. diversas cantidades de grasa y aceite lubricante por la suma total de $ 2.468.95, destinado a los servicios a su cargo.

894—Se amplía en tres meses y quince días, el plazo establecido en el contrato celebrado con el señor Rodolfo Casterés, para la iniciación de las obras de "demolición y reconstrucción de 4 tramos del puente sobre el arroyo Alférez, en el Paso de las Talas, carretera Aiguá-Lascano, Ruta Nº 13 (Departamentos Maldonado y Rocha), en razón del impedimento de no poder construir la calzada que prescribía el proyecto para desviar el tránsito en la carretera.

895—Se acepta la propuesta presentada por el señor Tarcisio Tomaduz al tercer llamado a licitación pública efectuado por la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de los trabajos de construcción del edificio destinado a la Policlínica Modelo de La Paloma (Rocha), dentro de la suma de $ 43.159.16.

896—Se aprueban modificaciones propuestas de las tareas asignadas a personal de la Administración de Aguas Corrientes de Montevideo, y se autoriza a la misma para utilizar en forma provisoria y previa prueba de suficiencia, los servicios del personal cesante del SOYP que detalla, de acuerdo con la ley de 14 de abril 1952 y en mérito a las necesidades expuestas en su informe por la referida Administración.

897—Se dirige Mensaje al Senado de la República solicitando el acuerdo previsto en el artículo 168 inciso 10 de la Constitución, para proceder a la destitución del Cobrador de la Administración de Aguas Corrientes señor Carlos Echeverría Sanz, por omisión.

898—Mensaje al Senado de la República solicitando autorización, id. id. id que el asunto anterior.

902—Se aprueban las modificaciones introducidas por la Dirección General de Arquitectura (plano Nº 3) en la construcción de los jardines, caminos, plantaciones, etc. del predio que ocupa la Escuela Asilo para Ciegos de Montevideo, dentro de la partida autorizada para esas obras por resolución del Consejo de Ministros de fecha 25 de abril 1951.

904—Se aprueba en todas sus partes el contrato ad-referéndum celebrado entre la Dirección de Hidrografía y la firma Hidráulica Stella S. A. para el suministro e instalación en obras de dos válvulas para descarga de fondo en la presa en construcción del Arroyo Canelón Grande, por la suma de $ 16.287.00 de acuerdo con su propuesta aceptada por resolución de 10 de marzo de 1952 presentada al 2º llamado a licitación restringida efectuada por la citada Dirección.

906—Se autoriza a la Administración Aguas Corrientes de Montevideo para realizar los trabajos de limpieza de la tercera línea de bombeo en el tramo comprendido entre el km. 1 y en el km. 14 1|2 (Campo Méndez) así como los trabajos previos proyectados en el tramo que abarca el km. 16 1|2 y el km. 19 y 1|2 pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 16.500.00 a que asciende el presupuesto respectivo.

907—Mensaje y proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo a destinar la suma de $ 30.000.00 que serán entregados a la Asociación de Ingenieros del Uruguay como contribución del Estado para solventar los gastos que demande la concurrencia del Uruguay a la Segunda Convención de la Unión Panamericana de Asociaciones de Ingenieros (U.P.A.D.I.), a realizarse en Nueva Orleans durante el presente año.

908—Se autoriza a la Administración Aguas Corrientes de Montevideo, para adquirir de Worthington Ltd. de Estados Unidos de América, de acuerdo con la propuesta acompañada, un equipo de electrobomba y accesorios y subestación eléctrica para el recalque de la segunda línea de bombeo en la usina del km. 29, relacionadas con el aumento de la dotación de agua de la ciudad de Montevideo, dentro de la suma total de $ 129.923.92.

909—Se declara que la Administración recibe definitivamente de los "Accesos del Puente en Paso de Serpa del Arroyo Cuñapirú", y se autoriza a la Dirección de Vialidad para devolverle al contratista la suma depositada en garantía de fiel cumplimiento del contrato.

La Secretaria.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 188 — Montevideo, Martes 26 de Agosto de 1952 — Núm. 13722

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día ... $ 0.80
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día . " 0.60
Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día .... " 0.40
B) Avisos matrimoniales .... " 2.00
C) Balances por cada línea de columna chica o su equivalente .... " 0.60
D) Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA Nº 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día .... $ 0.10
Atrasados .... " 0.20
De más de dos meses ... " 0.50
De más de dos años .... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 80 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por primera vez, y con la debida autorización de la Corte Electoral para la adquisición de formularios, fichas en cartulina, libros rayados, papel numerado y rayado, de embalaje, secante, hilo acarreto fino y grueso, tinta dactiloscópica, tinta azul-negra para escritura, tapas de cartón, libretas, rótulos, pasta gelatina para rodillos chicos, estopa de color, jabón común amarillo, piedra pómez, pinzas de madera, tijeras, pinceles y embudos de aluminio, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en Secretaría, de las 14.30 a las 18.30 todos los días hábiles (sábados: 8.30 a 12).
Las respectivas propuestas serán abiertas, en el local de esta Oficina (Ituzaingó 1467, 2.o piso), el día 4 de Setiembre de 1952, a las 15 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la misma, Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral, de los interesados que concurran al acto y por ante la escribana de la corporación. — (Asunto 1631|52) — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.14-32133-v.ag.26.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez, para el suministro de los siguientes artículos: 2.700 metros paño tipo militar color verdoso, según muestra, de 1 metro 50 de ancho aproximadamente, 800 metros de brin yerba mate de 0 metro 80 de ancho aproximadamente; 160 metros de entretela de 0 metro 80 de ancho aproximadamente; 280 metros de cretona de 1.00 metro de ancho, beige; 800 hebillas de campera; 4.800 botones escudo de 15 mms.; 8.000 hormillas de 18 mms., color yerba mate; 12.000 hormillas de 15 mms., color yerba mate; 800 broches negros para cuello.
Las propuestas se presentarán el 27 del corriente, a la hora 16, en la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yí y San José (5.o piso), donde se encuentran a disposición de diciones. — Montevideo. 14 de Agosto de 1952.
(Cuenta corriente) 8|pub. Ag.18-32163-v.ag.27.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por 3.a vez, para la venta del ex buque R. O. U. "18 de Julio", en las condiciones que actualmente se encuentra y de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas, que los interesados podrán retirar copia en el local del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio de Aduana, 4.o piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Inspector General de Marina, serán recibidas y abiertas ante los interesados que concurran el día 20 de Octubre de 1952, a las 15 y 30 horas, en el local del Servicio de Aprovisionamiento.
(Cuenta corriente) Ag.23-32216-v.set.4.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por 3.a vez, para la venta del ex crucero R. O. U. "Uruguay", en las condiciones que se encuentra actualmente y de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el local del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4.o piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Inspector General de Marina, serán recibidas y abiertas ante los interesados que concurran el día 20 de Octubre de 1952, a las 15 y 30 horas, en el local del Servicio de Aprovisionamiento.
(Cuenta corriente) Ag.23-32217-v.set.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 86
Primer llamado

Artículos: Cebada glaseada, queso fresco, té. Destino: Stock Almacenes. Apertura: 4 de Setiembre de 1952, a las 15 horas..
Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Agosto 20 de 1952.
(Cuenta corriente) Ag.23-32218-v.set.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 77
Segundo llamado

Artículos: Yerba, papel de embalaje, palanganas, tazas de loza para desayuno y para té, juegos de loza o porcelana para té, catres plegadizos, crea para sábanas.
Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas)
Destino: Cantinas Militares. — Apertura: 29 de Agosto de 1952, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 14 de 1952.
(Cuenta corriente) 19|pub. Ag.18-32155-v.ag.29.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

			Hasta	$	20.000.00	$	50.00	la página
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	" "
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	" "
"	"	100.001.00	"	"	200 000 00	"	120.00	" "
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	" "
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	" "
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	" "
"	"	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	" "
"	"	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	" "
"	"	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	" "
"	"	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	" "
"	"	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	" "
"	"	5:000.001.00		en adelante		"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: considerando 28 palabras,

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio, ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 77. Asunto 84|8228. (1.er llamado). Yerba, papel embalaje, palanganas, tazas de loza, etc., para Cantinas.

Izeta - López S. A. — 480 sartenes de 22 centímetros de diámetro según muestra, de hierro, a $ 1.14 cada una. 360 sartenes de hierro, de 24 centímetros de diámetro, según muestra, a $ 1.34 cada una. 60 sartenes de hierro, de 26 centímetros de diámetro, según muestra, a pesos 1.74 cada una.

Estos precios están sujetos a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, 19 de Agosto de 1952.
(Cuenta corriente) 1|pub. Ag.23-32219-v.ag.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 83. As. 84|8308
Segundo llamado

A fin de contratar la confección de camisas con sus corbatas correspondientes, modelo reglamentario para los Jefes y Oficiales del Ejército

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas). — Destino: Cantinas Militares. — Apertura: 30 de Agosto de 1952, a las 9 horas. — Montevideo, Agosto 14 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.19-32174-v.ag.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 85. As. 84|8390
Primer llamado

Artículos: Azul para lavar, yerba mate, fideos, sal fina, arvejas al natural, choclos desgranados, calzoncillos, medias niños. madrás. sábanas, paños piso, repasadores, zapatillas blancas suela de goma.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Adquisiciones" (Guaraní 1599), los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12.

Destino: Cantinas Militares. — Apertura: El día 27 de Agosto de 1952, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 11 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.14-32135-v.ag.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 74. As. 84
Segundo llamado

Artículos: Pilas para linternas, cantimploras, cucharas comunes, tenedores comunes, cuchillos comunes, candados, espejos, jarras de vidrio, peines, agua Colonia, lociones, bolsas de goma.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12.

Destino: Cantinas Militares. — Apertura: 27 de Agosto de 1952, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 11 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.14-32136-v.ag.26.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ.
LICITACION PUBLICA N.o 6
Obras de carpintería
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para los trabajos de carpintería a realizarse en el local de la calle Mercedes número 989 (3er. piso), de acuerdo con los planos, memoria, pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría de esta Caja, calle Mercedes número 1870, todos los días hábiles de 13 y 30 a 16 y 30; sábados de 8 a 11.

La apertura de propuestas se realizará el día 1.o de Setiembre de 1952, a la hora 15. — Montevideo, Agosto 14 de 1952. — La Proveeduría.
(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.18-32158-v.ag.29.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
EQUIPOS TRANSCEPTORES, EQUIPOS DE RADIOTELEFONO, EQUIPOS RADIOTELEFONICOS Y TRANSMISOR TELEGRAFICO
Licitación pública N.o 835

Apertura: Diciembre 24 de 1952, a la hora 10, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní, 3er. piso. — Montevideo, 20 de Febrero de 1952. — El Director General de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. Ag.22-32212-v.ag.26.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
CABO CAIROO
Licitación pública N.o 836

Apertura: 14 de Noviembre de 1952, hora 10, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní, 3er. piso. — Montevideo, 20 de Agosto de 1952. — El Director General de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. Ag.22-32210-v.ag.26.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
CAÑOS DE GOMA Y LONA
Licitación pública N.o 837

Apertura: 17 de Noviembre de 1952, hora 10, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní, 3er. piso. — Montevideo, 20 de Agosto de 1952. — El Director General de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. Ag.22-32211-v.ag.26.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CONSTRUCCION DE MUEBLES METALICOS
Licitación pública 57|34
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez para el suministro de los muebles metálicos correspondientes al renglón 2, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 9 de Setiembre de 1952, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entre piso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Agosto 18 de 1952.
(Cuenta corriente) Ag.23-32222-v.ag.29.

OFICINA DE RECAUDACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ELEVADAS
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Director de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha Octubre 15 de 1929, se cita, llama y emplaza a la funcionaria señora MARIA DEL AMPARO PERONA DE CORBETA, para que dentro del término de 3 días, comparezca en esta Oficina, a reasumir las funciones de su cargo o exponer fundados motivos para no hacerlo, bajo apercibimiento de rescindírsele el contrato de arrendamiento de servicio, sin más trámite. — Montevideo, Agosto 20 de 1952.
(Cuenta corriente) 3|pub. Ag.23-32225-v.ag.27.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
INSTITUTO FITOTECNICO Y SEMILLERO NACIONAL "LA ESTANZUELA"
Licitación pública

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de maquinaria agrícola, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en el Departamento de Contabilidad del Ministerio de Ganadería y Agricultura, calle Pérez Castellano N.o 1440, de 13.30 a 18.30 horas.

Las propuestas se abrirán en el lugar indicado el día 3 de Setiembre de 1952 a las 15 horas.
$5.40 5|pub. Ag.22-12031-v.ag.26.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA
Licitación pública

Llámase a licitación pública por primera vez, para suministrar al Laboratorio de Fruticultura de la Dirección de Agronomía un chassis para camioneta carrozada con caja tipo Pick-Up, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá ser retirado por los interesados de la Secretaría de la expresada Dirección, sita en la calle Misiones número 1319, los días hábiles en horas de oficina.

El acto de apertura de los sobres-propuesta, se llevará a cabo el día 6 de Setiembre de 1952, a las 9 y 30 horas, en la sede de la Dirección de Agronomía, y en presencia de los interesados que concurran al mismo.
(Cuenta corriente) Ag.23-32215-v.ag.27.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
A LOS SEÑORES ODONTOLOGOS DEL INTERIOR

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 82 del Reglamento de Concursos vigente, en lo que se refiere a los señores Odontólogos del Interior, el Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión del siguiente cargo:

Dentista Ayudante del Hospital Pereira Rossell (Méritos), con una asignación mensual de pesos 200.00 (doscientos pesos), entre los aspirantes que radicados en el interior, hayan desempeñado cargos titulares de Salud Pública fuera del Departamento de Montevideo, durante un período no menor de diez años.

El reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Concursos de este Ministerio, Avenida 18 de Julio 1882.

Los interesados podrán presentar sus solicitudes en la precitada Oficina hasta el día sábado 20 de Setiembre próximo, a la hora 10. — Montevideo, Agosto 18 de 1952.
(Cuenta corriente) Ag.23-32213-v.ag.28.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADOS A CONCURSO

El Ministerio de Salud Pública, llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Médico Ayudante de Policlínica Médica en el Hospital Maciel, (Méritos y Oposición), con una asignación mensual de $ 200.00.

Médico Interno de la Colonia Saint Bois (Servicio de Asistencia y P. Antituberculosa), (Méritos), con una asignación mensual de $ 340.00.

Médico Jefe del Servicio de Ginecología en el Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú, (Méritos), con una asignación mensual de $ 190.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Estación Montes - Servicio de Asistencia Domiciliaria (Méritos), con una asignación mensual de $ 190.00.

Médico del Servicio de Higiene Sexual, en Tranqueras, (Oposición), con una asignación mensual de $ 180.00.

Médico del Servicio de Higiene Sexual, en el Centro de Salud Pública de Batlle y Ordóñez, (Oposición), con una asignación mensual de pesos 170.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Goñi, (Méritos), con una asignación mensual de $ 190.00.

Farmacéutico Encargado del Laboratorio del Centro Departamental de Salud Pública de Florida, con una asignación mensual de $ 200.00.

El Reglamento que rige para estos concursos, se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Concursos de este Ministerio, Avda. 18 de Julio 1882. Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en la precitada Oficina, hasta el día sábado 20 de Setiembre a la hora 10. — Montevideo, Agosto 18 de 1952.
(Cuenta corriente) 4|pub. Ag.23-32226-v.ag.28.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:

Miércoles 27 de Agosto de 1952. — Hora: 16 y 30, licitación número 130. Azúcares no fermentecibles tipo Dextro Malto, Plaza, segundo llamado. — Hora: 17, licitación número 131, motor Ford, Plaza, segundo llamado. — Hora: 17 y 15, licitación número 133, Hiposulfito de Sodio, Plaza, segundo llamado.

Lunes 1.o de Setiembre de 1952. — Hora: 13 y 30, licitación número 127, resina de madera y|o goma, Cif y|o Plaza, segundo llamado.

Lunes 15 de Setiembre de 1952. — Hora: 15, licitación número 140, impresos, Plaza, primer llamado. — Hora: 15 y 30, licitación número 99, drogas y productos químicos, Plaza, tercer llamado. — Hora: 16, licitación número 64, barraca, Cif y|o Plaza, tercer llamado.

Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, Avenida 18 de Julio número 1892, tercer piso. — Montevideo, 18 de Agosto de 1952.
(Cuenta corriente) 4|pub. Ag.22-32208-v.ag.27.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Aviso N.o 84

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Lunes 18 de Agosto de 1952. — Hora 18, licitación número 861. Moliendas de cereales, Periódica. Plaza (quinto llamado).

Hora 18 y 20: Licitación número 123. Impermeabilización de azoteas y reparaciones varias en el Hospital Pedro Visca, Plaza, (2.o llamado).

Hora 18 y 30: Licitación número 124. Obras de reparación en los techos de cinc en Instituto de Radiología, Plaza (2.o llamado).

Hora 18 y 30: Licitación número 125. Tejidos, Plaza, (2.o llamado).

Miércoles 27 de Agosto de 1952. — Hora: 16. Licitación número 137. Cal viva para construcción. Plaza, (primer llamado).

Lunes 15 de Setiembre de 1952. — Hora 14 y 30. Licitación número 138. Sierras para cortar carne, Plaza, (primer llamado).

Hora 15: Licitación número 140. Impresos, Plaza, (primer llamado).

Lunes 13 de Octubre de 1952: Hora 14 y 30. Licitación número 139. Mesa ortopédica y quemadores para rayos Ultravioletas Cif y|o Plaza (primer llamado).

Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, Avenida 18 de Julio número 1892, tercer piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1952.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 79
Venta

El Ministerio de Salud Pública, llama a precios para la venta de: Cubiertas y baterías usadas, tanques llenos de aceite usado y vacíos. Los artículos mencionados se encuentran a disposición de los interesados y podrán ser vistos en el Garaje Central de la Institución, Arenal Grande y Paysandú.

Las ofertas se recibirán en esta Oficina de Adquisiciones, Avenida 18 de Julio número 1892 (3er piso), hasta el día martes 26 de Agosto de 1952, a la hora 15, donde se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran.

Los pliegos respectivos, deben solicitarse en la precitada Oficina. — Montevideo, Agosto 15 de 1952.
(Cuenta corriente) 32191.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA N.o 5
Lavado de ropas
Primer llamado

Se llama a licitación pública para el lavado total o parcial de las ropas de los establecimientos dependientes de este Consejo de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, Florida 1430.

La apertura de las propuestas se realizará el viernes 29 de Agosto, a las 15 horas, en la Contaduría Central, sita en Florida 1434.
(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.18-32164-v.ag.29.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACIONES PUBLICAS

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Lunes 1.o de Setiembre de 1952. — Hora 16: 1. Folletos impresos ilustrados "Todos deben saberlo", 20.000, 30.000, 40.000 ejemplares impresos a tres tintas; 2. Folletos impresos ilustrados "Cartilla para el médico", 3.000, 10.000 ejemplares impresos a dos tintas; 3. Prospectos impresos ilustrados "Su salud vale mucho, cuídela", 100.000 ejemplares impresos a tres tintas; 4. Sobres bolsa para envío del Boletín, 100.000 unidades, impresos a una tinta; 5. Papel formato carta para mimeógrafo, 700.000 hojas; 6. Papel para notas, sobres y varias fórmulas impresas.

Miércoles 3 de Setiembre de 1952. — Hora 16: 1. 10 ficheros metálicos de 60 cajones en cuatro hileras verticales de 15 cajones cada una, para fichas 187 x 83 m|m. de alto; 2. 2 muebles archivos metálicos de 4 cajones para carpeta tamaño oficio; 3. 50 uniformes de verano para el personal de Visitadoras; 4. Utiles de escritorio. lápices, carbónico, plumas, cinta engomada, moja dedos, biblioratos, chinches, papel secante, cintas de máquina, gomas de máquina, gomas de lápiz, tinta para almohadilla, tinta roja, tinta negra, goma líquida, goma en pasta, tinta Parker, clips, ganchos, bostich, rollos de papel para máquina de sumar, lapiceras comunes, papeleras de alambre, cajas de matrices para mimeógrafo, pomos de tinta para matrices, corrector para matrices, alfileres, bandas de goma, cepillos para limpieza de máquinas de escribir, ovillos de hilo, libros para contabilidad y otros, libretas Travers, perforadores, almohadillas, apreta papeles, cartulina, papel copia tipo carta y tipo oficio, papel satinado obra, papel embalaje, tinta blanca, block carta, máquinas de coser papel, block de cálculo, toallas de papel y carpetas elástico, de cartón formato oficio; 5. Construcción de una carrocería sobre chassis de camión "Chevrolet".

Para los pliegos y propuestas los interesados podrán concurrir a la sesión Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria, 18 de Julio 2187. — Montevideo, Agosto 18 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.22-32209-v.set.1.o.

DIRECCION DE LOS SERVICIOS DE INCENDIO DEL LITORAL E INTERIOR DE LA REPUBLICA.

LICITACION

Se llama a licitación pública para la adaptación de 13 chassis "Magirus", dotándolos de bomba-tanque y materiales de incendio, y para el carrozado de un chasis "Magirus", de acuerdo con el pliego de condiciones que se puede retirar en la mencionada Dirección, calle Colonia número 1665.

Fecha de apertura de propuestas 30 de Setiembre de 1952, a las 15 horas.
(Cuenta corriente) Ag.23-32223-v.ag.27.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 30|952
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 30|952 por el suministro de artículos de almacén, fijándose la apertura de propuestas para el día 30 de Agosto, a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Agosto 15 de 1952. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.20-32188-v.set.1.o.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958 de 28 de Marzo de 1912 y decreto-ley número 10.247 de 15 de Octubre de 1942, se hace público que por resolución del Directorio del Instituto de 20 de Junio de 1951 y modificada por la de 1.o de Julio de 1952, aprobada por el Poder Ejecutivo por decretos del 4 de Setiembre de 1951 y 21 de Julio de 1952, respectivamente, se ha designado para ser expropiado el campo de propiedad de la señora AMELIA LATASTE DE CORNU, compuesto por los padrones números 2.827, 2.833, 2.839, 2.840, 5.139, 5.243, 8.759, 8.758 y 10.100 ubicados en la 11.a sección judicial del Departamento de Florida; y números 2.607 y 2.604, situados en la 8.a sección del mismo Departamento, con una superficie total aproximada de 2.149 hectáreas 1.238 m. c. (dos mil ciento cuarenta y nueve hectáreas, mil doscientos treinta y ocho metros cuadrados)

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la mencionada ley de Expropiaciones, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales sobre el expresado campo, de la iniciación de los trámites de expropiación, y advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito 488, donde podrán ser examinados. — Montevideo, 12 de Agosto de 1952. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. Ag.20-32193-v.ag.29.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones, número 3.958 de 28 de Marzo de 1912, y decreto-ley número 10.247 de 15 de Octubre de 1942, se hace público que por resolución del Directorio del Instituto de 20 de Junio de 1951, modificada por la de 1.o de Julio de 1952, aprobadas por el Poder Ejecutivo por decretos del 4 de Setiembre de 1951 y 21 de Julio de 1952, respectivamente, se ha designado para ser expropiado el campo de propiedad de la señora DEOGRACIA LATASTE DE EGOSCUE, ubicado en la 11.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronado con los números 2.798, 2.828, 5.462, 8.740, 8.760, 2.846, 2.847, 10.101, y 5.020, con una superficie total aproximada, de 2.558 hectáreas 8.292 m. c. 93 dm. (dos mil quinientas cincuenta y ocho hectáreas, ocho mil doscientos noventa y dos metros cuadrados, con noventa y tres decímetros).

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la mencionada ley de Expropiaciones, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales sobre el expresado campo, de la iniciación de los trámites de expropiación, y advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito 488, donde podrán ser examinados. — Montevideo, 11 de Agosto de 1952. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. Ag.20-32190-v.ag.29.

FACULTAD DE INGENIERIA
CONCURSO PARA UNA MONOGRAFIA SOBRE "LEONARDO DA VINCI EN LA CIENCIA Y EN EL ARTE DEL INGENIERO"

Por resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas se llama a concurso para una monografía sobre el tema "Leonardo da Vinci en la ciencia y en el arte del ingeniero"

El plazo de presentación de los trabajos vence el 31 de Octubre próximo, a la hora 10.

Premio único: $ 1.500.00 en efectivo, que será otorgado de acuerdo con el fallo del jurado, integrado por los ingenieros Federico E. Capurro, Víctor B Sudriers y Luis Giorgi.

El trabajo que resulte premiado será editado por la Facultad, entregándose al autor el 70 o|o de los ejemplares impresos.

Para más informes sobre bases del concurso, etc., los interesados deberán concurrir a la Secretaría de la Facultad, Avenida Julio Herrera y Reissig 565. — Montevideo, Julio 22 de 1952. — Donato Chiacchio, Secretario.
(Cuenta corriente) 30|pub. Jl.25-31956-v.ag.29.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Licitación pública N.o 83|52

El SOYP llama a licitación pública para la adquisición de 1.000 (mil) cajones metálicos para pescado, de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego respectivo que podrá retirarse en el local de la Administración, calle Colonia 1120, donde se procederá a la apertura de los sobres que contienen las ofertas el día 23 de Octubre de 1952, a las 16 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — La Administración. — Montevideo, Agosto 19 de 1952.
(Cuenta corriente) Ag.23-32214-v.set.4.

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS

No. 2.038 (Cuarto llamado). —Suministro y colocación de letreros luminosos. Apertura: 4 de Setiembre de 1952, a las 16 horas.

No. 2.048 (Segundo llamado). — Compra de carburo de calcio granulado y en piedra. Apertura: 1o. de Setiembre de 1952, a las 16 horas.

No. 2.073. — Compra de tres desecadores para hidrocarburos. Apertura: 17 de Octubre de 1952, a las 16 horas.

No. 2.074. — Compra de cuarenta tanques del tipo "Tell" o similar, de cinco mil litros de capacidad cada uno. Apertura: 5 de Setiembre de 1952, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División de Compras, de esta Administración, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 10|pub. Ag.19-32187-v.ag.30.

U. T. E.
TRAPOS BLANCOS
Licitación N.o 3752|52
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 3 de Setiembre de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 12.000 kilogramos de trapos blancos usados y 10.000 de recortes de tejidos de algodón o rayón crudo de telar, nuevos, para limpieza de máquinas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, $ 1.00. — Montevideo, 21 de Agosto de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 5|pub. Ag.21-32201-v.ag.27.

U. T. E.
TUBOS DE HIERRO
Licitación N.o 3738|52
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 10 de Setiembre de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 8.600 tubos de hierro acerado. tipo Simplex, 700 uniones y 350 bujes, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones. Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, $ 1.00. — Montevideo. 21 de Agosto de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.21-32199-v.set.2.

U. T. E.
APARATOS AUXILIARES TELEFONICOS
Licitación N.o 3739|52
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 26 de Setiembre de 1952, a las 16 horas, para proveerse de aparatos auxiliares telefónicos: 1.000 llaves conmutadoras, 1.500 campanillas, 1.800 bases de enchufes, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, $ 2.00. — Montevideo, 21 de Agosto de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub Ag.21-32200-v.set.2.

U. T. E.
TRANSFORMADORES DE POTENCIA
Licitación N.o 3.775|52

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 21 de Octubre de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 125 transformadores de potencia desde 1000 a 75 kva. y material de repuesto, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precios del ejemplar, $ 3.00 m|n. — Montevideo, 19 de Agosto de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.19-32176-v.ag.30.

U. T. E.
CONDUCTORES BAJO PLOMO
Licitación N.o 3773|52

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 15 de Octubre de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 14.300 metros de conductores bajo plomo de distintas medidas, para una tensión de 220 V., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, pesos 2.00. — Montevideo, 14 de Agosto de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.15-32142-v.ag.27.

U. T. E.
CONDUCTOR VULCANIZADO O SIMILAR
Licitación número 3772-52

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 14 de Octubre de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 300.000 metros de conductor doble vulcanizado. o similar con aislación para intemperie, de color negro, de un diámetro de 1.13 mm. (sección de 1 mm. cuadrado) de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431. 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, $ 1.00 m|n. — Montevideo, 14 de Agosto de 1952. — La Gerencia Administrativa
(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.15-32141-v.ag.27.

U. T. E.
ARRENDAMIENTO DE UNA FRACCION DE CAMPO EN CUÑAPIRU, 5.a SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, oye ofertas hasta el día 30 del corriente mes, para el arriendo de una fracción de campo empadronada con el número 1.036, de una superficie de 210 hectáreas 7.682 m. c., ubicada en el paraje "Cuñapirú". 5.a sección judicial del Departamento de Rivera.

El pliego de condiciones del mismo, se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Bienes Raíces, Paraguay 2431. 8.o piso, Montevideo y en las oficinas de esta Administración en las ciudades de Tacuarembó y Rivera y en la localidad de Minas de Corrales. — Montevideo, 13 de Agosto de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.15-32143-v.ag.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ENRIQUE BIANCHI, oriental, escritor, domiciliado en la calle Mercedes número 1339, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de su libro titulado "MARTIN FIERRO — UN POEMA DE PROTESTA SOCIAL", del cual se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares que marca la ley a los efectos que correspondan — Montevideo, 11 de Agosto de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00. 10|pub. Ag.15-11403-v.ag.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIA ANGELICA ROBLES DE MORI, uruguaya, compositora, con domicilio en la calle Escalada número 4147, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos

Autor, de las piezas tituladas: "CORAZON", vals; Tango milonga "MI BARQUITO", barcarola española y "CASCABELITO", samba, de cuyas obras se declara autora, y habiendo depositado las copias. También solicita la inscripción del registro del pseudónimo "MAR MORI", que usa en sus composiciones musicales, de lo que ha dejado testimonio en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 16 de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$8.00. Ag.21-11833-v.set.2.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN RAMON RUBINI, uruguayo, comisionista, con domicilio en la ciudad de Mercedes (R. O. U.), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del vals titulado "AL ZORZAL CRIOLLO" y del tango titulado "RIO NEGRO", éste en colaboración con el señor JUAN FRANCISCO REYNALDO, de cuya música se declaran autores, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00 10|pub. Ag.15-10789-v.ag.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

GUILLERMO CARRERA, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle 21 de Setiembre número 2531, apartamiento 7, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la pieza teatral inédita, titulada: "LOS RECUERDOS SE MIRAN AL ESPEJO", de cuya obra se declara autor, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 24 de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00. 10|pub. Ag.14-11294-v.ag.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 63398. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Con esta fecha José Peralta, Marcos Simhon y Sociedad Empresas Generales Industriales y Financieras S. A. (SECIF), solicitan registrar marca "ARTELUX", clases 12 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub. Ag.16-11552-v.ag.28.

ACTA N.o 66403. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Con esta fecha Renán Mórresi, Montevideo, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 6 y 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Ag.14-11376-v.ag.26.

ACTA N.o 66402. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Adriano Costa de Montevideo, solicita registrar la marca



para artículos de la clase [illegible] — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. Ag.14-11[illegible]-v.ag.[illegible]

ACTA N.o 66414. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — Con esta fecha doctor Ramón Guerrero Flores por Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca

'99'

para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. Ag.16-11569-v.ag.28.

ACTA N.o 66425. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Saúl Hnos., (Montevideo), solicita registrar la marca "NORFIELD", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.16-11494-v.ag.28.

ACTA N.o 66413. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — Con esta fecha Cyphosa Cerámicas y Productos de Hormigón Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar marca "LOZADUR", para distinguir clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.16-11551-v.ag.28.

ACTA N.o 66426. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — Con etsa fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mathieson Chemical Corporation (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. Ag.18-11493-v.ag.29.

ACTA N.o 66455. — Montevideo, Agosto 14 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, solicita la marca "CHLORAZOL", para las clases 7 y 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.19-11701-v.ag.30.

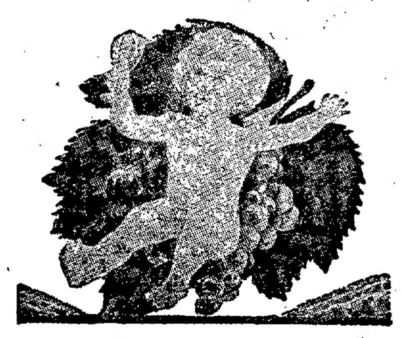
ACTA N.o 66453. — Montevideo, Agosto 14 de 1952. — Con esta fecha, el señor Johan Hendrik Van de Steenoven, de Montevideo, solicita la marca "PLATO VOLADOR", para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00. 10|pub. Ag.19-11702-v.ag.30.

ACTA N.o 66454. — Montevideo, Agosto 14 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, solicita la marca "BEDESOL", para la clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.19-11703-v.ag.30.

ACTA N.o 66449. — Montevideo, Agosto 14 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José Estefanell Sociedad Anónima (Uruguay), solicita registrar marca "ESTEFANELL", para la clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ag.19-11657-v.ag.30.

ACTA N.o 66443. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Sapac Corporation, de Montevideo, solicita registrar la marca "UPERIM", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.21-11870-v.set.2.

ACTA N.o 66445. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Antonio M. Trabal, de Montevideo, solicita la marca



para la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00. 10|pub. Ag.21-11872-v.set.2.

ACTA N.o 66417. — Montevideo, Agosto 9 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Spefar S. R. L. (Montevideo), solicita registrar marca "AFLOTENSIL SPEFAR", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.14-11296-v.ag.26.

ACTA N.o 66444. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Sapac Corporation, de Montevideo, solicita registrar la marca "ILIDAR", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.21-11871-v.set.2.

ACTA N.o 66468. — Montevideo, Agosto 16 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por John H. Breck Inc., (Estados Unidos de América), solicita registrar marca "BRECK", para las clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.21-11834-v.set.2.

ACTA N.o 66416. — Montevideo, Agosto 9 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Spefar S. R. L. (Montevideo), solicita registrar marca "GOLPETAMINE SPEFAR", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.14-11295-v.ag.26.

ACTA N.o 66442. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por J. F. Errandonea y Cía., Ltda. (Montevideo), solicita registarr marca "VAGITORIO", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.18-11584-v.ag.29.

ACTA N.o 66447. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Droguería Surraco Sociedad Limitada, de Montevideo, solicita la marca



para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. Ag.18-11578-v.ag.29.

ACTA N.o 66439. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — Con esta fecha Profar Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CLOROMINT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00. 10|pub. Ag.18-11581-v.ag.29.

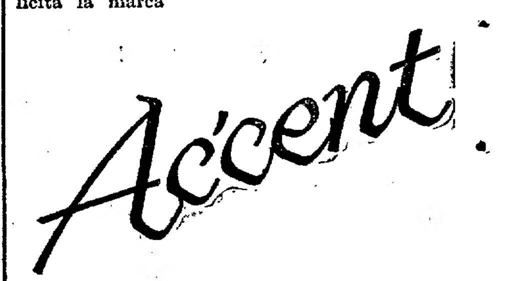
ACTA N.o 66438. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Spefar S. R. L. (Montevideo), solicita registrar marca "FENOTROPINA SPEFAR", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.18-11580-v.ag.29.

ACTA N.o 66441. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por J. F. Errandonea y Cía., Ltda. (Montevideo), solicita registrar marca "ATROGEN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.18-11583-v.ag.29.

ACTA N.o 66440. — Montevideo, 13 de Agosto de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Spefar S. R. L. (Montevideo), solicita registrar marca "SPAMOTAL SPEFAR", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$4.00. 10|pub. Ag.18-11582-v.ag.29.

ACTA N.o 66423. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — Con esta fecha Castiglioni e Imperiale, de Montevideo solicita registrar la marca "LA RINASCENTE", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.18-11389-v.ag.29.

ACTA N.o 66427. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por International Minerals And Chemical Corporation, de Estados Unidos de América, solicita la marca



para la clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00. 10|pub. Ag.15-11474-v.ag.27.

ACTA N.o 66428. — Montevido, Agosto 12 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Toso y Ribera Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "NAS-KOL" para la clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.15-11473-v.ag.27.

ACTA N.o 66421. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — Con esta fecha, Compañía Recons Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "EVEREST", para la clase 11 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.15-11443-v.ag.27.

ACTA N.o 66418. — Montevideo, Agosto 9 de 1952. — Con esta fecha Hersent Tribut S. R. L., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registro de la marca "FUMITOL", para distinguir artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub. Ag.15-11458-v.ag.27.

ACTA N.o 66391. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Con esta fecha, Sapriza, Grundel y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "EL GAUCHO", para distinguir la clase 6.a (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ag.15-11550-v.ag.27.

ACTA N.o 66458. — Montevideo, Agosto 15 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Henry Wiggin y Company Limited, (Inglaterra), solicitan registrar la marca,



para las clases 8 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. Ag.20-11790-v.set.1.o

ACTA N.o 66446. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — Con esta fecha La Vascongada Soc. Com. Ltda., Montevideo, solicita registrar la marca,



para artículos de clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.00 10|pub. Ag.20-11818-v.set.1.o

ACTA N.o 66422. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Eduardo Augusto Gonçalves, (Brasil), solicitan registrar la marca,



para artículos de clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.00 10|pub. Ag.20-11819-v.set.1.o.

ACTA N.o 66463. — Montevideo, Agosto 15 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por El Trigal S. A., (Montevideo), solicitan registrar la marca, "SODA-CRACKER" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ag.20-11787-v.set.1.o.

ACTA N.o 66460. — Montevideo, Agosto 15 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por J. F. Errandonea y Cía., Ltda. (Montevideo), solicitan registrar marca, "GYNACID" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ag.20-11788-v.set.1.o.

ACTA N.o 66459. — Montevideo, Agosto 15 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por The Goodyear Tire y Rubber Company (E.U.A.), solicitan registrar marca, "NEOTEX" para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ag.20-11789-v.set.1.o.

ACTA N.o 66420. — Montebideo, Agosto de 1952. — Con esta fecha Juan M. Dondan y Horacio M. Mantero, de Montevideo, solicitan registrar la marca, "NOTABLE" para de las clases 1, 6, 9 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Ag.20-11795-v.set.1.o.

ACTA N.o 66419. — Montevideo, Agosto de 1952. — Con esta fecha Instituto Andromaco S. A., de Montevideo, ha solicitado registrar marca, "DIOQUILEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ag.20-11796-v.set.1.o.

ACTA N.o 66401. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Con esta fecha Industrias Químicas Anglo-Uruguaya, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca, "METALLIT" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Ag.20-11797-v.set.1.o.

ACTA N.o 66415. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, solicita registrar marca, "HEMOBIOTICO" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ag.20-11798-v.set.1.o.

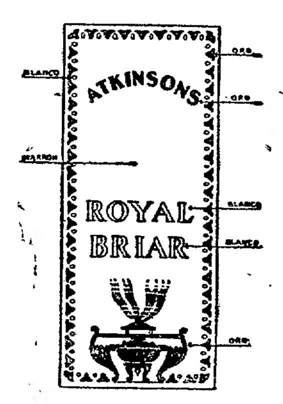
ACTA N.o 66424. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — Con esta fecha Fabosa (Fábrica de Bombas y Accesorios Hidráulicos S. A.), de Montevideo, ha solicitado registrar de la marca "METALFAB", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub. Ag.22-11965-v.set.3.

ACTA N.o 66429. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "ENTERO-BIOTICO", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub. Ag.22-11964-v.set.3.

ACTA N.o 66456. — Montevideo, Agosto 14 de 1952. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, ha solicitado registrar de la marca "BEAUMONT", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub. Ag.22-11963-v.set.3.

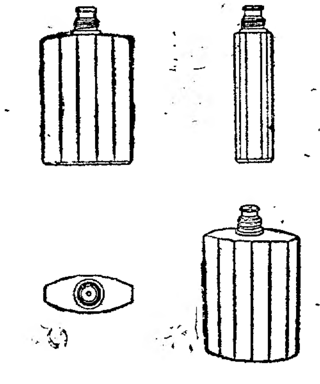
ACTA N.o 66474. — Montevideo, Agosto 18 de 1952. — Con esta fecha José María Machado, de Montevideo, solicita registrar la marca "SALCHICHON DE FRUTA", para distinguir la clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub. Ag.22-11962-v.set.3.

ACTA N.o 66435. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limitada S. A. U. I. y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$32.00. 10|pub. Ag.22-11920-v.set.3.

ACTA N.o 66434. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$32.00. 10|pub. Ag.22-11921-v.set.3.

ACTA N.o 66470. — Montevideo, Agosto 18 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Godfrey L. Cabot Inc. (Estados Unidos de América), solicita registrar marca

MOGUL

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diz días consecutivos. — La Dirección.
$12.00. 10|pub. Ag.22-11908-v.set.3.

ACTA N.o 66472. — Montevideo, Agosto 18 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. F. Errandonea y Cía. Ltda., de Montevido, ha solicitado el registro de la marca "CAROTIX", para distinguir artículos de la clase 9 (polvos y harinas dietético-terapéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub. Ag.22-11909-v.set.3.

ACTA N.o 66469. — Montevideo, Agosto 16 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Radionic S. R. L. Capital, pesos 450.000.00, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "RADIONIC", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub. Ag.21-11835-v.set.2.

ACTA N.o 66464. — Montevideo, Agosto 15 de 1952. — Con esta fecha Domingo J. Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00. 10|pub. Ag.23-12047-v.set.4.

ACTA N.o 66433. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda., SAUI y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "ESPRIT", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub. Ag.23-12023-v.set.4.

ACTA N.o 66432. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Van Doorne's Aanhangwagenfabriek N. V., de Holanda, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00. 10|pub. Ag.23-12022-v.set.4.

ACTA N.o 66478. — Montevideo, Agosto 18 de 1952. — Con esta fecha, el señor Walter Antuña Yarza, de Montevideo, solicita la marca





para las clases 15 y 23. — Publíquese diez días consevutivos. — La Dirección.
$26.00. 10|pub. Ag.23-12019-v.set.4.

ACTA N.o 66471. — Montevideo, Agosto 18 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Comptoir de L'Industrie Cotonniere Etablissements Boussac (Francia), solicita registrar marca "T. G. B.", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub. Ag.23-12012-v.set.4.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 9305. — Montevideo, Agosto 15 de 1952. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de los señores Juan Goldstein y Angel Colombo, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en marmitas para cocina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.
$12.00. 10|pub. Ag.23-12046-v.set.4.

ACTA N.o 9309. — Montevideo, Agosto 19 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Stream-Line Filters Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en filtros" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub. Ag.23-12020-v.set.4.

ACTA N.o 9301. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — Con esta fecha, señor Jons y Cía. S. A., por The Firestone Tire y Hubber Company, de

Akron Ohio, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cubiertas sin cámara" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub. Ag.22-11958-v.set.3.

ACTA N.o 9300. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — Con esta fecha, señor Fabosa (Fábrica de Bombas y Accesorios Hidráulicos S. A.), de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de canilla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$12 00. 10|pub. Ag.22-11959-v.set.3.

ACTA N.o 9303. — Montevideo, Agosto 14 de 1952. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Aktiebolaget Elektrolux, de Estocolmo, Suecia, ha solicitado patente de invención por el término de quinc años para "Una disposición en aparatos de refrigeración por absorción que trabajan con un gas inerte" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 099, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Ag.22-11960-v.set.3.

ACTA N.o 9307. — Montevideo, Agosto 18 de 1952. — Con esta fecha, señor Jones y Cía., S. A., por Robert H. Sifferd, de Joliet, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para separar ácido desoxicólico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub Ag.22-11961-v.set.3.

ACTA N.o 9304. — Montevideo, Agosto 15 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Visirecord Inc., (E.U.A.), solicitan patente de inbención por quince años para "Mejoras en sistemas para contabilizar y archivar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, ordénase presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 10|pub. Ag.20-11786-v.set.1.o.

ACTA N.o 9299. — Montevideo, Agosto de 1952. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A., por The Firestone Tire y Rubber Co., de Akron, Ohio Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cubiertas o neumáticos y más en particular a neumáticos del tipo llamado "Sin cámara de aire", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Ag.20-11799-v.set.1.o.

ACTA N.o 9293. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A., por Unitubo S. A.. de Vevey (Vaud), Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento de fabricación, en dos operaciones de moldeo por lo menos, de un objeto de substancia plástica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto eglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.
$12.00 10|pub. Ag.20-11800-v.set.1.o.

ACTA N.o 9292. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A., por Unitubo S. A.. de Vevey (Vaud), Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo para fabricar un recipiente flexible de substancia plástica sintética", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12 00 10|pub. Ag.20-11801-v.set.1.o

ACTA N.o 9294. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A., por Teodolina Hualde de Etcheverry, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un jabón con dispositivo para utilización de restos o sobrantes de pastillas anteriores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director — Bernardo H Tedesco. Secretario.
$12 00 10|pub Ag 20-11802-v set 1.o

ACTA N.o 9262. — Montevideo, Julio 23 de 1952. — Con esta fecha Dubourg y Cía.. por Ramón Neff, de Montevideo, solicitan patente de invención por quince años para "Mejoras en perchas múltiples para pantalones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00. 10|pub. Ag.20-10718-v.set.1.o.

ACTA N.o 9286. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — Con esta fecha, Solca Rudman y Ricardo R. Pérez de Montevideo, solicitan patente de invención por quince años para "Mejoras en la fabricación de calzado tipo pullman" y de acuerdo con el artículo 3.o del decreto reglamentario, ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto Canessa, Director. — Bernardo Tedesco, Secretario.
$8 00 10|pub. Ag.15-11549-v.ag.27.

ACTA N.o 9302 — Montevideo, Agosto 14 de 1952. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la separación de una mezcla de compuestos orgánicos con ayuda de un disolvente selectivo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub. Ag.19-11658-v.ag.30.

ACTA N.o 9289. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Con esta fecha, el señor José M Sánchez López, de Montevideo. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un envase mejorado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089. se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Bernardo H. Tedesco. Secretario
$12 00 10|pub Ag.14-11321-v.ag.26

ACTA N.o 1013. — Montevideo, Julio 31 de 1952 — Con esta fecha el señor Enrique Tato, en representación del señor F L. Brown, de Montevideo. ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de celulosa a partir de pinos, araucarias y craminea leñosas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079. se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa. Director — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$25 20 20|pub. Ag 12-10909-v.v.set.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 27 Tramo: Rivera - Paso Serpa. Ubicación segunda sección judicial del Departamento de Rivera.
Expediente N.o 4391. Propiedad de Rito Ugaldo San Martín. Padrón N.o 4742 (parte). Area 1 hectárea 0565 m.2 06.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Agrimensor Guillermo E Caballero. Jefe de Expropiaciones.
(Cta. corriente) 8|pub. Ag.19-32179-v.ag.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 8-1952

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de cubiertas y cámaras de aire, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras número 387.
Las propuestas se abrirán el día 28 del corriente mes de Agosto, a las horas 15.30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo. Agosto 12 de 1952 — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.19-32178-v.ag.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 44 Tramo: Paso de Aguiar - Paso de La Toscas. Ubicación trece sección judicial del Departamento de Tacuarembó.
Expediente N.o 4478. Propiedad de Victoriano Bruno. Padrón N.o 6334 (parte). Area 4 hectáreas 7110 m.2.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Agrimensor, Guillermo E. Cagallero, Jefe de Expropiaciones.
(Cta. corriente) 8|pub. Ag.19-32180-v.ag.28

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta 105. — Tramo: Dolores - Palmitas. Ubicación octava sección judicial del Departamento de Soriano (Planta urbana de Palmitas).
Expediente N.o 3909. Propiedad de Walter G. Bueno. Padrón N.o 48 (parte). Area 28 m.2 96.
Ruta N.o 105. Tramo: Dolores - Palmitas. Ubicación octava sección judicial del Departamento de Soriano (planta urbana de Palmitas)
Expediente N.o 4437. Propiedad de Adolfo Barrone. Padrón N.o 48 (parte). Area 9 m.2 65.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zagala por el término legal. — Agrimensor Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cta. corriente) 8|pub. Ag.19-32181-v.ag.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Para ensanche de la Ruta 3. Tramo: San José - Casarenas. Ubicación sexta sección judicial del Departamento de San José.
Expediente N.o 4123. Propiedad de Servando Sicilia De Armas Padrón N.o 10307 (parte). Area 2076 m.2 30.
Para ensanche de la Ruta 3. Tramo: San José - Casarenas Ubicación sexta sección judicial del Departamento de San José.
Expediente N.o 4128. Propiedad de Ambrosio Sicilia De Armas. Padrón N.o 10306 (parte). Area 2172 m.2 90.
Para ensanche de la Ruta 3. Tramo: San José - Casarenas Ubicación séptima sección judicial del Departamento de San José.
Expediente N.o 4538. Propiedad de Lorenzo Justiniano Pintos. Padrón N.o 7018 (parte). Area 1663 m.2 30.
Ramal de Ruta N.o 1. Tramo: Km. 72 R|1 a Rincón del Pino. Ubicación sexta sección judicial del Departamento de San José.
Expediente N.o 4501. Propiedad de Arturo Márques Ilarraz. Padrón N.o 6961 (parte). Area 7536 m.2 24
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 12 de Agosto de 1952. — Agrimensor, Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cta. corriente) 8|pub. Ag.19-32182-v.ag.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ramal de Ruta N.o 21. Tramo: Ruta 21 - Ruta 55. Ubicación séptima sección judicial del Departamento de Colonia.
Expediente N.o 3754. Propiedad de Enrique A. Meyer Padrón N.o 12423 (parte). Area 6408 m.2 35
Ramal de Ruta N.o 1. Tramo: Km. 114 de Ruta 1 a Resguardo Cufré. Ubicación décima sección judicial del Departamento de Colonia.
Expediente N.o 4444. Propiedad de Ramón Errecarte. Padrón N.o 12218 (parte). Area 4077 m.2 45.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Agrimensor, Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cta. corriente) 8|pub. Ag.19-32183-v.ag.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber aquienes interese que el Poder Ejecutibo ha declarado exproriadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 49. Tramo: Hogar Agrario - Balneario Las Brujas. Ubicación tercera sección judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 56. Propiedad de Enrique Quchler. Padrón N.o 598 (parte). Area 5755 metros cuadrados 45.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Agrimensor, Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cta. corriente) 8|pub. Ag.19-32184-v.ag.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 9. Tramo: San Carlos - Rocha. Ubicación séptima sección judicial del Departamento de Rocha
Expediente N.o 4450. Propiedad de Nicolás B. Casanyes. Padrón N.o 986 (parte). Area 5 hectáreas 1473 m.2 40.

Ruta N.o 15. Tramo: Rocha - Velázquez. Ubicación novena sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente N.o 2819. Propiedad de Matilde Pita de Farías. Padrón N.o 4420 (parte). Area 4212 m.2 16.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Agrimensor, Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.

(Cta. corriente) 8|pub. Ag.19-32185-v.ag.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
Licitaciones públicas

C. M. 223. — Suministro de cartulinas y papeles. — Apertura: Setiembre 25, hora 15. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 224. — Suministro de caños de hierro negro y galvanizado y accesorios para agua. — Apertura: Octubre 23, hora 15. — Valor del pliego, $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en la Administración del Organismo, calle La Paz número 1095, 2.o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas. — Informes: Teléfono 90942. — La Administración.

(Cuenta corriente) 15|pub. Ag.20-32192-v.set.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
Licitaciones públicas

C. M. 217. — Suministro de género para sábanas y toballas. Apertura: Agosto 20, hora 15. — Valor del pliego. $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 218. — Suministro de cajas de fuego para locomotoras — Apertura: Octubre 7, hora 15. — Valor del pliego, $ 5.00 (cinco pesos).

C. M. 219 — Suministro de acero para enganches de vagones — Apertura: Octubre 9, hora 15. — Valor del pliego. $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en la Administración del organismo, calle La Paz número 1095. 2.o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas. — Informes: Teléfono 90942 — La Administración.

(Cuenta corriente). 15|pub. Ag.8-32085-v.ag.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
Licitaciones públicas

C. M. 220. — Suministro de ladrillos de fuego y tierra refractaria — Apertura: Octubre 14, hora 15. — Valor del pliego. $ 5.00 (cinco pesos).

C. M. 221. — Suministro de tela de lija, esmeril, papel Garnet y Polvo esmeril. — Apertura: Octubre 16, hora 15 — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 222 — Suministro de esmaltes, pinturas, barnices y gomalaca — Apertura: Octubre 21, hora 15. — Valor del pliego, $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en la Administración del organismo, calle La Paz número 1095. 2.o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas. — Informes: Teléfono 90942. — La Administración.

(Cuenta corriente). Ag.11-32098-v.ag.28.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiación

EDICTO — Por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de Agosto de 1942, fué aprobada la designación para expropiar con destino a la apertura de la calle 3 de Febrero entre Rosas y Waterloo, el siguiente inmueble:

Padrón: 51.194 — Propietario: Casa de Galicia. — Area 303 m.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador de Montevideo (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 16 de 1952.

(Cta. corriente) 8|pub. Ag.20-31954-v.ag.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se presentó ante esta oficina Ondina Podestá de Sanzone, solicitando trasladar con destino al Urnario del Cementerio Norte los restos de su madre JOSEFA PODESTA CAIMI, procedentes del sepulcro 2148 del Cementerio Buceo; se hace público que quien tuviere derecho, puede interponer reclamo dentro de los 90 días. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 8 de Agosto de 1952. — La Jefatura.

$108.00 90|pub. Ag.13-11239-v.nov.26

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

El señor EVARISTO VIDAL se presentó ante esta oficina, solicitando trasladar con destino al Celular 3.827. Grupo C, Torre B del Cementerio Buceo, procedente del nicho 1.353 del mismo cementerio, los restos de su padre don Lorenzo Vidal. Se hace público este pedido, previniéndose a quien se crea con derecho, que tiene 90 días de plazo para interponer reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se pide. — Montevideo, 31 de Julio de 1952. — La Jefatura.

$108.00. 90|pub Ag.5-10773-v.nov.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

LILA BLANCA ROSSO ha solicitado título duplicado del nicho número 1465 del Cementerio del Buceo, antes expedido a su mismo nombre. Emplázase por 90 días a quienes pretendan derechos, bajo apercibimiento de expedición. — Montevideo Diciembre 26 de 1951 — La Jefatura.

$72.00 90|pub My.24-7011-v.set.9

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
2.o LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de ocho (8) carpas de lonas. — Apertura de propuestas el día 26 de Agosto de 1952, a las 14 y 40 horas. — Rigen para este llamado las mismas condiciones establecidas para el primero. — Por mayor información Oficina de Proveeduría, Inversiones y Contralor. — Florida, 11 de Agosto de 1952.

(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.16-32154-v.ag.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
Llamado a licitación pública

La Intendencia Municipal de Tacuarembó llama a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la adquisición de hasta dos (2) máquinas para el agotamiento de pozos negros y cámaras sépticas, y de hasta dos (2) camiones especiales para el servicio de recolección de basuras; todo de acuerdo a los pliegos de condiciones generales y particulares que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, Talleres y Servicios Municipales de la Intendencia de Tacuarembó, calle General Flores número 163.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de Setiembre de 1952, en la Secretaría de esta Intendencia, a las horas 15 y 17, respectivamente. — Tacuarembó, Agosto 11 de 1952. — Aparicio Correa Espinosa, Secretario.

$20.00. 10|pub. Ag.23-12010-v.set.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
LICITACION

Llámase a licitación púlbica, por segunda vez, para la ejecución de obras de pavimentación, de acuerdo a los pliegos de condiciones, planos y memorias del proyecto de "Segunda ampliación de la pavimentación de la ciudad de Tacuarembó. 1.a etapa", que están en venta en esta Intendencia, a razón de $ 50.00 el juego.

Las propuestas, en los sellados correspondientes, con los documentos exigidos por la ley y pliegos de condiciones en sobre cerrado y lacrado se recibirán en la Secretaría de esta Intendencia, hasta el día 1.o de Setiembre de 1952, a la hora 17; día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los planos, pliegos de condiciones y demás piezas explicativas pueden consultarse en la Dirección de Obras de la Intendencia en las horas hábiles — Tacuarembó, Agosto 5 de 1952. — Luis A. Lima Seoane, Ingeniero.

$24.00 10|pub. Ag.18-11605-v.ag.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
LICITACION

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de obras de pavimentación de acuerdo a los pliegos de condiciones, planos y memorias del proyecto de "Segunda ampliación de la pavimentación de la ciudad de Tacuarembó — 1.a etapa", que están en venta en esta Intendencia a razón de $ 50.00 el juego.

Las propuestas, en los sellados correspondientes, con los documentos exigidos por la ley y pliegos de condiciones en sobre cerrado y lacrado se recibirán en la Secretaría de esta Intendencia hasta el día 4 de Agosto de 1952, a la hora 17 día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los planos, pliegos de condiciones y demás piezas explicativas pueden consultarse en la Dirección de Obras de la Intendencia en las horas hábiles. — Walter Domingo, arquitecto.

$24.00. 10|pub. Ag.15-11398-v.ag.27.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 39 de la ley 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días, por la ley 9.906).

Montevideo, Agosto 23 de 1952

6.a Sección

MANUEL CARAMES, 38 años, soltero, marino, español, domiciliado Mercedes 1330 y ARMINDA LOPEZ, 37 años, divorciada, portuguesa, domiciliada Mercedes 1330

9.a Sección

MANUEL TORRES, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Yamandú 5579 e IRMA LORENZUT, 30 años, soltera, italiana, domiciliada Yamandú 5579.

FELIX CORUJO, 26 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Garzón 1485 y REINA ARASI PREZA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Matto Grosso 5724.

10.a Sección

MIGUEL ANGEL MANERA, 26 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Cincinato 1810 y DEOLINDA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cincinato 1810.

11.a Sección

ELBIO CARLOS MARCHISIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 4353 y MARIA ANGELICA HERNANDEZ, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada L. García 4521.

WALDEMAR TEJERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3643 y GLADYS ANGELA ALBERTI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3643.

EBER OMERO ARAUJO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justo Maeso 4254 y BENJAMINA OLIVERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Aguaceros 2244.

CARMELO ERASMO ETCHEVERRY, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Argerich 4552 y MARIA DELFINA FALERO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Sacarello 4682.

HECTOR ADOLFO MATTEO, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Humachiri 4139 y MARIA EMA ACOSTA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Humachiri 4139.

JOSE VLAHO, 47 años, divorciado, mecánico, yugoeslavo, domiciliado Capitán Pettirossi 3931 y NATIVIDAD VALLEJO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Pettirossi 3931.

ANTONIO ALVEZ, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ombú 3165 e INION NICASIA ALBISTUR, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Carlomagno 3558.

GUILLERMO CAMPI, 52 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Camino Angel Franco s|n. y MARIA EMMA ESTHER STRATTA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Angel Salvo s|n.

HEBERS CARLOS ALSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villagrán 2409 y AURORA AMANDA GUTIERREZ, 17 años, soltera, orietnal, domiciliada Villagrán 2409.

VICTOR PEDRO PIAGGIO, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cambay 2565 y VENTURA UNIBASO, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Cambay 2565.

NELSON RUBEN AMORIN, 25 años, soltero, empleado, domiciliado Areguatí 3272 e IRENE HAYDEE LINDNER, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Combate 2689.

16.a Sección

MIGUEL SARANTINOS, 40 años, divorciado, empleado, griego, domiciliado Simón Martínez 7100 y EUSEBIA MARIA ESTER LARA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Higueritas 2275.

JUAN PEDRO VILLAMARIN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 27 y MARIA ROSA TORRES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 472.

JUAN ALBERTO MOREIRA, 26 años, soltero oriental, jornalero, domiciliado Laureles 1009, apartamento 4 y ARSOVIA VARELA, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Laureles 1009, apartamento 3.

NICOLAS CICCONE, 44 años, divorciado, facturero, oriental, domiciliado G. Camino 794 y MARIA GONZALEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ascasubi 4381

20.a Sección

BERTO LEON COLI, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4069 y MARTA LUX DIAZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4069

$2.00 P|p. v.ag.27.

Montevideo, Agosto 22 de 1952

3.a Sección

CARLOS EMILIO CAIRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1385 y ANA MATILDE SALGADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guaraní 1385.

NICOLAS GERARDO GALASSO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maciel 1321 e IRACEMA SERRAT, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Maciel 1321.

ULISES MANCINI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alzáibar 1263 y AMANDA GOMEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Maciel 1350.

4.a Sección

ALVARO LUIS FERRARI FORCADE, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Andes 1169 y JUDITH AICARDI FERREIRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1169.

5.a Sección

RAUL FERNANDEZ, 19 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Ibicuy 1230 y MARTHA FRISCH, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1230.

10.a Sección

MODESTO CURBELO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República de Chile 4531 y PAULA DELMA ROBAINA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada República de Chile 4531.

13.a Sección

JOSE HERRERA, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Barcelona 1723 y GLADYS SULE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Barcelona 1723.

CARLOS PORFIRIO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dinamarca 3985 y ELIDA MARTA SOSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada República Argentina 1779.

JUAN ANTONIO TIPOLDI CARDOZO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 4229 y MARIA CARMEN SCARPA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Estados Unidos 1905.

19.a Sección

NESSIN TAWIL, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Blandengues 1936 y JUANA MOSZCOVICZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blandengues 1936.

MEGUERDICH MAGUERDICHIAN, 24 años, soltero, comercio, libanés, domiciliado Democracia 2267 y MADELEINE KAPEKIAN, 24 años, soltera, francesa, domiciliada Democracia 2267.

ALBERTO ENRIQUE BAITX, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 1928 y ROSA LUXENBURGO FILPI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inca 2143.

JUAN CARLOS LUZURIAGA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1991 apto. 2 y MARIA BASILIA CONTRERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 1990.

LUIS ALBERTO BIANCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1717 y MARIA ANGELICA LUCAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1717.

HUGO OMAR SILVA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2078 y ANGELA MIRTHA CALANDRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2121.

NELSON OMAR GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla Gorriti 1944 y AURISTELA LERRANE SCAMPINI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla Gorriti 1944.

MAYER KLEIMAN, 38 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Arenal Grande 2388 apto. 2 y CHANA GOLOWINSKA, 21 años, soltera, polaca, domiciliada Arenal Grande 2388.

ISMAEL MARTIN PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2273 apto. 2 y ALBA MON, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2273.

ARTIGAS ROBERTO ACOSTA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2235 y BLANCA EMA AMARILLO, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Constitución N.o 2122.

MOISES HUTTNER, 53 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Marcelino Berthelot 1664 y SCHEINDEL CHAWA MOSTER, 53 años, soltera, polaca, domiciliada Marcelino Berthelot N.o 1664.

20.a Sección

MARIO ANGEL ALMEIDA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 670 y ALBA METODIA MAZA MASSA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Riquet número 670.

ROBERTO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 362 y MARIA ESTHER RICHERO, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 362.

HECTOR ROBERTO GARCIA GALVAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 580 y MARIA HILDA TEIXEIRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada ... M.a Ramírez 729.

21.a Sección

EBERILDO MACHADO, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Trápani 4282 y ELVA SILVA OLIVERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Goethe 4591.

HERIBERTO SOSA, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Mazangano 785 y ROSA NASSOUR DUMIT, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Mazangano 785.

LUIS ANTONIO PERI ROMERO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 752 y SULLY HELVECIA BOMIO SALVIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raiz 1025.

TOMAS ALVAREZ, 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Alejandro Dumas 1460 y PALMIRA MAGDALENA REYMUNDO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Newton 1495.

CARLOS GUZMAN, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado José María Salas 5830 y ZULMA ALICIA ABOAL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José María Salas 5830.

22.a Sección

JUAN MARIA RODRIGUEZ, 34 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4069 bis y BLANCA AURORA MARTINEZ, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4069.

ELBIO GALEANO, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ortiz de Zárate 4054 y CELMIRA BLANCO VIGNOLES, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Ortiz de Zárate número 4054.

YAMANDU VALENTIN MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Apóstoles 3573 y MARIA AMALIA VIDELA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Apóstoles 3573.

DEOGRACIO RADAMES LABANCA, 40 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Panela 3468 y JOSEFINA CONDINS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Panela 3468.

MANUEL DE SOUZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. de Zúñiga 3546 y NELLY EPIFANIA DIAZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. Acosta 4330.

BENITO HERNANDEZ, 38 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Propios 3729 y BLANCA HERMENIDA DE LA QUINTANA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Termófilas N.o 3629.

EMILIO SPINELLI LAZARANO, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3840 y GENOVEVA TABAREZ RODRIGUEZ, 41 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3840.

23.a Sección

JUAN CARLOS ROS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 2759 A y HADA MARINA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Italia 2759 A.

ATALIVA CHAPARRO, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dante 2327 y SUSANA VIDELA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2327.

ARSEN MOUMDJIAN, 30 años, soltero, sastre, turco, domiciliado Presidente Berro 2489 y ROSA TCHAPRASDIAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Presidente Berro 2489.

OSCAR COLLAZO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Walcalde 2635 apto. 1 y ALIDA GOPAR, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Walcalde 2635 apto. 1.

24.a Sección

JUAN CARLOS ROLDOS, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 3316 y YOLANDA ANA VASSALLO, 27 años, soltera, boliviana, domiciliada Buxareo número 1152.

RAUL GUILLERMO NERON GIRAZ, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 18 de Julio 1989 e IRENE PETRONA BATLLE MILLE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 2658.

JORGE DE MEDINA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buxareo 1233 apto. 7 y ROSA ESTHER PEREZ ZENI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3394.

$2.00 P|p. v.ag.26.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a doña CARLOTA ISABEL ARNOLD, por adopción Schernthaner, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo don Federico Ricardo Ringeltaube solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada el diecinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, por el Tribunal Distrital de Ried en el Distrito de Inn (Austria), por la cual quedó disuelto el vínculo matrimonial de los nombrados cónyuges don Federico Ricardo Ringeltaube y doña Carlota Isabel Arnold, por adopción Schernthaner; y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 15 de 1952. — Juana Soto, escribana de actuación.

$60.00. Ag.21-11869-v.set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PENA REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1942 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Ag.22-11924v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA VARELA DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Ag.22-11913-vset.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ICHART o ICHARD y de doña CONSUELO SANCHO DE ICHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ag.22-11925-v.set.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido JULIO AMERICO DI LORENZO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su nacimiento, pues donde figura su apellido materno como "Valenzani" y el paterno como "De Lorenzo", debe decir respectivamente "Valanzani" y "Di Lorenzo"; B) La de matrimonio, pues donde aparece como "Julio Oscar Di Lorenzo", debe decir: "Julio Américo Di Lorenzo"; C) Las de nacimiento de su hijos Julio César y Gloria Teresa, pues donde aparecen como hijos de "Julio Oscar Di Lorenzo", debe decir de "Julio Américo Di Lorenzo". — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$30.00 15|pub. Ag.22-11926-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA REVELLO DE DENTI, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.

$12 00 10|pub. Ag.21-11850-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ESTEBAN BARON o ESTEBAN JOSE BARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ag.21-11851-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN VAZQUEZ o SEBASTIAN VAZQUEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ag.21-11852-v.set.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace público que en los autos caratulados "Alberto De León", sucesión, se han presentado LIBORIA DEARIAS DE DE LEON, NORBERTO DE LEON e HILDA HAYDEE DE LEON, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Alberto De León y

María Lamas, pues donde dice "Nolberto De León", debe decir "Alberto De León"; B) La de defunción de Ruben Walter De León, pues donde dice "María Leiva", debe decir "María Lemas". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 13 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. Ag.22-11983-vset.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE POSE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.

$8.00. 10|pub. Ag.21-11837-v.set.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado compareció LUIS DACOSTA TECHERA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde figura como nacido "el día 27 de Abril de 1904", debe decir 27 de Abril de 1902. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 15 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$18.00 15'pub. Ag.21-11880-v.set.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido OSCAR ALBERTO ROMANO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde figura el nombre de su padre como "Alberto Romano", debe decir Bartolo Romano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 15 de mil novecientos cincuenta y dos. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. Ag.21-11866-v.set.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "VICTORIA KHOURY ACLE y JUAN CARLOS CASELLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 46, F.o 562), se hace saber que por resolución del siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Victoria Khoury Acle y Juan Carlos Casella, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 15 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40 00. 20|pub. Ag.19-11731-v.set.11.

Ratificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado compareció JUANA CONCEPCION FREROT, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Frego", debe decir Frerot, y donde dice "Matilde", debe decir Mathilde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.

(Aux.) $12.60. 15|pub. Ag.19-11745-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS RONCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00. 10|pub. Ag.19-11698-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS PROTTO MONCALVO o CARLOS PROTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ag.18-11596-v.ag.29.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público, que ante este Juzgado compareció MAGDALENA MARINI DE CARBONE, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento: A) La expedida por la Intendencia Municipal de Montevideo, pues donde aparece el apellido de su madre y el de su abuelo materno como "Martegale", debe decir Marteganí; B) La expedida por la Dirección General del Registro Civil, pues donde aparece su apellido materno como "Martegali". debe decir Marteganí, y donde figura el apellido de su abuelo materno como "Martigali", debe decir Marteganí. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Alfredo L. Llugain, Actuario. — Montevideo, Agosto 13 de 1952.

$30.00. 15|pub. Ag.19-11660-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA BOCCONE DE BREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00. 10|pub. Ag.16-11558-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LISARDO o LIZARDO ALVAREZ o ALVAREZ ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Ag.16-11501-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO JOSE ELDUAYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Ag.16-11502-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SIXTO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Ag.16-11503-v.ag.28.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don DOROTEO GUILLERMO SILVA, solicitando la rectificación de las siguientes: A) La de nacimiento, pues donde dice Doroteo Guillermo Silba, debe decir: Doroteo Guillermo Silva. B) La de defunción de su madre Nieves del Carmen Silva, pues donde dice Nieves Hornos de Silva, viuda, debe decir: Nieves del Carmen Silva, soltera.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 9 de 1952. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$24.00 15-pub. Ag.16-11500-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA DOMINGUEZ de dos SANTOS o RAMONA DOMINGUEZ de DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. Ag.16-11304-v.ag.28.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JUAN DEFERRARI y otro. Prescripción". (L.o 46, F.o 516), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Agustín y Juan Lisandro Deferrari, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble empadronado con el N.o 62.641 y que a continuación se deslinda: Que según plano trazado en Junio de 1952, por el agrimensor Alfonso Raúl Devita, inscripto el 16 del mismo mes en la Dirección de Catastro con el N.o 25.625 consta de una superficie de 912 metros 69 decímetros, con 21 metros 47 centímetros de frente al Noreste a la calle Alférez Real, distando su punto más próximo, 21 metros 47 centímetros de la esquina formada con la calle Andrés Latorre; 42 metros 95 centímetros al Noroeste, lindando con el bien padrón 62.640: 21 metros 03 centímetros en el fondo al Suroeste, confinando con el bien padrón 62 658 y 42 metros 95 centímetros al Sureste lindero con el bien padrón 62.642. En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Andrés Milnes, o Milrres o Mirres y a sus causahabientes y a todos aquellos que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos (artículos 282, 307, 308 y concordantes del Código de Procedimiento Civil).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$132.00 30|pub. Ag.16-11499-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SABANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Ag.15-11418-ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES CUINAT DE REINANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 9 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Ag.14-11360-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GULUMIA SOGOMONIAN DE ASADURIAN o GOULINA SOMUNIAN DE ASADURIAN o PAULINA ASADURIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 7 de 1952. — Alfredo L Llugain Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Ag.14-11305-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTINIANO VALERIO MORALES GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Ag.14-11306-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA GONZALEZ DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Ag.14-11307-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CARRAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1952. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00. 10|pub. Ag.14-11308-v.ag.26.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace público que ante este Juzgado han comparecido LUIS DIVERIO y JOSEFINA BRIGIDA VALDEZ DE DIVERIO, solicitando la rectificación de la partida de su menor hijo Luis Amílcar, pues donde en ella dice "Luisa Milka" debe decir Luis Amílcar. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que los comparecientes están auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 6 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$12.60. 15|pub. Ag.14-11301-v.set.1.o.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "GENEROSO MATTEO y RAMONA FRANCO DE MATTEO Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del veintitrés de Junio de mil novecientos cincuenta y dos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Generoso Matteo y Ramona Franco de Matteo, debiendo los interesados comparecen ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00. 20|pub. Ag.14-11299-v.set.6.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace público que ante este Juzgado han comparecido DANIEL D'ALESSANDRO y CANDIDA CORINA GONZALEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de Iris Cesarina D'Alessandro, pues en ellas dice "Cándida Corina Barboza", cuando debe decir Cándida Corina González. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que los comparecientes están auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$16.80 15|pub. Ag.14-11300-v.set.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado LEOPOLDO HIPOLITO VALLARINO y CARMELA IOZZI DE VALLARINO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de Carmela Filomena Iozzi de Vallarino y de sus hijos menores Leopoldo Héctor y Teresa Myrta Vallarino Iozzi, pues donde dice Iozzo, Tozzi e Iossi, debe decir Iozzi — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. Ag.14-11298-v.set.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado AGOP ASADURIAN, YERVANT y ALBERTO ASADURIAN, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de defunción de Gulumia Sogomonian de Asadurian, pues donde dice Paulina Asadurian, debe decir Gulumia Sogomonian de Asadurian; B) Partida de matrimonio pues donde dice Goulina Somunian, debe decir Gulumia Sogomonian; C) Las partidas de legitimación de Yervant y Alberto Asadurian pues donde dice Goulina Somunian, debe decir Gulumia Sogomonian. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$30 00 15|pub. Ag.14-11297-v.set.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó TITO LOUREIRO, a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento. Donde dice Laureiro, debe decir Loureiro. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.). $8.40 15|pub Ag.11-11128-v.ag.28.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido GERVASIO MENENDEZ ALVARENQUE y JUANA CALANDRIA DE MENENDEZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio, pues donde el contrayente figura como "Hijo de desconocido y de Sofía Alvarez", debe decir de Gervasio Menéndez y de Sofía Alvarenque; B) Las partidas de nacimiento de sus hijos Edinson Gervasio y Sergio Omar, pues donde figura como padre "Gervasio Alvarez", debe decir Gervasio Menéndez Alvarenque, y donde dice "que son nietos por línea paterna de desconocido y Sofía Alvarez", debe decir de Gervasio Menéndez y Sofía Alvarenque. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 25 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$21 00. 15|pub Ag 8-10957-v.ag.26.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado JOSE ALBERTO CALZATO CHAVAREZZA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues donde dice "José Talsado" debe decir José Calzato y donde dice Josefa Clavaressa debe decir Josefa Cravarezza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Se hace constar que el compareciente está auxiliado de pobreza — Montevideo. Agosto 4 de 1952. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.
$16.80. 15|pub. Ag.9-11026-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE JOSEFA FRATTINI DE BRUNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$36.00. 30|pub Ag.9-11018-v.set.13.

Divorcio unilateral

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados. "CAROLINA SILVA contra JOSE MARIA OLIVEIRA PRESTES. Divorcio unilateral" (L.o 46, F.o 343), se cita, llama y emplaza a don José María Oliveira Prestes, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, dentro de los mencionados autos dentro del término de noventa días, por si o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos de la ley respectiva se expide el presente. — Montevideo, Junio 6 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00. 30|pub Ag.5-10741-v.set.9.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, se hace público que ante este Juzgado ha comparecido RENE IBAÑEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice sexo "masculino", debe decir femenino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Se hace constar que la compareciente está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto
$18.00. 15|pub. Ag.9-11027-v.ag.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dic. COITINHO contra RUBEN FARIAS. Divorcio por causal". (Lo. 46, Fo 326), se cita, llama y emplaza a don Ruben Farias para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, por si o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 29 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. Ag.1.o-10519-v.set.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados. "Alfredo Alvarez contra MERCEDES ARCE. Divorcio por causal" (Lo. 46, Fo. 391), se cita, llama y emplaza a doña Mercedes Arce para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, por si o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 24 de 1952 — Alfredo L Llugain. Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub Jl.29-10344-v.set.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos caratulados "Benigno Nilo Pereyra contra Rina Papi Divorcio por causal" (Lo. 46. Fo 200) se cita llama y emplaza a doña Rina Papi, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, por si o por apoderado, legalmente constituído. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Junio 24 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48 00 30|pub Jl.29-10343-v.set.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS FLORENTINO GONZALEZ y CARMEN o CARMEN GILIA o EGIDIA o EJIDIA REYES DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis E. Fontana, Escribano.
$12.00 10|pub. Ag.23-12039-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA CANCELA o CAMELA DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$ 12.00 10|pub. Ag.22-11942-v.set.3.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos caratulados: JOSE ANTONIO CEFALI contra MARIA ANA PONTON. Divorcio L.o 47, F.o 78, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Ana Pontón, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00. 30|pub. Ag.19-11727-v.set.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado JOSE GAMBARO DEGIOVANANGELO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de doña Plasida María Degiovanangelo Chiantaroto, en el sentido de sustituir donde dice: Juan Angel Carlo debe decir Carlo Degiovanangelo y donde dice Glanterette debe decir Chiantaroto, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 952. — (Fdo.): Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. Ag.21-11884-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR ANTON O NESTOR FAUSTO ANTON GIUDICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.22-11943-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOLIO MARTINEZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.21-11885-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SCOTTO DE FRANCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis E. Fontana, Escribano.
$8.00 10|pub. Ag.21-11886-v.set.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VARELA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados p ra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis E. Fontana, Escribano.
$8.00 10|pub. Ag.21-11887-v.set.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña ANTONIA ESTOMBA DE GUTIERREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de sustituir donde dice Antonio por Antonia que es como corresponde.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 15|pub. Ag.20-11807-v.set.6.

Declaración de ausencia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: CORINA MARTINEZ. Declaración de ausencia. (L.o 46, F.o 484), se hace saber que ha sido solicitada ante este Juzgado la declaratoria de ausencia de doña Corina Martínez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$72.00 30|pub. Ab.21-4957-v.my.14. Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o. Ag.18-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RICO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 5 de 1952. — Luis E Fontana, Escribano.
$8.00 10|pub. Ag.18-11618-v.ag.29.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado. se ha presentado lo siguiente:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — NELSON RENAN BOUZA LOPEZ, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez N.o 1378, piso 2.o, al señor Juez digo: Que para obtener el título de procurador, ofrezco el testimonio de los señores doctores Alberto F. Zubiría y Osvaldo

Boggiano, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Solicito se me entreguen lc edictos y se expida testimonio. Sírvase proveer de conformidad. — Nelson R. Bouza".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Agosto 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$20.00 10|pub. Ag.20-11792-v.set.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado don BALDOMERO ARSENO y doña CEFERINA RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio donde dice Arsen, debe decir Arseno, y en la de defunción de doña Virginia Arseno, donde dice Arzeno, debe decir Arseno, que es como corresponde

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $16.80 15|pub. Ag.18-11629-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARTINONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis E. Fontana, Escribano.

$8.00 10||pub. Ag.16-11544-v.ag.28.

Declaración de filiación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido iniciada acción de declaración de filiación, por doña AGUEDA CLOTILDE BULIVANT, citándose por lo tanto a los herederos de don Clotilde Bulivand y doña Antonia Salustiana Rodríguez, y demás interesados, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 26 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 30|pub. Ag.16-11557-v.set.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "PEDRO RAMIREZ contra VICTORIA ALCIRA ARAUJO Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 47, F.o 452), se hace saber que por resolución de fecha 28 de Junio de 1952, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Pedro Ramírez y Victoria Alcira Araújo, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. Ag.16-11547-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Carlos Fleurquin Narbondo, Juez Letrado en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO o MARIO JACINTO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ag.15-11419-ag.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace er la apertura de las sucesiones de JOSEFA FERNANDEZ de ERREIRA y JUANA FERREIRA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1952. — Luis E. Fontana.

$12.00. 10|pub. Ag.14-11373-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FAUSTINO CORREA o CORREIA NETTO o NETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 1.o de 1952 — Luis E. Fontana

$36.00 30|pub Ag.14-11311-v.set.18.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos "TEODORO PEREZ PERDOMO Segunda copia" (Lo 47, Fo 76) en la gestión promovida por Teodoro Pérez Perdomo se cita llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todas aquellas personas que se consideren con derecho a formular oposición a la expedición de segunda copia de la escritura otorgada por Alicia Da Silveira de De León (con venia de su esposo Ramón G. de León) a favor de Sebastián Ramos, ante el escribano Edmundo M. Osorio con fecha 3 de Setiembre de 1940. Por dicha escritura le fué adjudicado 1|13 avas partes en común y proindiviso de dos fracciones de campo padrón N.o 435 situadas en la tercera sección del Departamento de Tacuarembó. La primera fracción tiene 456 hectáreas 7483 metros y la segunda 84 hectáreas 8563 metros. Dichas fracciones tenían por límites: al Norte, Ruperto Hernández; Oeste y Sudoeste, el arroyo Las Vacas; al Noroeste, la sucesión de Francisco Pedrozo; y al Este y Sureste el Tacuarembó Grande. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1952. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$96.00 30|pub. Jl.25-10184-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MEROPE BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00. 10|pub. Ag.14-11325-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA OLAZABAL Y GARMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Luis E. Fontana.

$24.00 30|pub Ag.14-11312-v.set.18.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento y de legitimación de ISIDRO SECUNDINO y DONA ILIEFF CONDE, debiendo sustituirse en la partida de nacimiento de Isidro Secundino Ilieff, donde dice Elieff, debe decir Ilieff, en la partida de nacimiento de Dona Ilieff Conde, donde dice Iliett y Elieff, debe decir Ilieff, y en las partidas de legitimación de Isidro Secundino y Dona Ilieff Conde, donde dice Iliett y Elieff, debe decir Ilieff, pues es como corresponde

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 24 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $21.00 15|pub. Ag.16-11548-v.set.3.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GREGORIO ADOLFO KURIMSKY, en la que el apellido paterno aparece como "Hurimsky" debiendo decir Kurimsky, por ser como corresponde — A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 5 de 1952 — Juanángel L. Gianola, Actuario

$18.00 15|pub. Ag.14-11324-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMANUELE CALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952 — Luis E Fontana.

$24.00 10|pub. Ag.11-11109-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO HERMIDA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Ag.21-11836-v.set.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de nacimiento de ELISA MINDA ILHARREGUY donde dice "Compareció Elisa Minda" debe decir: "Compareció Ana Ilharreguy"; en la de matrimonio de Ramón Adrián Peralta y Elisa Minda Ilharreguy, donde dice: "Elisa Minda Ilharreguy" debe decir: "Elisa Gaites Ilharreguy" y establecerse que es hija legítima de Anselmo Gaites y Ana Ilharreguy; en la de nacimiento de María Paulina Peralta, donde dice: "Elisa Minda Ilharreguy" debe decir: "Elisa Gaites de Peralta"; en la de nacimiento de María Josefina Peralta, donde dice: "Elisa M. de Peralta" debe decir "Elisa Gaites de Peralta"; en las de nacimiento de Ramón Augusto, Elisa Francisca, María Antonia de Lourdes y Ana María Peralta, donde dice: Elisa Minda Ilharreguy' debe decir: "Elisa Gaites Ilharreguy" en la de nacimiento de Walter Adrián Peralta, donde dice: "Elisa M. Ilharreguy" debe decir: "Elisa Gaites Ilharreguy" y en la de nacimiento de María Mercedes Peralta donde dice: "Elisa I. de Peralta" debe decir: "Elisa Gaites de Peralta". — Montevideo, Junio 13 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

(Auxil) 33.60 15|pub. Ag.15-11455-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA o CELESTINA NATIVIDAD CASTELANELLI DE CAPRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ag.20-11769-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GIAMARCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Ag.20-11770-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERHOUET BRUSSAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8 00 10|pub. Ag.20-11771-v.set.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO GOMEZ o GOMEZ QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ag.20-11772-v.set.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MENDILAHARZU DE BRAIDA o LUISA o CIRILA LUISA MENDILAZO o MENDILAHARZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12 00 10|pub. Ag.20-11773-v.set.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARRASCO DE NARS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1952 — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ag.20-11820-v.set.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA CARIDAD DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario

$8.00 10|pub. Ag.20-11774-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de NOEL MINVIELLE o MINVIELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Ag.18-11646-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE URAGA Y URIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 11 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ag.18-11647-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub Ag.18-11648-v,ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA JOSEFA CAFFERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Ag.18-11649-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

$8.00 10|pub. Ag.18-11650-v.ag.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFINA o JOSEPHENE SUPERVILLE DE GAILHAC, ANA MARIA JOSEFINA o ANNE MARIE JOSEPHINE GAILHAC SUPERVILLE DE COUDANNE; ESTEBAN RAYMUNDO PEDRO ISIDORO o ETIENNE RAYMOND PIERRE ISIDORE MAXIMILIEN GAILHAC SUPERVILLE; JUAN JOSE ROBERTO o JEAN JOSEPH ROBERT GAILHAC SUPERVILLE y MARIA MARGARITA o MARIE MARGARITA BLUSSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto

$48.00 30|pub. Ag.13-11273-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LOLA PIBERNAT DE CAMARERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Ag.16-11487-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RACCIATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Ag.16-11488-v.ag.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de RAMONA DIAZ HERRERA donde dice: "Casimira Días" debe decir: "Ramona Díaz" — Montevideo, Agosto 2 de 1952 — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 15|pub Ag.8-10979-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer tunro, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o PEDRO GUILLERMO EYHERAGUIBEL FIGOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Julio E Real, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub Ag.5-10783-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "CAR... JOAQUIN PATRON y ROSALIA RIVERO DE PATRON Sucesiones. L.o 44, F.o 174", se cita, llama y emplaza a Joaquín Quiterio o Quiterio o Joaquín Patrón Rivero, Carmen Patrón Rivero, Dominga Patrón Rivero, Juan Patrón Rivero, Juan Andrés del Corazón de Jesús Patrón Rivero, Hermenegilda Carmen Patrón Rivero, Estanislao Patrón Rivero, Máximo Presenga Patrón, Esteban Presenga Patrón, Pascual Bruno Presenga Patrón y Julio Presenga Patrón o a sus herederos o causahabientes o sucesores a cualquier título sea singular o universal para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los que no lo hagan. — Montevideo, Diciembre 28 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$60.00 30|pub. Ag.12-11206-v.set.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas: En la de matrimonio de FELIPE CAIMI con AGUSTINA FERRIOLI donde dice: "Felipe Caime" debe decir: "Felipe Caimi" y donde dice: "Agustina Ferioli" debe decir: "Agustina Ferrioli": en la de nacimiento de Rosa Caimi donde dice: "Felipe Caime" debe decir: "Felipe Caimi" y donde dice: "Agustina Ferriolli" debe decir: "Agustina Ferrioli": en la de defunción de Felipe Caimi donde dice: "María A. Ferrioli" debe decir: Agustina Ferrioli": en la de defunción de Agustina Ferrioli de Caimi donde dice: "Agustina Ferioli de Caimi" debe decir: "Agustina Ferrioli de Caimi". — Montevideo, Julio 23 de 1952. — Julio E. Real. Actuario Adjunto.

$30.00 15|pub Ag.7-10923-v.ag.23.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos: "LOPEZ ANACLETO contra BRIGNARDELLO JUANA Disolución de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del diecinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta, se decreta la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Anacleto Tercero López y Juana Angela Brignardello, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado a los efectos dispuestos en el artículo séptimo de la ley diecinueve de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 6 de 1950. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.

$32.00. 20|pub. Ag.5-10774-v.ag.28.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A Pucurull, dictado en autos. "BALDONI JOSE contra VERDE RAQUEL Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.o 43. F.o 506", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Baldoni Pereyra y Raquel Verde Alvarez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946) — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. Ag.5-10749-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o ANGELA o MARIA ANGELA PIOLA GRONDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 29 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. Ag.1.o-10583-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha Junio veintiuno del corriente año, se decretó en estado de incapacidad a LEANDRO PEDRO ENCALADO, designándose curador legítimo del mismo a su padre Leandro Encalado, a quien se le discernió el cargo en la precitada resolución. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.23-12028-v.set.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JOSE HERNANDEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Angela Mabel Villarreal. — Montevideo, Junio 4 de 1952. — Raúl Calcagno, Act.

$36.00 30|pub. Ag.23-12042-v.set.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ROMULO JULIO MENDARO para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa María Zunilda Lo Russo. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. Ag.23-12021-v.set.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ANGELICA BOCCA, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de: "Rocca", debe decir: "Bocca". — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil) $8.40 15|pub. Ag.21-11868-v.set.3

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de RICARDO ABEL TECHERA, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: María Gratulina Acosta, debe decir: "María Gratulina Techera". — Montevideo, Julio 24 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil) $12.60 15|pub. Ag.21-11841-v.set.8

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de Tamara Lapadjian, estableciéndose que donde respectivamente la inscripta y el padre de la misma aparecen como: "Taman" y "Stepan Capadjian", debe decir: "Tamara" y "Stepan Lapadjian"; y B) En la de nacimiento de Ardaches Lapadjian, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Ardases" y "Stephanus Lapachian", debe decir: "Ardashes" y "Stepan Lapadjian". — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 15|pub. Ag.20-11808-v.set.6.

Prescripción treintenaria

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados: "SCHINCA DE PEYROLOU CELICA. Prescripción". (Lo. 41 Fo. 387) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Manuel Casaravilla, Manuel Bravo Rafael Puglia, la razón social "Bravo y Rodríguez" herederos, causahabientes a cualquier título y a todos los que se crean asistidos con derechos en el inmueble siguiente: Un solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la undécima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número setenta y seis mil once (76.011) que según mensura y plano levantado en Marzo de 1952 por el agrimensor Hipólito Zás Recarey, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 25.274 comprende una superficie de seiscientos diez metros cuadrados y se deslinda así: De frente al Sudeste a la calle Francisco Sainz Rosas, en diez metros, distando el punto central de dicho frente ciento once metros con ochenta centímetros de la esquina con la calle Patricios: por el Sudoeste, línea de cincuenta y cinco metros cincuenta centímetros con el padrón 76010; por el Oeste, línea de catorce metros ochenta y siete centímetros con el padrón 173618 y por el Nordeste, línea de sesenta y seis metros cincuenta centímetros, con los padrones 76012 y 76020. — Montevideo, Julio 29 de 1952. — Raúl Calcagno, Act.

$108.00 30|pub. Ag.20-11791-v.set.24

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO RUBIO o FLORENTINO RUBIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.19-11712-v.ag.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a MARIA NIEVES RODRIGUEZ, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo José Adolfo Varela (L.o 41, F.o 380) — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. Ag.16-11559-v.set.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LUCIA VON SCHEIDT, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Carlos Italo Falletti. — Montevideo, Mayo 9 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. Ag.12-11182-v.set.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JULIA GONZALEZ, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "Juliana", debe decir: "Julia". — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $8.40 15|pub. Ag.16-11533-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CORRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.15-11480-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ANGERIS o ANGERIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8 00 10|pub. Ag.15-11481-v.ag.27.

Ratificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS HUELMO, estableciéndose que donde el inscripto aparece como hijo legítimo de Florentino Sosa, debe dceir: "que es hijo natural de Adal Marcos Huelmo" — Montevideo, Julio 24 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Aux.) $8.40. 15|pub Ag.9-11042-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA VILAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.15-11391-v.ag.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de VICENTE ALFONSO ALVAREZ y de ISIDRA GUTIERREZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: "Blanca Pura Gutiérrez", debe decir: "Isidra Gutiérrez" y B) En la de nacimiento de Julia Renée Alvarez, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como: "Blanca Pura Gutiérrez, debe decir: "Isidra Gutiérrez" — Montevideo, Mayo 21 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00. 15|pub. Ag.9-11010-v.ag.27.

Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados: "BARBOZA AGUEDA DEL PILAR. Sucesión" (Lo. 41, Fo. 244), se cita a Amabilia Galcerán Campos, José Galcerán, Elvira Galcerán de Mendiondo Pedro Galcerán, Luis Galcerán, Berta Cabris de Campos Mario Cabris Campos y Margarita Garzón de Carvalho, por el término de noventa días para que comparezcan en autos por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia, bajo beneficio de inventario. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 26 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$60.00 30|pub Ag.8-10946-v.set.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de defunción de CAYETANO GRIMOLDI, estableciéndose que donde el extinto aparece con el apellido de: "Grinoldi", debe decir: "Grimoldi"; B) En la de nacimiento de Juana Grimoldi, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de: "Grinaldi", debe decir: "Grimoldi"; C) En las de nacimiento de Agustín y Félix Grimoldi, estableciéndose que donde respectivamente el padre de los inscriptos aparece con el nombre de: "Cayetano", debe decir: "Gayetano"; D) En la de nacimiento de Albina Grimoldi, estableciéndose que donde el abuelo paterno aparece con el nombre de "Felipe" debe decir: "Félix"; E) En la de nacimiento de Bernardo Grimoldi, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de: "Grimold", debe decir: "Grimoldi" y F) En las de nacimiento de Cayetano y Doris Grimoldi, estableciéndose que donde respectivamente el padre de los inscriptos aparece con el nombre de: "Cayetano", debe decir: "Gayetano" — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$48.00 15|pub. Ag.9-11058-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ SIERRA o RODRIGUEZ SIERRA DE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00. 30|pub. Ag.8-10945-v.set.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA ROSA JEREZ, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de: "Pérez", debe decir: "Jerez" — Montevideo, Julio 24 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Aux.). $12.60. 15|pub. Ag.8-10954-v.ag.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de CLARA TERESA BARISONZI, estableciéndose que donde respectivamente la inscripta y el padre de la misma aparecen como: "María Catalina Tera" y "Antonio Barigiongi", debe decir: "Clara Teresa" y "Antonio Barisonzi" y B) En la de defunción de NATALIO CARLI, estableciéndose que donde la esposa del extinto aparece con el nombre de: "Clara", debe decir: "Clara Teresa" — Montevideo, Mayo 8 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxl.) $16.80 15|pub. Ag.8-10947-v.ag26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos: "MENDEZ ANTONIO c. REINA MURIAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 3 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Antonio Méndez y Reina Victorias Murias. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 4 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00. 20|pub. Ag.2-10590-v.ag.26.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a AURELIA ESMERALDA LOPEZ ALZOGARAY, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Fernando Julio Lozano. (Lo 41, Fo 179) — Montevideo, Julio 24 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00. 30|pub. Ag.2-10596-v.set.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos "MOLINELLI AGUEDA ROSA c. VALENTIN FRACHIA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 27 de Mayo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Valentín Frachia y Agueda Rosa Molinelli En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 4 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00. 20|pub. Ag.2-10591-v.ag.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BARTOLOME LUISA o LUISA PATRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.22-11979-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS BERNARDO o PEDRO RONCAREGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.21-11865-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS GUILLERMO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$8 00 10|pub. Ag.21-11855-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO CABRERA o PEDRO CABRERA MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.21-11854-v.et.2.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que ante el mismo, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de KATIS BIANCHI VARELA y DIONNE BIANCHI VARELA, por aparecer ambas como hijas de Alfredo Bianchi en vez de Alfredo Longino Bianchi, que son sus verdaderos nombres. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 15|pub. Ag.18-11628-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIO VARELA o VICTORIO VARELA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.16-11535-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOFIA CRAPIVINSKY DE KOPEIKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub Ag.16-11531-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA PERALTA o PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.15-11469-v.ag.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado EDUARDO FERNANDEZ NUÑEZ Escrituración de oficio", se cita llama y emplaza a los herederos o sucesores a cualquier título de don Quiterio Olariaga y de doña María Dos Santos de Olariaga, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura definitiva de venta del siguiente bien que fué prometido en venta (artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931) a don Eduardo Fernández Nuñez: un solar de terreno situado en la veintidós sec-

ción judicial de Montevideo, paraje denominado barrio "Aires Puros", empadronado con el N.o 72883 señalado con el N.o 10 de la fracción letra "O" en el plano del agrimensor Eduardo Monteverde de Enero de 1907 inscripta en la Dirección de Topografía el 20 de Noviembre de 1933, con una superficie de 3335 metros 70 decímetros, con 9 metros de frente a la calle Lavalleja; 37 metros 82 centímetros al Este lindando con el solar N.o 11; 36 metros 78 centímetros al Oeste con el solar solar N.o 12. La promesa de compra venta fué inscripta en el Registro U. de Promesas de Enajenación de I. a Plazos con fecha 26 de Junio de 1934. Los citados deberán comparecer N.o 9; y 9 metros 6 centímertos al Sur con el cer dentro del término de noventa días a reconocer las firmas puestas al pie de los recibos firmados por dichos causantes y a otorgar la escritura de traslación de dominio y a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que en su ausencia o negativa otorgará el Juez de oficio la traslación de dominio. — Montevideo, Julio 28 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$144.00 30|pub. Ag.7-10870-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA o JUANA CAROLINA DALLERA o DELLERA DE CACCIALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.15-11468-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAREO o CESARIO RODERICO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00. 10|pub Ag.15-11226-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL CARLOS STERBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$8.00. 10|pub. Ag.15-11228-v.ag.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS ROCHA, estableciéndose que donde el inscripto figura nacido el día 2 de Setiembre de 1931, debe decir 22 de Octubre de 1918. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Mayo 23 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$18 00. 15|pub. Ag.11-11147-v.ag.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Julio 26 del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROBERTO COZZO y BLANCA MARQUEZ DE COZZO; a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$40.00 20|pub. Ag.13-11223-v.set.5.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MANUEL LORENZO Y COSTA y PILAR VALIÑO DE LORENZO Y COSTA, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre una pequeña fracción de terreno situada en la 15.a sección judicial de Montevideo, la que según plano, levantado el 27 de Diciembre de 1950, por el agrimensor Emilio A. Giménez de Aréchaga e inscripto el 13 de Enero de 1951. bajo el número 23 495. en la Dirección General de Catastro, está comprendida dentro del perímetro señalado con las letras E, G. H y D; y se compone de una superficie de 10 metros 53 decímetros, que se deslindan así. un metro 72 centímetros al Sur de frente a la calle Guayabos número 1919. 1 metro 48 centímetros al Sudeste, lindando con el inmueble padrón número 14 835, 6 metros 30 milímetros al Nordeste lindando con el resto del padrón número 14.836, [illegible] metros 90 centímetros al Oeste lindando [illegible] inmueble empadronado con el número 14.837 En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Margarita y doña Luisa Catalina Bolato, Augusto A. Squerry, Juan Bozzola, Juan Silva y Cabrera, María Antonia Sara Santos Palá y María Palá de Santos, sus herederos o sucesores a cualquier título y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien para que concurran a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio si no comparecieran. — Montevideo, Julio 23 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$132.00. 30|pub. Ag.6-10833-v.set.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEPHINE MARIANNE ZOE PAYEUX DE KADISCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 27 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.22-11982-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO BURZIO o BURZIO BERTAVIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.22-11968-v.set.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MILANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.22-11969-vset.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISAAC MEIER GERWEF SCHLESINGER, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.22-11973-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del sc. José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA SAVIOZ o SAVIOS DE PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Agosto 19 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.22-11972-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PEREGRINA CANCELA DE FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.22-11971-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la pertura de la sucesión de doña GRACIOSA o ISABEL GFRACIOSA SURRACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19, de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.22-11970-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la pertura de la sucesión de don INOCENCIO o INOCENCIO D. o INOCENCIO DOROTEO LINDNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.22-11938-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO ANACLETO MASTROPAOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. Ag.22-11986-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VIRGINIA FERRARI de MASSAFERRO o MASAFERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.22-11987-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRMA FERNANDEZ de MORATO, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.22-11988-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAUDELINA CUELLO DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.22-11989-v.set.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, en autos: "DEVITA, JUAN ANTONIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Elena, pues donde en la misma aparece la inscripta, el padre y el abuelo paterno con el apellido "De Vitta", debe decir: Devita. — Montevideo, Agosto 18 de 1952. — José Tomás Pereria, Actuario.

$12 60 15|pub. Ag.22-11990-v.set.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "SICILIA, NESTOR y BARRERA, NELLY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Néstor Sicilia y Nelly Barrera, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 23 de 1952. — José Tomás Pereria, Actuario.

$32.00 20|pub. Ag.22-11991-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS RADESCA o LARESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.21-11893-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA CAPUTO o CAPUTTO DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo

523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.21-11894-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **DOMINGO RUSSO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 16 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.21-11839-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **CESARINA MARTHA GOTTELAND DE DUNOYER**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dnetro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00. 30|pub. Ag.21-11840-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **OROSIA FERRERIA DE CAVANI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.20-11827-v.set.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Fraça, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **INES RAVIOR DE MAROKE**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.20-11747-v.set.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MIÑON, AMERICO GREGORIO con DELIA SERANTES. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Delia Serantes de Miñón para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. Ag.20-11748-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **EMA CROCCO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.20-11779-v.set.1.o.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ECHEVERRIA OYARZUN, MODESTO EMILIO o EMILIO. Incapacidad". Se hace saber que por resolución de fecha 2 de Mayo último fué designada curadora interina del presunto incapaz Modesto Emilio o Emilio Echeverría Oyarzun, doña Juana Pardías de Echeverría, en su calidad de esposa, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 18 de Junio próximo pasado. — Montevideo, Agosto 14 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 10|pub. Ag.20-11780-v.set.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "BERHAU DE DUCLOS JUANA. Rectificación de partida". se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella aparece la inscripta, el padre y el abuelo paterno con el apellido "Berhan", debe decir: Berhau. — Montevideo, Agosto 14 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00. 15|pub. Ag.19-11681-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **MARIA ELENA NERY SALVAÑACH o D'OLIVEIRA NERY**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.18-11651-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **ELISABETH o ELISABET WACHTLER de BARDOSI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.18-11602-v.ag.29.

Divorcio unilateral

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MULHALL HUERGO GLADYS DORA contra CESAR SAUZE ALMAGRO. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al nombrado César Sauze Almagro para que, dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 21 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00. 30|pub. Ag.19-11723-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **MIGUEL GOMEZ ULLED**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. Ag.16-11484-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **ARISCOLA o ASISCOLA o ACISCOLA VICTORIA SOSA o SOSA DE GONZALEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.16-11546-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **ANGEL ARIAS**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12 00 10|pub. Ag.16-11511-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **CARMEN BENJAMINA o BENJAMINA SOSA DE FERRUGIARO o FERRUGGIARO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.16-11491-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **JACINTA DEL CARMEN PISANO o PISANO ALVAREZ DE MOREIRA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.16-11489-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **ANA MARIA AMANDA VIERCI GARABELLI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.16-11490-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **JUAN SILVERIO PARDIAS**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.15-11464-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **ALBERTO ISEGLI o ISEGLIO ORAVERO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1952. — José Tomás Pereira, Act.
$12.00 10|pub. Ag.15-11465-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **CARMEN o MARIA DEL CARMEN VIGLINO DE XALAMBRI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.15-11466-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **ROSA ROMANO DE LORENZO**, citánd se a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.15-11467-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **ARTURO EIRIZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.15-11225-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **RICARDO SANGUINETTI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.15-11229-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **PAULA HERNANDEZ DE PEREZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.14-11371-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **TOMAS KEEL**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.14-11372-v.ag.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MANDELBAUM MIRTHA contra ENRIQUE PODBIELEVICH. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Mirtha Mandelbaum y Enrique Podbielevich, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00. 20|pub. Ag.14-11365-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **DOMINGO ARNERA o ARNERA**

SBURLATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub Ag.14-11361-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS o LOUIS FRANKEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.14-11362-v.ag.26.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don AVELINO OTERO MENDAÑA y la de MARIA TERESA NIETO MENDAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — José Tomás Pereira. Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.14-11364-v.ag.26.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO STAMILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.14-11387-v.ag.26.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.14-11363-v.ag.26.

Rectificación de partida
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "FERRO DE GABITO, SENONA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando las siguientes rectificaciones: A) En la partida de su matrimonio, donde los contrayentes figuran como "Luis Gabitto" y "Victoria Ferro", debe decir: Felipe Crisanto Gabitto y Senona Ferro, respectivamente; y B) En la partida de defunción de su esposo Felipe Crisanto Gabitto, donde dice: "casado con Victoria Ferro", debe decir: Senona Ferro. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 15|pub. Ag.13-11222-v.ag.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "SVECIULIS, MIGUEL con STEFANIA VENCLAVAITE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Miguel Sveciulis y Stefanía Venclavaite, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. Ag.13-11277-v.set.5.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "OLIVERA ANDRES Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "María Esther Lanza", debe decir: María Eleonides Olivera, y donde el inscripto figura como nacido el "10 de Setiembre de 1933", debe decir: 31 de Diciembre de 1932. — Montevideo, Abril 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80. 15|pub. Ag.12-11213-v.ag.29.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "SOIZA. ELBIO JULIO y otra. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de Mirtha Graciela e Irene María Soiza Lapitz, pues en la primera de ellas aparece el nombre del padre como "Elbio" y en la última como "Julio Elbio", cuando en ambas partidas debe decir: Elbio Julio. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80. 15|pub. Ag.12-11214-v.ag.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HARVEY MILTON THORNDIKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 21 de 1952. — José Tomás Pereira ,Actuario.
$36.00 30|pub. Ag.8-10984-v.set.12.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LIA RAFFO o RAFFO DE GREGORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario
$36.00 30|pub. Ag.6-10788-v.set.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PIVAL o PIVACK o PIVACK BURGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. Ag.1.o-10582-v.set.5.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "REGUEIRO, ERNESTO MATEO con AMELIA MARIA PAMIES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ernesto Mateo Regueiro y Amelia María Pamies, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 28 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00. 20|pub. Ag.6-10828-v.ag.29.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Nöhren, Augusta con ALFREDO BANDAU Divorcio" se cita, llama y emplaza al nombrado Alfredo Bandau para que, dentro del término de noventa días, comparezca a contestar dicha demanda de divorcio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub Jl.29-10392-v.set.2.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "ALZUGARAY - THOMPSON LIMITADA Quiebra Calificación" (Lo 41, Fo. 95), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la firma fallida, señores: Esteban Doroteo Alzugaray y David Donald Thompson, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en esta pieza de Calificación y también en los autos principales, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Junio 20 de 1952. - José Tomás Pereira, Actuario.
$48.00 30|pub. Jl.29-10373-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BLANCO ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.22-11954-v.set.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO LUIS ISIDRO MUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1952. — Luis Atnonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.22-11937-v.set.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MEDINA de SANSONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.22-11985-v.set.3.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SALGUEIRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$8.00.00. 10|pub. Ag.21-11838-v.set.2.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CAYETANO BENITO ERNESTO ROMANELLI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Romaniello", en lugar de "Romanelli". — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00. 15|pub. Ag.21-11849-v.set.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RAGNI o RAGNI FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario'
$12.00 10|pub. Ag.20-11814-v.set.1.o.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO MARCOS FERRARI BAZZANO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Marcos", en lugar de "Pedro Marcos", y el apellido materno como "Bassano", en lugar de "Bazzano". — Montevideo, Agosto 14 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 15|pub. Ag.20-11825-v.set.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CARROCELLI o CARRUCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.18-11642-v.ag.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN PEDRO DODERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.18-11643-v.ag.29.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHOR SERRA CANTU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36 00 30|pub. Ag.16-11485-v.set.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GEOVINA FILOMENA o GOVINA FILOMENA o FILOMENA SABATELLA de DAMICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.18-11652-v.ag.29.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO o JUSTO ANGEL RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.16-11486-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesin de FRANCISCO VISCONTI o VISCONTI BARBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.15-11460-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO SALABERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.15-11461-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS ROMAN (JEAN LOUIS ROMAIN) ANDREAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. Ag.15-11462-v.set.19.

Apertura de sucesiós

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO HENON o MARIO ALEJANDRO HENON o MARIO ALEJANDRO HENON QUINCOCES o QUINCOSES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.15-11469-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA SCOLAVINO DE CABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.15-11442-v.ag.27.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA VICTORIA CASTIÑEIRAS DE ZUBKOVS, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) En la de matrimonio de la compareciente con Lizerijs Zubkovs, donde dice: Zubkous y su apellido se lee Castineir, debe decir, respectivamente. Zubkovs y Castiñeiras. Donde el esposo figura como nacido el 28 de Diciembre de 1908, debe decir: el 28 de Diciembre de 1905; y donde la peticionante aparece como nacida el 28 de Diciembre de 1914, debe decir: el 14 de Marzo de 1913. Y 2.o) En la de su nacimiento, donde el apellido del padre figura como Castiñeyras, debe decir: Castiñeiras. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00. 15|pub. Ag.14-11302-v.set.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a OSVALDO ORLANDO CAIRUS, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado María Pilar Pazos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de Agosto de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub Ag.12-11180-v.set.16.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña JUANA SANTINA CHIESSA DE TOME y don PEDRO y doña MARIA ANGELICA TOME CHIESSA, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) De matrimonio de María Chiessa con Pedro Tomé Donde dice: María Chiessa, debe decir: Juana Santina Chiessa; y donde dice: Luis Chiesa, como nombre del padre de la contrayente, debe decir: Luis Chiessa; 2.o) De nacimiento de Pedro Tomé y María Angélica Tomé, donde dice: María Chiessa como nombre de la madre de los inscriptos, debe decir: Juana Santina Chiessa; y donde dice: Luis Chiessa como nombre del abuelo materno, debe decir Luis Chiessa; 3.o) De matrimonio de Pedro Tomé con María Mercedes Suárez. Donde dice: Juana Santina Chiesa como nombre de la madre del contrayente, debe decir: Juana Santina Chiessa. Y 4.o) De matrimonio de María Angélica Tomé con Juan Navia. Donde dice: María Chiesa, como nombre de la madre de la contrayente, debe decir: Juana Santina Chiessa. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Aux.) $33.60 15|pub. Ag.12-11218-v.ag.29.

Disolución y liquidación de la socieda dconyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en autos: "LORENZA ACUÑA DE ROUCO contra ANGEL ROUCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 36, F.o 553", se hace saber al público que con fecha 24 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Angel Rouco y Lorenza Acuña En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00. 20|pub. Ag.5-10721-v.ag.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SALOMON HALEGUA, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña Angela Lobato, y de nacimiento de su hija Angela Rebeca, por figurar en ellas el compareciente como nacido en "Marsella", en lugar de "Haldin". — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. Ag.8-10969-v.ag.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don VANDENKOLK DA SILVA, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña Zulema Salomón, y la de nacimiento (en la que consta su legitimación), de su hijo Luis Eduardo, en la siguiente forma: donde en ellas el compareciente figura con el nombre de "Wandenkolh", debe decir: "Vandenkolk". — Montevideo, Junio 28 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. Ag.8-10955-v.ag.26

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a MARIA ANTONIA RODRIGUEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Romeo Dagoberto Spillere, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 30 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$36.00. 30|pub. Ag.6-10818-v.set.10.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don SALVADOR, doña AURORA y don JUAN OLIVERO, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente inmueble: La finca ubicada en la veinte sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 37.410, compuesta de un área de 1844 metros, con frente a las calles Benito Riquet y Pedro Celestino Bauzá, la que forma esquina y se halla comprendida en la manzana de las calles: Benito Riquet, Pedro Celestino Bauzá, Gobernador del Pino y Baltasar Montero Vidaurreta. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 16 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$84.00 30|pub. Jl.24-10159-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA RIAL VILLAMARIN DE MISA, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00. 30|pub. Ag.2-10625-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GEORGE THOMAS METCALFE SCARANCKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. Jl.30 10424-v.set.3

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Dante Sabini, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a doña JOSEFINA ROSAS, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados, "STEPHENS (FRANCISCO JORGE) y SIAGE DE STEPHENS (CELIA FRANCISCA) contra ROSAS (JOSEFINA) — Pérdida de Patria Potestad (L.o 12, N.o 498, F.o 239), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1952 — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
$36.00. 30|pub. Ag.2-10642-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Francisco José Marcora, dictado en los autos caratulados "Santos José y María Paz de Santos contra CALCAGNO MARIO REMIGIO y DORINDA IGLESIAS DE CALCAGNO. Pérdida de la patria potestad". (Lo. 7, Fo. 407), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días a Dorinda Iglesias de Calcagno, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 15 de Agosto de 1952. — Mireya Martínez Degiorgis, Actuaria Adj.
$18.00 30|pub. Ag.23-11997-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de la capital, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO CORCINO o CANDIDO ROSALIO CORCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Junio 9 1952. — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.
$12 00 10|pub. Ag.18-11607-v.ag.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE MONTEVIDEO

Cobro de multa

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7a sección de Montevideo en autos: "Cecilia G de Fazio con Juan Carlos Nadal Jaume Cobro de multa (Ley 20 de Junio de 1950, artículo 7o.)", se emplaza por el término de noventa días a JUAN CARLOS NADAL JAUME, para que comparezca ante este Juzgado a contestar esta demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 5 de Junio de 1952. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.
$36.00 30|pub. Ag.7-10902-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 6 de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$8.00 10|pub Ag.16-11562-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 6 de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$8.00 10|pub Ag.16-11563-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA PATRICIA PIZZORNO o PIZZURNO DE STRATTA o STRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Agosto de 1952. — Héctor T. Lémez, Act.
$12.00 10|pub. Ag.23-11906-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RICARDO BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Agosto de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$8.00. Ag.21-11857-v.set.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLARA CIRIACA ROSE DE ABETE o ABETTE y LAURINDO ROSE o CASTO LAURINDO ROSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Febrero de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.21-11858-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO u OCTAVIO ANTONIO BARDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Marzo de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$8.00. 10|pub. Ag.21-11859-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO o LEONARDO SEVERO ROSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Abril de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.21-11860-v.set.2'

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA BUZZALINO DE BONFIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 17 de Marzo de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
8.00. 10|pub. Ag.21-11861-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Marzo de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$8.00. 10|pub. Ag.21-11862-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MONTEGHIRFO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Agosto de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$8.00. 10|pub. Ag.21-11863-v.set.2.

Apertura de Sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FILOMENO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de agosto de 1952. — Héctor T. Lemez, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.20-11824-v.set.1.o

Apertura de Sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO HECTOR CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Agosto de 1952. — Héctor T. Lemez, Actuario.
$8.00 10|pub. ag.20-11823-v.set.1o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña JUSTA HERNANDEZ, estableciéndose que, donde aparece la inscripta con el apellido "Bernardi", debe decir "Hernández". — Canelones, 8 de Agosto de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$18.00 15|pub. Ag.18-11640-v.set.4.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Rubens Carro Ariosa, recaída en los autos: "REGGIO DE TRUJILLO DOMINGA. Prescripción treintenaria" (L.o 39, F.o 86, N.o 370), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los causahabientes de don Bernardo Pellamón y a cualquiera que se considere con derechos sobre el inmueble que se determinará más adelante, para que comparezcan por sí o por apoderado a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirá el juicio: Un solar de terreno empadronado con el número 104, que mide ochocientos cuarenta y siete metros 45 decímetros cuadrados, que linda al Noreste, en 19 metros 87 centímetros con la calle Tala; al Suroeste, en igual extensión, con el padrón 105; al Este en 42 metros 65 centímetros con la calle Pando, y al Oeste, en igual extensión, con el padrón 103, deslindado y amojonado en Noviembre de 1951, por el agrimensor Roberto Balleñn Galeano y registrado en la Dirección General de Catastro con el número 6.790, en fecha 20 de Noviembre del mismo año. Dicho solar está ubicado en la manzana número 20, letra R de la planta urbana de San Jacinto 14.a sección de este Departamento, a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, 31 de Mayo de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$108 00. 30|pub. Ag.1.o-10545-v.set.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAXIMILIANA PEREZ PERAZA y de LINO PEREZ PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Agosto de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.14-11329-v.ag.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO GONZALEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde aparece como "Francisca" y "del sexo femenino" debe decir "Francisco" y "del sexo masculino". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Noviembre 21 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$18.00 15|pub. Ag.13-11290-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, recaído en autos: "JUAN GUALBERTO VELAZQUEZ y LIL RENEE DE LEON Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.o 1.o, F.o 538" se hace público que, con fecha 23 de Julio de 1952, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre doña Lil Renée de León y don Juan Gualberto Velázquez, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 29 de Julio de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$40.00. 20|pub. Ag.5-10775-v.ag.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELVIRA NIEVES BIANCHINI de REYES o ELVIRA BIANCHINI de REYES y de JUAN PEDRO BIANCHINI o PEDRO BIANCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Agosto de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.18-11585-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GONZALEZ de GUIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Junio de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.18-11575-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL VICTORIANO o FIDEL VIGNOLES o VIGNOLI o VIGNOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 31 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.16-11506-v.ag.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la undécima sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — San Ramón, Julio 31 de 1952. — José Curthe-Cabalé, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ag.19-11732-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la undécima sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA TORRES DE VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — San Ramón, Agosto 12 de 1952. — José Curthe-Cabalé, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ag.19-11733-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "DOMINGO TOCHE. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" Lo. 25, Fo. 637, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Domingo Toche, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Domingo Tocha, debe decir Domingo Toche, por ser éste su verdadero apellido. — Melo, Agosto 16 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.60 15|pub. Ag.22-11929-v.set.9.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "JOSEFA MOITIÑO de BELTRAN y EPIFANIO BELTRAN. Prescripción adquisitiva" Lo. 25, Fo. 589, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre un inmueble situado en la primera sección judicial de este Departamento, manzana cincuenta y siete de esta ciudad, padrón N.o 2.100, compuesto de un área de 259 metros, con los siguientes límites: Norte, 14 metros 67 centímetros en línea recta con Lucila Ibáñez de Pena; Sur, 15 metros y 15 centímetros de frente a calle Garzón; Este, 17 metros 24 centímetros frente a la calle 18 de Julio y Oeste 17 metros 52 centímetros con Delia Odesa y Elbia Magallanes. Los interesados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, Agosto 4 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$84.00 30|pub. Ag.22-11930-v.set.26.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "El Estado con la sucesión MANUEL BARRETO. Expropiación" Lo. 25 Fo. 223, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a Teodoro Barreto. — Melo, Mayo 14 de 1952. — Jaime Roca Estevez, Actuario.
(Gestión Fiscal) 10|pub. Ag.20-32180-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA TEJERA DE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 12 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.19-11679-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO PEREZ o CAYETANO ROSALIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de Agosto de 1952. — Jaime Roca Estéves, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.18-11570-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GANNELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 12 de 1952. — Jaime Roca Estévez, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.18-11571-v.ag.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, recaída en autos: "JUANA TOMASA RODRIGUEZ con JOSE FERNANDEZ PEREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta se decretó la disolución y liquidación de la sociedad con-

yugal integrada por los esposos Juana Tomasa Rodríguez y José Fernández Pérez. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Habilitándose la feria judicial a los efectos de esta publicación. — Melo, Enero 5 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$40.00 20|pub. Ag.19-11680-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA CONTRERAS DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 7 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$8.00 15|pub. Ag.15-11459-ag.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, Cerro Largo, dictada en autos ANTONIO MARTIN FURONES. Rectificación de partida". (Lo. 25, Fo. 537), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Antonio Martín Furones, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Juana María Esther Jaureguiberry, en la siguiente forma: Donde dice Antonio Martínez Furones, debe decir Antonio Martín Furones, y donde dice hijo de Cayetano Martínez debe decir hijo de Cayetano Martín. — Melo, Agosto 6 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$24.00 15|pub. Ag.14-11339-v.set.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al apertura de la sucesión de ANTONIO DUARTE o ANTONIO ALBERTO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 3 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Act.
$12.00 10|pub. Ag.14-11340-v.ag.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTO GERMAN FERREIRA e IRACEMA FERREIRA MARINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 7 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.14-11338-v.ag.26

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos FELIPA DUARTE DE SILVERA. Rectificación de partida. L.o 25, F.o 583, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Felipa Duarte de Silvera, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Marciano Silvera dos Santos, en la siguiente forma: Donde dice Marciano dos Santos, debe decir Marciano Silvera dos Santos, y donde dice hijo de Maximiano dos Santos, debe decir hijo de Maximiano Silvera dos Santos. — Melo, Agosto 4 de 1952. — Jaime Roca Estéves, Actuario.
$24.00. 15|pub. Ag.9-11069-v.ag.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1a. Sección de Cerro Largo, doctor Hugo Roche, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Mayo 17 de 1952. — Hugo Roche, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ag.16-11534-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Hugo Roche, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLAUDESTINO BANDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Julio 29 de 1952. — Hugo Roche, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ag.14-11341-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Hugo Roche, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMIR FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Febrero 22 de 1952. — Hugo Roche, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ag.14-11343-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Hugo Roche, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA SEVERA RODRIGUEZ DE VAZ o LUISA RODRIGUEZ DE VAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Marzo 29 de 1952. — Hugo Roche, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ag.14-11342-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA LANERI DE MOROTTI y FERRUCHO o FERUCHO MOROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 28 de 1952. — Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.
$12.00 10|pub. Ag.23-11249-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA BERNARDI de INGOLD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 16 de 1952. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.
$8.00 10|pub. Ag.22-11927-v.set.3.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la Sucesión de MIGUEL CREMONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 7 de 1952 — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.
$8.00 10|pub. Ag.20-11804-v.set.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "LOPEZ, AIDA ESTHER. auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado, la rectificación de la partida de nacimiento de Aida Esther López, estableciéndose que donde la fecha de su nacimiento figura el 25 de Junio de 1935, debe decir el 3 de Mayo de 1934, por ser esta la verdadera. — Colonia, Julio 29 de 1952. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.
$16.00. 15|pub. Ag.20 11805-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 7 de 1952. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.
$8.00 10|pub. Ag.18-11603-v.ag.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: de NELLA MAGDALENA ESPINO GAMARRA, donde la fecha de su nacimiento aparece 4 de Diciembre de 1937, debe decir 24 de Setiembre de 1931; de CARMEN DELIA ESPINO GAMARRA, donde la fecha de su nacimiento aparece 4 de Diciembre de 1937, debe decir 21 de Febrero de 1933; de TOMAS ESPINO GAMARRA, donde la fecha de su nacimiento aparece 10 de Abril de 1941, debe decir 7 de Abril de 1935 y de ERNESTO ESPINO GAMARRA, donde la fecha de su nacimiento aparece 10 de Abril de 1941, debe decir 24 de Noviembre de 1937. Los expresados son hijos del matrimonio Tomás Espino y Eulalia Gamarra. — Colonia, Julio 21 de 1952. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.
(Auxil.) $25.20 15|pub. Ag.13-11248-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección del Departamesto de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL ILLADA BERTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paz, C. P., Agosto 11 de, 1952. — Juan Ernesto Klett, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ag.19-11729-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partida

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "JUSTO LANZA. Rectificación de partida" (Lo. 39 Fo. 503), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Justo Lanza, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice que nació el "21 de Enero de 1899", debe decir: que nación el "21 de enero de 1889", que es la verdadera fecha de su nacimiento. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Mayo 5 de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$30.00 15|pub. Ag.20-11803-v.set.6.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA FRANCO de TOZZONOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de agosto de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12'00 10|pub. ag.20-11781-v.set.1o.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA CARUSO DE VOLPE O CATERINA CARUSO y de don ANTONIO VOLPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de Agosto de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. ag.20-11782-v.set.1o.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUCIANA ALGAZABURO FERREIRA o MARIA LUCIANA ALGAZABURO o ALGAZABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de Agosto de 1952. — Elsa Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. ag.20-11783-v.set.1o.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO GARCIA o ANACLETO PEDRO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Julio 29 de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. ag.20-11784-v.set.1o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de Julio de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$8.00 10|pub. Ag.15-11420-v.ag.[illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRENE o IRENE FELICIANA PUA DE LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de Julio de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. Ag.15-11421-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS ETCHEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 22 de Julio de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. Ag.15-11422-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLDINO o LEOPOLDINO CIRILO SIERRA citándose a los herederos, acreedores y de-

más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Junio de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. Ag.15-11423-v.ag.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SABINO VICENTE CASARAVILLA o SABINO CASARAVILLA o SABINO CASARAVILLA PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Julio de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli Actuaria
$12.00 10|pub. Ag.15-11425-v.ag.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARISTIDES ANGEL GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Mayo de 1952. — Elsa J Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub Ag.15-11424-v.ag.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de Sucesión
EDICTO. Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "FRANCISCO BUENAVENTURA VAZQUEZ", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, siempre que por autoridad competente así se le ordene. — Durazno, Agosto 5 de 1952. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ag.20-11785-v.set.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CAPUCCIO o CAPUCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Agosto 2 de 1952. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz
$12.00 10|pub. Ag.15-11429-v.ag.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz d ela primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "ZULMIRA MURGIONDO ARTIGAS o SULMIRA OLGA MURGUIONDO ARTIGAS. Sucesión" citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Julio 31 de 1952. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ag.15-11427-v.ag.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Agosto 5 de 1952. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ag.15-11428-v.ag.27

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados ara que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Julio 28 de 1952. — Ernesto A. de León, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ag.15-11426-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Solicitud de segunda copia
EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos caratulados: "MARIA ELVIRA ENGRACIA ELICECHE de GOÑI y otros. Solicitud de segunda copia", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, y bajo apercibimiento, a todas las personas que a cualquier título, universal o particular, se consideren con derechos en el bien inmueble objeto de la escritura extendida por el Escribano Alfredo Sarachaga el 27 de Enero de 1926, otorgada por don Ramón José Amy, a don Felipe Eliceche, ... a un terreno, con sus cercos y demás mejoras, que forma parte del huerto señalado en el plano topográfico de esta ciudad de Trinidad con el No. 17, empadronado con el No. 1737, solar 9 del plano de deslinde y amojonamiento levantado en Enero de 1913 por el agrimensor Alfredo Olivera Calamet, compuesto por una superficie de 637 metros cuadrados, y que linda: Norte; solar 8 en una extensión de 49 metros; Sur: Juan N. Castro; Este: 13 metros con calle Rincón de Porongos y Oeste: solar N.o 13. En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente que signo y firmo en Trinidad a treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y dos. — Antonio M. Quinteros. Actuario.
$36.00 10|pub. Ag.20-11760-v.set.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA JESUS SEVERO SANABRIA o SEVERO SANABRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 29 de Julio de 1952. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$12 00 10|pub. Ag.19-11706-v.ag.30.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura las sucesiones de MARIA ELISA DOLORES, o MARIA, MARIA DOLORES ELISA VERDIER y de LEOPOLDA CLOTILDE o MARIA CLOTILDE o MARIA LEOPOLDINA CLOTILDE VERDIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 1.o de Agosto de 1952. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.19-11707-v.ag.30.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE OHOLEGUY OHOLEGUY, MARIA LUISA OHOLEGUY DE CUEVAS y ANA MARIA o JUANA MARIA ANA OHOLEGUY DE REFFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 9 de Agosto de 1952. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.19-11708-v.ag.30.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos caratulados: "JUAN JOSE CALLEJAS. Rectificación de partida" se hace saber que el interesado solicita la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: en la parte donde aparece el nombre de Fermín Calleja, hijo de Juan José Calleja y de Sabina Ruys, debe decir: Juan José Callejas, hijo legítimo de Juan José Callejas y de Sabina Ruiz, que es el verdadero; y en la parte donde aparece como nieto de Domingo Ruys, debe decir nieto de Domingo Ruiz, que es el verdadero. En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente que signo y firmo en Trinidad a treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y dos. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$36.00 15|pub. Ag.12-11184-v.ag.29.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos caratulados: "IGNACIO URDAMPILLETA Rectificación de partida", se hace saber que don Ignacio Urdampilleta, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: en la parte donde dice: "comparece don Ignacio Udampiyote" debe decir: comparece don Ignacio Urdampilleta; y en la parte donde dice: "Que es nieto por línea paterna de Isidro Udampiyote" debe decir: Que es nieto por línea paterna de Isidro Urdampilleta. En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente que signo y firmo en Trinidad, a treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y dos. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$30.00 15|pub. Ag.12-11183-v.ag.29

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don José P. Gatto de Souza, dictada en los autos caratulados: "AURORA VILLANUEVA DE LUTZ" Prescripción adquisitiva treintañal" se cita y emplaza por el término de noventa días, para tentar la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a la "Sociedad de los Rincones del Palacio y Porongos" a Francisco Olivera, a Gervasio Olivera y a Martín Condón, y a los causahabientes de todos ellos, a cualquier título, y a todas aquellas personas que se consideren con derechos en todo o en parte, sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la tercera sección judicial de Flores, empadronada a mayor área con el número novecientos treinta y dos, señalada con el número cuatro, en el plano de mensura del agrimensor Policrates Braida, de abril siete de mil novecientos cincuenta y dos, compuesta de una superficie de cuarenta y cinco hectáreas, mil seiscientos cincuenta y siete metros, tres mil ciento veintiséis centímetros, que linda: Al Noreste, camino Trinidad-Paso del Puerto; al Noroeste con el Estado (Escuela número 14); al Suroeste sucesión Miguel Condón y al Oeste, cuchilla divisoria de aguas, con la fracción uno del citado plano, propiedad de la gestionante doña Aurora Villanueva de Lutz. En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente que signo y firmo en Trinidad, a veinticinco de Julio de mil novecientos cincuenta y dos. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$120.00 30|pub. Ag.6-10835-v.set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la primera seción de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ANDRES PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, 21 de Setiembre de 1951. — A. Pereira Núñez, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ag.22-11981-v.set.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la primera seción de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERVASIA OLIVERA de PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro de término de treinta días. — Trinidad, 2 de Junio de 1952. — A. Pereira Núñez, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ag.22-11980-v.set.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de de JUANA ANDRADA DE MASSIMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, 30 de Julio de 1952. — José M. Gutiérrrez González, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ag.19-11721-v.ag.30.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con GILBERTO AGUSTIN BELOQUI y otros. Cobro de contribución inmobiliaria" —Padrón N.o 844— se emplaza a don Gilberto Agustín Beloqui y otros, o a sus sucesores, y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien padrón N.o 844, ubicado en esta ciudad, en la manzana N.o 124, parte del solar N.o 6, y que linda al Norte: Petrona F. de Bizcaizaco y Alfonzo A Guerriero. Sur: Juan Pedro Menditeguy. Este: Carlos M. Pereda, y Oeste: Calle Florencio Sánchez, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días, a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Julio 24 de 1952. — A. Pereira Núñez, Juez de Paz.
(Cta. corriente) 15|pub. Ag.8-32076-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión
EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDA OSORIO DE TEZZA o TESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Junio 28 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.20-11830-v.set.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA CALZADA de OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 7 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.18-11598-v.ag.29.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO, ANTONINO o ANTOLIN o ANTOLIN MATEO CAS-

TILLO y ZOILA LEON de CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 2 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.18-11599-v.ag.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL FERREIRA o FERREYRA y FERNANDO FERREIRA o FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 28 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.18-11600-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA FERNANDEZ CHAVES DE RODRIGUEZ o VIRGINIA FERNANDEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 6 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.15-11445-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO ESPINDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 29 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.15-11447-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oibo, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 13 de 1952. — Artaldo R. Fontes, Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ag.15-11448-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CELTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 4 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.15-11449-v.ag.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA ATTO de MONZON y de FRANCISCO IGNACIO MONZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 25 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.15-11450-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA o JASINTA SEGUNDA o JACINTA SEGUNDA GOMEZ de MONZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 20 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.15-11451-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA MARQUEZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 20 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.15-11452-v.ag.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTEBAN PALIZA o POGLIESE o PUGLIESE o PULLIESE o PUGLIESSE o POLLIZO y de ROSA PALADINO de PALIZA o PUGLIESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 2 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.15-11446-v.ag.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Guido Berro Oribe, dictada con fecha 28 del actual, en autos: "SASTRE Y SASTRE MAXIMO FELIX y GIACOYA MARTINEZ DE SASTRE SARA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. L.o 28, F.o 388" y cumpliendo lo previsto en el artículo 7.o, ley Setiembre 18 de 1946, se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Julio 30 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$40.00. 20|pub. Ag.12-11191-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO RODRIGUEZ OLASCUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 31 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.22-11915-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO o GERBASIO MARTINEZ AVIAGA o GERVASIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 31 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.22-11916-v.set.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Luis Gravina Ortiz, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don LULO FLORO PARODI QUINTERO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que aparece inscripto con el nombre de Lula Flora en lugar de Lulo Floro y como del sexo femenino en lugar de masculino. Y a los efectos del caso, se hace esta publicación. — Minas, Agosto 2 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$24.00 15|pub. Ag.22-11919-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JUAN PABLO PICHUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 4 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$3.00 10|pub. Ag.22-11918-v.set.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de VALENTIN RAMIREZ, JOSEFA o JOSEFA EUSTAQUIA RAMIREZ y VALENTIN ILDEFONSO o VALENTIN RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 11 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.15-11388-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Uavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE RAMOS PARGA o PARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 31 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.14-11314-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DONATO o RAMON D. CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 31 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$3.00 10|pub. Ag.14-11315-v.ag.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "JOSE ORLANDO TABAREZ ARTIGAS y MAURA CHACON BELLINI DE TABAREZ. *Disolución y liquidación de la sociedad conyugal"*. (Lo 26, Fo. 40), se hace saber que por resolución de fecha 24 de Junio último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don José Orlando Tabarez Artigas y doña Maura Chacón Bellini, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Julio 22 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$40.00 20|pub. Ag.14-11355-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA FRUCTUOSA TECHERA DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 29 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.14-11316-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABELA PAULA HERNANDEZ DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 21 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.14-11351-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETA EUGENIA o MARIA EUGENIA DE LA LLANA DE MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 31 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.14-11352-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA EXALTACION HERNANDEZ DE EVORA o EBORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 4 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.14-11353-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO AFONZO o AFFONZO o AFONSO o ALFONZO o ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 11 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.14-11354-v.ag.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO MERCAPIDEZ o MERCAPIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Minas, Julio 21 1952. — Julio Alvez, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ag.22-11317-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION MARIA IGUINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Maldonado, Agosto 9 de 1952. — Uberfil C. Larresa. Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ag.20-11752-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. Agosto 8 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ag.20-11755-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldona-

doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY PROSPERO FERNANDEZ CHAVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 6 de 1952. — Uberfil C. Larrosa. Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ag.20-11753-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RUDECINCO EUDOXIO FIGUERA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agotto 8 de 1952. — Uberfil C. Larrosa. Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. Ag.20-11754-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA BONILLA DE DUTRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 8 de 1952. — Uberfil C. Larrosa. Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ag.20-11756-v.set.1.o.

Apertura de Sucesión

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL A. o DANIEL ARIES NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Maldonado, Agosto 6 de 1952. — Uberfil C. Larrosa. Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ag.20-11757-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN MORENO DE SANZ o CARMEN MORENO DE SANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 6 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. ag.20-11758-v.set.1o.

Apertura de sucesión

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINO CORBO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 11 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ag.20-11759-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SANTOS AYUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 7 de 1952 — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto

$12 00 10|pub Ag.18-11615-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOMAS NIEVES CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 6 de 1952 — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. Ag.18-11614-v.ag.29.

JUZGADO DE PAZ DE SEGUNDA SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — San Carlos, Mayo 28 de 1952. — Doctor Juan Ruiz Corta. Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Ag.20-11751-v.set.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO GUILLERMO FALCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Julio 24 de 1952. — Elbio Benia Comas. Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Ag.20-11766-v.set.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO RONCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 7 de Agosto de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Ag.18-11588-v.ag.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña IRENE ORFILIA HEINZEN, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Matrimonio de Mauricio Adolfo Heinzen y Marcelina Anastasia Navarro, donde dice Hens debe decir Heinzen y donde dice Anastasia debe decir Marcelina Anastasia; B) Nacimiento de Matilde Beatriz, donde dice Henz y Anastasia, debe decir Heinzen y Marcelina Anastasia respectivamente; C) Nacimiento de Adolfo José donde dice Adolfo Henz y Anastasia Nabarro debe decir Mauricio Adolfo Heinzen y Marcelina Anastasia Navarro; D) Nacimiento de José Ricardo, donde dice Adolfo Hens y Anastasia debe decir, Mauricio Adolfo Heinzen y Marcelina Anastasia; E) Nacimiento de Antonio Eduardo. donde dice Adolfo Hens y Anastasia Nabarro debe decir Mauricio Adolfo Heinzen y Marcelina Anastasia Navarro; F) Nacimiento de María Inés, donde dice Adolfo Hens y Anastasia debe decir Mauricio Adolfo Heinzen y Marcelina Anastasia; G) Nacimiento de Irene Orfilia, donde dice Adolfo Hens y Anastasia debe decir Mauricio Adolfo Heinzen y Marcelina Anastasia; Nacimiento de Arturo, donde dice Adolfo y Anastasia Nabarro debe decir Mauricio Adolfo y Marcelina Anastacia Navarro; H) Nacimiento de Esther Rosilina, donde dice Adolfo Hienzen y Anastasia debe decir Mauricio Adolfo Heinzen y Marcelina Anastasia; I) Nacimiento de Héctor Julio, donde dice Adolfo y Anastasia debe decir Mauricio Adolfo y Marcelina Anastasia; J) Nacimiento Elida Estela donde dice Adolfo y Anastasia Nabarro debe decir Mauricio Adolfo y Marcelina Anastasia Navarro; K) Nacimiento de Argentina América, donde dice Adolfo y Anastasia debe decir Mauricio Adolfo y Marcelina Anastasia.

Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú, Julio 26 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$72.00. 15|pub. Ag.9-11023-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA IDA o BLANCA MARIA PARADISO DE GIMENEZ, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 9 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag. 23-11998-v.set.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instascia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FRANCISCO o VICENTE RAVERA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 9 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.23-11999-v.set.4.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "MARIA ESTER BALMA Incapacidad" (Lo. 9, Fo. 719), hace saber al público que por sentencia de fecha 30 de Julio próximo pasado, se declaró incapaz a doña María Ester Balma y que por la aludida sentencia se le discernió el cargo de curador a su hermana Elisa Julia Balma En cumplimiento de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones — Paysandú, Agosto 6 de 1952 — Jorge Pérez Scremini, Actuario

$12.00 10|pub Ag.18-11589-v.ag.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de UBERTO DUARTE SECCO, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 9 de 1952. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.20-11767-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALFONSO MENAFRA, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 9 de 1952. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.20-11768-v.set.1.o

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2o. Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BASCIALA o BASCIALLA o BASSALLA o BASIALA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 18 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.16-11567-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, recaído en los autos caratulados: "Sucursal de Impuestos Directos con Propiedad Padrón N.o 1092 antes 1741 a nombre de TEODORO ROLDAN Cobro de Contribución Inmobiliaria, recargos, etc." se llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a dicho bien, para que se presenten a deducirlo en forma, ante este Juzgado. dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Fray Lentos, Agosto 2 de 1952. — Mario Durañona, Actuario

(Cuenta corriente) 15|pub. Ag.12-32105-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE ANTONIO DO NACIMENTO o JOSE ANTONIO DO NASCIMENTO y JOSE OLERIANO o VALERIANO JOSE DO NACIMENTO u OLERIANO JOSE DO NASCIMENTO o DO NACIMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 16 de 1952. — Luis Alberto Campodónico Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.23-12014-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 23 de 1952. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

$8.00 10|pub. ag.22-11939-v.set.3.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN BUSTAMANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 12 de 1952. — Luis Alberto Campodónico.

$8.00 10|pub. Ag.20-11765-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 7 de 1952 — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.16-11560-v ag.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Prescripción adquisitiva

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera en los autos caratulados: "RODRIGUEZ NAVARRO WALDEMAR, en representación de doña OTILIA A. BARROS DE BERMUDEZ Prescripción adquisitiva" (Lo 5. F.o 110) se emplaza a los sucesores de Manuel Vázquez de España y a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble Una fracción de terreno ubicada en Tranqueras, 3.a sección de este Departamento, con una superficie de 7 hectáreas

816 centímetros. Linda al Norte, la Ruta número 30; al Este, Arcelia Olgauda de Acosta; al Sur, el Cementerio Municipal y al Oeste, Avenida Simón Bolívar. Padrón 825, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera. 23 de Julio de 1952. — Roberto Gaye, Juez.

$60.00. 30|pub. Ag.1.o-10516-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA FRANCISCA SUAREZ o SOARES, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 23 de 1952. — Roberto Gayé. Juez de Paz.

$12.00 10|pub. ag.22-11940-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA o BIENVENIDA CLARA LARROSA DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 16 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$8.00 10|pub. ag.22-11978-v.set3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GONZALEZ RUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 7 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$8.00 10|pub. Ag.20-11750-v.set.1.o

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor Agustín de Vega, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza ANGEL BARBOZA y en consecuencia, se previene:

1.o) Queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3.o) Los que se consideren acreedores, deberán presentar al Síndico don Artigas Pereira, los justificativos de sus créditos dentro de treinta días. — Rocha, Julio 29 1952. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$30.00 15|pub. Ag.11-11136-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDELINO RAMON TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 7 de 1952. — José A. Ribot Llana. Escribano.

$8.00 10|pub. Ag.20-11749-v.set.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA LASCANO DE SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 31 de 1952. — José A. Ribot Llanes, escribano

$8.00 10|pub. Ag.14-11348-v.ag.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Carlos Julio Rivero, como mandatario del señor ESPEREY AUGUSTO ACHE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de éste, en el sentido de establecer que donde dice "Espiri" debe decir "Esperey" que es el verdadero y el que le corresponde. — Rocha, Agosto 11 de 1952. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. Ag.14-11374-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Emancipación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que por escritura autorizada por el Escribano don Carlos Piguina el día 4 de Enero de 1951, JULIO MAURICIO BONICA, fué debidamente emancipado por sus padres don Juan Bonica y doña Balbina Ruggiano, quienes también lo autorizaron para ejercer el comercio. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto Agosto, 14 de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi. Actuario.

$12.00 10|pub. ag.22-11993-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE BAUTISTA MARADEY o MARADI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, por ante este Juzgado. — Salto, 30 de Julio de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.18-11632-v.ag.29.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados: "LUCAS (JOAQUIN). Prescripción treintenaria" (L.o 17, N.o 784), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todas las personas y, en especial, a los herederos y sucesores de don Manuel Pedrozo Trindade o da Trindade, que se consideren con derecho a las fracciones de campo ubicadas en la sexta sección judicial del Departamento de Salto La primera empadronada actualmente con el número 642, compuesta de 2.990 hectáreas 0135 centiáreas y que se deslinda así: Norte, arroyo Mataojito chico por medio con Felipe y Carlos Sanguinetti, Felipa Vidal de Alvez (padrón 643) Lorenzo Ferreira (padrón 644). Adain de Souza Ramos (padrón 2.717) y Fructuoso Trindade (padrón 650); por el Este, Héctor Díaz (padrón 649) y (padrón 3.875), Antonio Ramos (padrón 2.411) y (padrón 767) y Pedro Fagúndez (padrón 859); por el Sur Basilio Martinotti (padrón 820), Ulises González Brum (padrón 883), Andrés Coelho (padrón 889), Juan Oteiza (apdrón 2.498) y por el Oeste, Félix Oliu de los Santos (padrón 747), Euclides Trindade (padrón 765) y Floriano Trindade (padrón 886) — La segunda se compone de una superficie de 29 hectáreas 5.152 metros 40 decímetros que se encuentra comprendida dentro de la fracción letra "A" del plano de actualización del agrimensor Jaureche, describiéndose en la siguiente forma: Al Noroeste, el arroyo Mataojito; al Nordeste. recta de setecientos ocho metros lindando con la fracción uno; al Este, quinientos diez metros cincuenta centímetros, lindando con la misma fracción; al Sur. trescientos sesenta y un metros limitando con la fracción "B" y al Oeste, dos rectas de setenta metros cincuenta centímetros y quinientos cuatro metros lindando con el padrón seiscientos cuarenta y tres, inmueble identificado bajo el padrón número cinco mil doscientos noventa y dos, para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Salto, Julio 22 de 1952. — Manuel Ferreira. Actuario Adjunto.

$156.00. 30|pub Ag.1.o-10559-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GHEORGHE o GREGORIO SERAFINCIUC o SARAFINCHUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 2 de Junio de 1952. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ag.18-11608-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX FORTUNATO DEMICHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 31 de Julio de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.18-11609-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SILVA MOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de Agosto de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.18-11610-v.ag.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento (parroquial), de EMILIO HERCULES SEDRASCHI, donde dice "Ercules", debe decir Hércules, y el apellido paterno que aparece "Sedrasque", debe decir Sedraschi. En la de RAQUEL SEDRASCHI, donde dice "Gregoria", debe decir Raquel, y el apellido del padre y abuelo paterno que aparecen como "Cedraschi". debiendo decir Sedraschi, y el apellido de la madre y abuela materna que aparecen como "Cami", debiendo decir Comi. En la de AMELIA SEDRASCHI, donde dice "Amalia", debe decir Amelia, y el apellido del padre aparece "Sedrasches" y el del abuelo "Sedrasqui", debiendo decir Sedraschi, y el nombre de la madre aparece "Ersilio", cuando debe decir Virginia; y en la de VIRGINIA SEDRASCHI, en la que aparece el apellido paterno como "Sedraqui", debiendo decir Sedraschi. — Salto, 5 de Agosto de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$42.00 15|pub. Ag.18-11612-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GASTELLU CERNAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a María Alicia, Américo Ignacio y Enrique Gastellú Dourispoure, Amalia Dourispoure de Gastellú, María Gastellú de Etchemendy, Antonio, Mario, Fernando, Pedro y Ana María Etchemendy Gastellú, Mariana Gastellú de Navarrine Juan Pedro, Julio, Miguel y María Elena Elizalde Gastellú, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — San José, Agosto 12 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$16.00. 10|pub. Ag.23-12044-v.set.4.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposiciós del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "PEDRO ESPINEL. Expedición de segunda copia escritura. L.o 13, F.o 38", se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tengan interés en este juicio a que comparezcan a deducir sus derechos sobre el bien que se describirá cuya escritura autorizó en esta ciudad el escribano Mario Arias. el 26 de Marzo de 1924. luciendo de fs. 39 v. a 41 del respectivo protocolo, archivado en este Juzgado, y teniendo el suscripto el mismo estado civil que ahora, adquirió de don Benito Rodríguez y don Cándido Marín, este último representado por su hijo Cándido Marín Aguirre, una fracción de campo y sus mejoras. situada en la tercera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1.947, compuesta de once hectáreas y trescientos setenta y dos metros, lindando al Noreste con Antonio Carballo, Peña y Corujo, servidumbre por medio; al Sureste, calle por medio con Gregorio Carrión; al Suroeste, con Marcelino Silva y al Noroeste, con José María Pérez y Pérez. La expresada escritura fué inscripta en el Registro de Ventas de esta ciudad, el 27 de Marzo del mismo año, con el número 120, al F.o 50. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 12 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$40.00. 10|pub. Og.23-12043-.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION VIERA o ASCENSION VIERA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 5 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$12.00. 10|pub. Ag.21-11888-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN RODRIGUEZ PEREZ o EUSTAQUIO ESTEBAN ó EUSTAQUIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. Agosto 9 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. Ag.21-11893-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GANDOLLA DE DELGADO e ISABEL GANDOLLA MONTANS DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a María, Juana, Juan y Tito o Francisco Surraco Gandolla, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José. Agosto 9 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ag.15-11410-v.ag.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "ANGEL A.

PEREZ y AMADA G. BENTANCOR. Disolución de la sociedad conyugal. Lo. 13, Fo. 40", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, para que se presenten a deducir ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Agosto 1.o de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$32.00 20|pub. Ag.13-11269-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD PEREZ DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 12 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Act. Adj.
$12.00 10|pub. Ag.19-11714-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGA BALLARES DE FIGUEIRAS o BAYARES DE FIGUEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 9 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ag.19-11715-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, en autos "SATURNINA TOMASA ARANDA DE BERNAL. Prescripción adquisitiva. L.o 13, Folio 95", se cita y emplaza a Gumersindo Bardallo y Máximo Pío Olivera, o a sus representantes y causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 1.a sección judicial de este Departamento, Huerto 41 de esta ciudad padrón 3.895, con una área de 793 metros cuadrados, que se deslinda así: Veinte metros de frente al Suroeste sobre Avenida Italia; 34 metros 30 centímetros al Sureste con Pedro Guerbenzu; veintidós metros al Noreste con Ferrocarril Central; y 25 metros al Noroeste con calle Pública; para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente, y a la vez se les cita para el previo juicio conciliatorio. — San José, Agosto 13 de 1952. — Luis A. Maggio, Juez de Paz.
$84.00. 30|pub. Ag.21-11889-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA MACCHI o MACHI DE CERSOSIMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 8 de 1952. — Luis Alberto Maggio, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ag.15-11409-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL LLORENS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 30 de 1952. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Ag.19-11709-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CEFERINO o ANTONIO SEVERINO CABRERA o CABRERA GARCIA, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 2 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.18-11634-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLINA o ANTOLINA ESTEFANIA VIERA de LACAZA o LACASA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 30 de 1952. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Ag.18-11635-v.ag.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BERNABE CUESTAS y de ARTURO LEANDRO CUESTAS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 30 de 1952. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Ag.18-11636-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL ARCANGEL o MIGUEL ANGEL PIREZ o PIRIZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 2 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.18-11637-v.ag.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a. SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1a. Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONA MANEIRO o LEONA ARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 9 de 1952. — Mario Echenique, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ag.19-11710-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SENOVIA ESTHER NUÑEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 6 de 1952. — Mario Echenique, Juez de Paz.
$8.00 10|pub. Ag.18-11638-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICAO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA DE OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Agosto 11 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$8.00. 10|pub. Ag.23-12009-.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO DALPRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días. — Tacuarembó, Julio 26 de 1952 — Raúl Ferreira, Actuario.
$8.00 10|pub Ag.15-11401-v.ag.27.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber, que por resolución de fecha 30 de Julio del corriente, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de los cónyuges CEFERINO TECHERA y DOMINGA RODRIGUEZ, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de ley Setiembre 18 de 1946). — Tacuarembó, Agosto 2 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$32.00 20|pub. Ag.15-11402-v.set.8.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "AMERICO CAORSI. Solicita segunda copia de escritura", (L.o 41, F.o 403), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Américo Caorsi, solicitando segunda copia de la escritura que por escribano Aníbal S. Casas, el 18 de Octubre de 1945, de los señores Juan, Lázaro Maximiliano y María Magdalena Landó y Honorina Berrouet de Landó, vendieron a Américo Caorsi, una fracción de terreno de chacra sita en la primera sección judicial de este Departamento, padrón N.o 67, de una superficie de 31 hectáreas 5.000 metros, según título y plano del agrimensor Octacilio Echenagucia Parada, de Octubre de 1943, inscripto en Catastro de este Departamento con el N.o 104, deslindada así: por el Sureste, calle pública por medio, con sucesión Chinchurreta; por el Noreste, camino vecinal a Rincón de Tranqueras; por el Suroeste, Atilio Vignoly y Hermanos, y por el Noroeste, Zulma V. de Riccetto, Isabelino Vignoly, Isaac Vital, calle pública y solares del Barrio Ferrocarril, citándose por el término de treinta días, a todos los que tengan interés en oponerse a la presente gestión, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Tacuarembó, Agosto 2 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$32.00 10|pub. Ag.15-11396-v.ag.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que en los autos "ELOISA ANASTASIA MILAN ALDANA. Rectificación de partidas" (Lo 41, Fo. 364), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Eloísa Anastasia Milán Aldana, donde dice "Anastacia", debe decir "Eloísa Anastacia", y de reconocimiento de Eloísa Anastacia Milán Aldana, donde dice "Anastacia", debe decir "Eloísa Anastacia". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 25 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$18.00 15|pub. Ag.11-11080-v.ag.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SERPA, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. Se habilitó la presente feria judicial. — Tacuarembó, Julio 2 de 1952. — Latino A. Leira, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ag.15-11400-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TREINTA Y TRES

Emplazamiento

EDICTO— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados "HAYBEE SENA DE SENA. Divorcio por su sola voluntad" se cita, llama y emplaza a don Delfín Orosil Sena para que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio que lo represente en dichos autos. — Treinta y Tres, Setiembre 17 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario
$36.00 30|pub. Ag.20-11831-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA AMELIA PEREIRA DA SILVA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Agosto de 1952. — Irene Lazo, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ag.15-11393-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO PAULINO NIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Agosto de 1952. — Irene Lazo, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ag.15-11395-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS CASANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Agosto de 1952. — Irene Lazo, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ag.15-11394-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON MARTIR y VICENTE FERRER DANIEL MAUTONE FERRARI o DANIEL MAUTONE FERRARI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Agosto de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00. Ag.14-11350-v.ag.26.

REMATES JUDICIALES

E. GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno de Montevideo

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos sucesorios de CARLOS A. DELUCCHI. Libro 43, Folio 492, se hace saber que el día 28 del mes de Agosto de 1952 y en el lugar de la ubicación de los bienes, se procederá por el martillero señor Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base que se dirá, de los siguientes solares:

A las 16 horas. 1.o) Base: $ 1.666.66: Solar 25 de la Manzana G en plano del Ingeniero R. Regules, de Noviembre de 1924 con un área de 500 ms., padrón 52.416. con 10 ms. de frente al Noroeste sobre Camino Instrucciones; 50 ms. al Noreste con solares 1, 2, 3 y 4 y 10 ms. al Sureste con solar 5 y 50 ms. al Suroeste con solar 24. — Acto continuo, a las 16 y 30 horas: 2.o) Base: $ 1.066.66: Solar N.o 14 de la Manzana E en plano de J. Llambías de Olivar, de Octubre de 1909, con una superficie de 400 ms., con 10 ms. de frente al Sureste a la calle Corneille; por 40 ms. de largo lindando: al Noroeste y Sudeste con los solares 15, y 13, respectivamente y al Noroeste con parte del solar 6.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá abonar el 10 o|o de la oferta al serie aceptada; 2.o) Los solares se venden libres de todo gravamen, a excepción del pavimento y saneamiento que tomará a su cargo el comprador; 3.o) Los tí-

tulos de propiedad se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, así como los demás antecedentes, calle 25 de Mayo 523, primer piso; 4.o) Los gastos de escritura, honorarios del rematador e impuestos, serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Agosto 2 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$78.00 15|pub. Ag.11-11127-v.ag.28

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
JUDICIAL
Extractos y esencias

Rematará por orden del Juzgado Civil de primer turno, en los autos "Banco Uruguayo de Administración y Crédito con RETY MONTECARLO. Reconocimiento de firma. Lo. 44, Fo. 351". El martes 2 de Setiembre a las 16 horas, en el local de la calle Juan Paullier N.o 1065, sobre las 2|3 partes de su tasación, 60 frascos extractos, esencias, citronelas, acetatos, etc. Exhibición, lunes 1.o. Comisión, 6 o|o. Seña, 20 o|o. Informes, teléfono 50.16.27.
$12.00 10|pub. Ag.14-11382-v.ag.26.

EDMUNDO DUPETIT
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictado en el expediente caratulado: "CRISTIANI JUAN CARLOS contra NOVARRO JUAN ARMANDO y otra. Ejecución de hipoteca" (Lo. 48, Fo. 317), se hace saber al público que el día diez de Setiembre próximo a las dieciséis horas y en el lugar de sus respectivas ubicaciones se procederá por el martillero señor Edmundo Dupetit con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden empadronado con el número setenta y cinco mil novecientos setenta y dos, ubicado en el paraje conocido por "Maroñas" undécima sección judicial del Departamento de Montevideo, que en el plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga de Noviembre de mil novecientos ocho, se identifica con los números sesenta y cinco y sesenta y seis, y compuesto de una superficie de ochocientos metros que se deslindan así; veinte metros de frente al Sureste a la calle Francisco Sainz Rosas (antes San Carlos) por cuarenta metros de fondo, lindando por el Noreste con el solar sesenta y cuatro, por el Suroeste con el solar sesenta y siete, y por el Noroeste con los solares catorce y quince.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos honorarios, certificados de los registros, impuestos y demás que demanden la escritura correspondiente; III) Que el bien se encuentra actualmente ocupado por sus propietarios; y IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, tercer piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 16 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto. — Más datos: Treinta y Tres 1471 bis. Teléfono: 8 81 93.
$84.00 15|pub. Ag.20-11813-v.set.6.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en autos "Silveira, María R con ALDO LUGLI TAGLIAVINI y otra. Ejecución de hipoteca" (Lo. 41, Fo. 58), se hace saber que el día cuatro de Setiembre próximo venidero a la hora 16 y 30 minutos, en su ubicación, por el martillero Francisco L. Tambasco, ante los señores Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público al mejor postor, el siguiente bien: fracción de terreno con construcciones y mejoras sita en Colón, 9.a sección judicial de Montevideo, Padrón N.o 115.984, señalado con el N.o 1 en el plano del Agrimensor Félix Logaldo, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 Octubre 1923, con una superficie de 345 ms. 90 dcms., que tienen: 12 ms. 50 cms. al Suroeste, sobre calle Gutenberg entr. Lecica y Juan P. Lamolle (puerta N.o 6138); 30 ms. 2 cms. al Noroeste con José M. Gori; 12 ms. al Noreste con la fracción N.o 2 y 27 ms. 86 cms. al Sureste, con la fracción N.o 3.

Se previene: 1.o) El mejor postor debe oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Los gastos de escrituración e impuestos derivados de la misma, serán de cargo del comprador, quien debe otorgar la escritura definitiva dentro de los 30 días de aprobada la venta; 3.o) El título de propiedad está de manifiesto en esta Oficina (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición. — Juan Antonio Procelli, Actuario Adjunto.

Exhibición, sábados de 16 a 18 horas. Comisión, 2 o|o. Informes, teléfono 50.16.27.
$66.00 15|pub. Ag.14-11384-v.set.1.o.

REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: VICTORIA SORIA DE CABRERA. Cesación de condominio, se hace saber al público que el día 24 de setiembre a las 16 horas, se venderá en subasta pública, a voz de pregonero, en la puerta de esta Oficina, con asistencia del Alguacil y Actuario, y sobre la base de seis mil pesos ($ 6.000.00) una fracción de terreno de chacra, con las construcciones y mejoras que contiene, empadronada con el Nº 16.028 situada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, entre las Estaciones de "Juanicó" y "Progreso", señalada con el Nº 42 en el plano levantado por el agrimensor Alvaro Acosta y Lara, hijo, dividido y amojonado por el agrimensor Isaac C. Díaz en junio de 1925, compuesta de una superficie de doce hectáreas y se deslinda así: 229 metros 88 centímetros de frente al Oeste, al Camino Vecinal al Gigante: 229 metros 90 centímetros al Sur, con la sucesión Carlos María Pena; 522 metros 30 centímetros al Este, lindando con la fracción número 41; y 521 metros 80 centímetros al Oeste, con la fracción número 43.

Se previene: 1.o) La venta se realizará por precio al contado y el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma (artículo 919 del C. de P. Civil). 2.o) El predio a venderse está arrendado al señor Antonio Crócano Frattini por el precio de $ 200.00 anuales, sin contrato escrito y está destinado a agricultura 3.o) Los gastos de escrituración, certificados de los Registros e impuesto universitario, serán de cargo del comprador. 4.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — José Curi Zagia. — Actuario.
$124.00 24|pub. ag.21-11900-v.set.19.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDCTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, decaído en autos caratulados: "JUSTINA FELICIA DESTEVES de MOGNONI y ROSA CARLOTA MOGNONI de SCHRÖDER. Sucesión" (Lo. 38, Fo. 224), se hace saber al público que el día 28 del entrante mes de Agosto, a las horas que se determinan a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero señor H. Adami Casaravilla, y con asistencia del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, previas las formalidades legales correspondientes, a la venta en subasta pública, en remates separados y por precios que excedan al de las bases que respectivamente para los mismos se indican, equivalentes a los dos tercios del valor del aforo establecido para el pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, de los siguientes inmuebles:

1.o) A la hora 15.30. Base de venta: pesos 600.00 (seiscientos pesos). Un solar de terreno y mejoras que contiene, ubicado en el Barrio Buschental, jurisdicción del Paso del Molino de esta capital, empadronado con el número 42.107 (cuarenta y dos mil ciento siete), y señalado con el número cuarenta en el plano levantado en Noviembre de mil novecientos cinco, por el Agrimensor don Guillermo P. Rodríguez y se compone de una superficie de seiscientos veinte y un metros, diez y seis decímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros veintitrés centímetros de frente al Suroeste al Camino Vecinal (hoy calle General Hornos), por sesenta metros setenta y dos centímetros de fondo y linda por el Sureste, con el solar número cuarenta y uno, por el Noroeste, con los solares números treinta y uno y cincuenta y nueve y por el Noreste, confina con el solar número treinta. 2.o) A la hora 15.45. Base de venta: $ 600.00 (seiscientos pesos). Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, situado en el Barrio Buschental, contiguo al descripto anteriormente, designado con el número 42.108 (caurenta y dos mil ciento ocho), en el padrón de Montevideo, y señalado con el número cuarenta y uno del plano levantado en el mes de Noviembre de mil novecientos cinco por el Agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, compuesto de un área superficial de seiscientos veinte y un metros, diez y seis decímetros cuadrados que se deslindan así: diez metros veinte y tres centímetros de frente al Suroeste a Camino Vecinal (hoy calle General Hornos), por sesenta metros setenta y dos centímetros de fondo, y linda por el lado Noroeste con el solar número cuarenta, por el Sureste con el solar cuarenta y dos y por el Noreste con el solar treinta. y 3.o) A la hora 16.30. Base de venta: $ 8.666.66 (ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos). Un solar de terreno con los edificios en él construídos y sus mejoras, situado en la manzana número veinte y tres de la Nueva Ciudad de esta capital, cuarta sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número 5931 (cinco mil novecientos treinta y uno), compuesto el terreno según título de una superficie de ciento ochenta y cuatro metros ochenta decímetros, deslindados así: ocho metros cuarenta centímetros de frente al Este a la calle de los Andes (hoy calle Andes), teniendo el bien, señalada su puerta de entrada con el número doscientos noventa y tres (hoy número 1137), y veintidós metros diez centímetros de fondo al Oeste por donde limita por este viento, así como por el viento Sur, con doña Angela Viale y por el viento Norte, linda con propiedad de don Luis G. Viale.

Se previene: A) Que el mejor postor en cada uno de los remates, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil B) Que serán de cuenta y cargo de los compradores los gastos y honorarios, la escritura y la comisión total del martillero C) Que no se admitirán ofertas que no superen los precios bases indicados anteriormente D) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada. y E) Que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles a venderse y demás documentación relativa así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

Informes: 25 de Mayo N.o 582.
$173.60 14|pub Ag.12-11176-v.ag.28.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SARA BAYLEY STEWART DE OLASCOAGA. Cesación de condominio. Lo. 37, Fo. 38", se hace saber al público que el día 16 de setiembre próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, calle Arequita N.o 2160, y sobre la base de $ 14.000.00, se procederá por el martillero don Enrique Bove Arteaga, asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien. Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 8a. sección judicial de este departamento de Montevideo, empadronado con el No. 11.761, mensurado por el agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe en Agosto de 1942, según plano inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, con el N.o 7.755, el primero de setiembre del mismo año, compuesto de una superficie de 204 metros 7 decímetros, que se deslindan así: 9 metros 42 centímetros de frente al Noreste a la calle Arequita, distando su punto medio 18 metros 17 centímetros de la esquina formada con la calle Isidoro de María, y por cuyo frente la puerta de acceso está señalada con el N.o 2160; 21 metros 80 centímetros al Sureste, lindando con propiedad de José María Ferro; 9 metros 22 centímetros en la línea del fondo al Suroeste, confinando con propiedad de la sucesión Mainetti; y 22 metros 90 centímetros al Noroeste, limítrofe con propiedad de Celia Suárez Pérez.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que la comisión legal del rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3o.) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo No 523, piso 7.o, a disposición de los interesados, y que el mejor postor deberá escriturar la propiedad, dentro de los 60 días subsiguientes a la fecha del remate. — Montevideo, Agosto 19 de 1952. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
$96.00 15|pub. Ag.22-11992-v.set.9.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en autos "Américo Médici contra JACOBO MIZRAJI. Cobro ejecutivo" Lo. 35, Fo. 455. Rematará una tienda y existencias a saber, 31 piezas forro pilot para hombre, piezas de sedas, satanas, géneros de algodón, camisas, calzoncillos, piyamas, calcetines, tiradores, hilos, zoquetes, etc. Al mejor postor el día 27 de Agosto a las 15 horas, en el local de la calle 8 de Octubre 4237. Seña, 30 o|o. Comisión, 6 o|o.
$16.00 10|pub Ag.14-11380-v.ag.26.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "Violeta Scotto de Berrondo con ROBERTO BERRONDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 34, Fo. 423", se hace saber al público que

el día 4 de Setiembre próximo venidero, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, y sobre la base de $ 1.266.66, se procederá por el martillero don Enrique Bove Arteaga, asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Los edificios construídos en el terreno que más adelante se deslindará, y los derechos emergentes de la promesa de compra-venta número 2847, expedida por el Banco Italiano del Uruguay a favor de don Roberto Berrondo, con fecha 18 de Enero de 1944, referente a un solar de terreno, situado en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 49.564, señalado con el número 2 en el plano del agrimensor H. E. Calcagno, de Agosto de 1942, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 8912, el 29 de Junio de 1943, compuesto de una superficie de 660 metros, que deslindan así: 12 metros al Noroeste, de frente a la calle Tillaut; 56 metros al Suroeste, con el solar N.o 1; 55 metros al Noreste, con el solar 3; y 12 metros al Sureste, con los inmuebles empadronados con los números 153.392 y 153.393.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, y 3.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Italiano del Uruguay, y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$84.00 15|pub. Ag.14-11379-v.set.1.o.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "SEVERINA IBALDI de STANKEVICH. Sucesión" Lo 34, Fo. 316, se hace saber al público que el día 29 de Agosto próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, Avenida Simón Martínez número 5110, y sobre la base de $ 3.066.66, se procederá por el martillero don José Rodríguez Freire asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en Nuevo París, 20.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 39.410, señalado con el N.o 33, Fracción A, en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Mayo de 1909, inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros, el 14 de Junio del mismo año, compuesto de una superficie de 661 metros 68 decímetros, que se deslindan así: 12 metros de frente al Suroeste, a la Avenida Simón Martínez, entre las calles Cañas y Cotagaita, distando el punto medio de dicho frente 30 metros de la esquina con la calle Cañas; 55 metros 13 centímetros al Noroeste, lindando con el solar número 34 (Padrón N.o 39.411); 12 metros al Noreste, lindando con parte del solar N.o 30 (Padrón 39.407); y 55 metros 15 centímetros al Sureste, lindando con el solar N.o 32 (Padrón 39.409).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Carpeta N.o 105.189, que tramita en el Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$84.00 15|pub. Ag.9-11056-v.ag.28.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado de Paz de la cuarta sección

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz cuarta sección en autos "Dositeo Carnero contra DAVID PESSANO PRINCIPE. Cobro de pesos". (Lo. 8, Fo: 276). Remataremos en nuestro salón Piedras 318 el Viernes 29 de Agosto a las 14 horas: Caja hierro, fuelle para fundir, metales, laminadora para oro, escritorio, mostrador, fichero, vitrina, estantes, mesas y demás inventariado en autos. Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Piedras 318.

$12.00 10|pub. Ag.18-11656-v.ag.29.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado de Paz de la sexta sección de Montevideo

Roperos, camas, colchones y mesas

JUDICIAL

Rematará por orden del Juzgado de Paz de la sexta sección, en los autos "Pedro Gutiérrez con RAMON ARANDIA. Medidas preparatorias", en el local de Juan Paullier N.o 1065, el 28 de Agosto a las 15 y 30 horas, sobre las 2|3 partes de su tasación, 96 camas de hierro, 96 colchones, 20 roperos y 20 mesas. Exhibición, miércoles 27. Comisión, 6 o|o. Seña, 20 o|o. Informes, teléfono 50.16.27.

$12.00 10|pub. Ag.14-11383-v.ag.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado de Paz de la 20.a Sección

JUDICIAL

CAMION "CHEVROLET 47"

EDICTO — Rematará por orden del Juzgado de Paz de la 20.a Sección, en los autos "Serratosa y Cstells S. A. con Santiago Gabadian. Ejecución de Prenda". 1 camión "Chevrolet". Matrícula 83106. Padrón 103665, sobre la base de $ 2.533.34, el martes 9 de Setiembre a las 16 horas, en Juan Paullier 1065. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.

$12.00 10|pub. Ag.22-11974-v.set.3.

JUAN PEDRO ZIPITRIA

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de la segunda sección, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra los sucesores de ALEJANDRO CESAR PARRA. Ejecución de hipoteca" Lo. 36 - 38, Fo. 208 - 72, N.o 242, se hace saber al público que el día 11 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan Pedro Zipitría, presidiendo el subscripto, asistido del Actuario ad - hoc, escribano don Luas A. Escondeur, se procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con construcciones y mejoras, ubicado en el ejido de la ciudad de Santa Lucía, segunda sección judicial de Canelones, empadronado con el N.o 1752, señalado con el número 3 en el plano levantado por el agrimensor Juan P. Moner Ruy, en Mayo de 1926, y aprobado por la Dirección de Obras Municipales de Canelones, con una superficie de 370 ms. 9.940 mms., que se dislindan así: 8 ms. 95 cms., de frente al Suroeste, a la calle Pública; 8 ms. 95 cms. al Noreste, lindando con el solar número 1; 41 ms. 40 cms., al Noroeste, sobre la calle Héctor Miranda, y 41 ms. 40 cms., al Sureste, lindando con el solar N.o 4.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. 2.o) Que son de cargo del comprador la comisión del rematador, honorarios del escribano, y gastos de escrituración del inmueble. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Santa Lucía, Julio 31 de 1952. — Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.

$72.00 15|pub .Ag.15-11431-v.set.2.

JOSE LERGA ELORZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto en autos caratulados "CLARK, AVELINO. Juicio de ausencia. Venta judicial" (Lo. 32 de C., Fo. 43), se hace saber al público que el día primero de Setiembre próximo a las 17 horas y a las puertas de este Juzgado, el martillero José Lerga Elorz, asistido del subscripto, sobre la base de $ 3.800.00, procederá al remate del siguiente bien: Una fracción de campo sita en esta sección, empadronada con el N.o 2736, que, según título, se compone de una superficie de treinta y tres hectáreas cinco mil ciento cincuenta y cinco metros, que se deslinda así: ms 739 50, al Norte, con Elvira H. Alza; ms. 733.50, al Sur, con Olivio B. Alza; ms. 454.61, al Este, camino por medio con Cipriana G Alza de Greno y con Luciano E. Alza; y ms. 454.61, al Oeste, con Petrona Calleros de Lamique y con Castos Vences.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., son de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en esta oficina. — Agraciada, Agosto 5 1952. — Luis A. Rusch.

$54.00 15|pub. Ag.12-11188-v.ag.29.

SERVANDO V. ECHEVERRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Banco República contra LUIS ALBERTO GIL. Ejecución de prenda. Lo. 28 Fo. 244", se hace saber que el día 4 de setiembre próximo a las 15 horas en el local de la calle Ituzaingó No. 491, el martillero Servando V. Echevarría por ante el Alguacil Interino y Actuario del Juzgado rematará al mejor postor los siguientes bienes: Una máquina armadora de escobas; una cosedora de escobas; una guillotina y una semilladora. Se previene que los antecedentes se encuentran en la actualidad a disposición de los interesados; que la venta se hará al contado así como la comisión del rematador que será de cuenta de los compradores.

A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Florida, Agosto 13 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$24.00 10|pub. Ag.20-11828-v.set.1.o

EVARISTO ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "MARTELL (ESTANISLAO); MARTELL (CORNELIO); MARTELL (CARLOS); MARTELL DOS SANTOS (OSCAR); MARTELL DOS SANTOS (CARLOS WALTRUDES); MARTELL MARSET (DAGOBERTO). Sucesiones" (Lo. 35 Fo. 607), se hace saber: que, el día 23 de Setiembre del corriente año, a la hora 16 y en la puerta principal de este Juzgado, por intermedio del Martillero don Evaristo Acosta, presidido por el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en subasta publica, y por precio no inferior al de su respectiva tasación, de los inmuebles que se expresan a continuación: 1o.) Solar No. 5, Manzana 352, de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número 3097, con una superficie de 922 metros 3512 cms. 50 m.2, tasado a razón de $ 1.00 el metro, asciende a $ 922.35, y se deslinda así: un frente de 21 metros 475 milímetros al Oeste, sobre la calle Vichadero, por 42 metros 95 centímetros lindando con el solar tres, igual extensión al Sur, lindando con el solar siete y, 21 metros 475 milímetros al Este, lindando con el solar seis: 2o.) Solar número 7, Manzana 352, de la plana urbana de esta ciudad, empadronado con el número 3097, con una superficie de 922 metros, 3512 centímetros, 50 m2, tasado a razón de $ 1.50 el metro, asciende a $ 1.383.530 y se deslinda así: un frente de 21 metros, 475 milímetros al Oeste, sobre la calle Vichadero, por 42 metros 95 centímetros al Sur sobre calle Bonifaz, 21 metros 475 milímetros al Este, lindando con el solar ocho y 42 metros, 95 centímetros al Norte, lindando con el solar cinco. 3.o) Solar número 1, Manzana 315, de la planta urbana de esta ciudad empadronado con el número 2919, con una superficie de 922 metros, 3512 centímetros, 50 m2, tasado a razón de $ 1.50 el metro, importa pesos 1.383.530 y, tiene por límites 21 metros, 475 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Aurora, igual extensión al Este, lindando con el solar dos, 42 metros 95 centímetros también de frente por ser esquina, al Norte sobre la calle Lavalleja, e igual extensión al Sur, lindando con el solar tres. 4o.) Solar número 3 Manzana 315 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número 2919, con una superficie de 922 metros, 3512 centímetros, 50 m2, tasado a $ 1.00 el metro, asciende a $ 922.351, y, tiene por límites; 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Aurora, igual extensión al Este, lindando con el solar cuatro, 42 metros 95 centímetros al Norte, lindando con el solar uno e igual extensión al Sur, lindando con el solar cinco 5.o) Solar número 8, Manzana 315 de la planta urbana de esta ciudad empadronada con el número 2923, con una superficie de 922 metros, 3512 centímetros, 50 m2, tasado a $ 1.50 el metro, importa pesos 1.383.530 y, ocupa la esquina Sud-Este de la manzana y se deslinda así: 21 metros 475 milímetros de frente al Este, sobre calle Platón —hoy Ansina— igual extensión al Oeste lindando con el solar siete, 42 metros 95 centímetros al Norte lindando con el solar seis e igual extensión también de frente, por ser esquina, al Sur sobre la calle Reyles. Ascendiendo la totalidad de lo tasado a la cantidad de $ 5.995.292.

Se previene: A) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá oblar el 10 o|o en garantía de la misma; B) No se aceptarán ofertas que no excedan de las respectivas tasaciones; C) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador y; D) Los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Agosto 1.o de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$156.00 15|pub. Ag.22-11956-v.set.9.

EVARISTO ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "PEDRO GONZALEZ. Sucesión" (Lo. 35 Fo. 498), se hace saber al público; que el día 26 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas y en la puerta principal de este Juzgado, se procederá por el martillero don Evaristo Acosta, presidido por el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, a la venta en subasta pública y por precio no inferior al de su tasación, que se establecerá, del siguiente inmueble: "Una fracción de terreno, del solar 8 de la Manzana 173 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el No. 1434, con las construcciones en él existentes, con una superficie de 365 m.2 0750 cm.2, siendo esquina, con las calles Monseñor Vera y Fructuoso Rive-

ra, con frente, respectivamente, a las calles mencionadas de 17 m. y 21 m. 475 milímetros y que según los peritos tasadores designados en autos; señores Antonio Rodríguez Leal y Humberto Correa, las construcciones fueron tasadas en: $ 2.770.00 y el terreno: 365 m.2 0750 cm. 2 a: $1..00 el m.2. en pesos 4.015.83, alcanzando la totalidad de lo tasado a la cantidad de $ 6.785.83.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; B) Que los gastos de escritura, certificados, etc. serán de cargo del comprador y; C) Que los títulos del bien a rematarse de encuentran agregados a los autos y podrán ser examinados por los interesados. — Rivera, Agosto 2 de 1952. — Luis Alberto Campodonios. Actuario.

$66.00 15|pub. ag.22-11957-v.set.9.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, dictada en autos: "MARINA DO CARMO CHAGAS DE TORRES, tutora de los menores MARTA TERESA DO CARMO CHAGAS y JOSE MAR"A NOBRE CHAGAS. Venia y venta de inmueble", se hace saber que el día 2 de Setiembre próximo a la hora 15, en la puerta de este Jezgado (Treinta y Tres casi Artigas), se procederá por el señor Alguacil, asistido del subscripto, a la venta en subasta públ' a de los derechos hereditarios que corresponden a los menores Marta Teresa Do Carmo Chagas y José María Nobre Chagas, integrantes de la estirpe de Valentina Chagas de Nobre y a los también menores. Dila, Odila, Odina y Dina Chagas Pereira que son los únicos componentes de la estirpe de Diego Chagas, en la sucesión de Alejandro o Alejandro Leandro Chagas y relacionados con los inmuebles pertenecientes a la misma y que son los siguientes: 1.o) Una fracción de campo ubicada en la séptima sección judicial de Salto, empadronada en mayor área con el N.o 429 y compuesta de 434 hectáreas y 5215 metros cuadrados: 2.o) Otra fracción de campo ubicada en la misma sección, empadronada con el N.o 480 y compuesta de 57 hectáreas y 1275 metros cuadrados. Base: $ 1.500.00 cada estirpe o sean $ 3.000.00

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta; B) Serán de cargo del comprador todos los gastos sucesorios, incluso los de escrituración e impuesto al mayor valor; y C) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Salto, 7 de Agosto de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario

$66.00 13|pub. Ag.16-11613-v.set.2.

ALMONEDA
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
REMATE PUBLICO

En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos: Banco República Oriental del Uruguay contra RICARDO NATALIO PENDOLA FRODELLA. Ejecución de prenda". (Lo. 28, Fo. 10), se hace saber: Que el día 30 del corriente mes a las 15 horas, el martillero don José Pedro Gigena, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta sin base, al mejor postor y al contado, de las herramientas que a continuación se expresarán, que se encuentran depositadas en el Granero Oficial: Un equipo de soldadura autógena, un carro para equipo de soldadura; un armazón de sierra; un gato hidráulico de 5 toneladas; un juego de llaves jas de 1|4 a 7|8; un destornillador 1|2; un destornillador de 4; un destornillador de 8; una pinza de 6 universal; una pinza de 7 universal; una pinza de corte universal de 9; una llave ajustable francesa; una llave ajustable francesa; un porta lima para chapas; una lima para chapas; un juego de herramientas para chapas; una pulidora eléctrica; una pistola para pintura doble regul; un depósito para pistola de pintura; un filtro de aire para pintura; 12 metros manguera de goma 1|4; y un compresor de aire 1 1|2 H. P. A los efectos de esta diligencia, han sido habilitadas las horas necesarias. — Mercedes, Agosto 11 de 1952.

$40.00 10|pub. Ag.19-11704-v.ag.30.

ROMULO OLIVEIRAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, quien comisionó al subscripto Juez de Paz para presidir la venta en los autos "ALFREDO CORREA Sucesión" (Lo.41, Fo 331), se hace saber al público que el día 20 de Setiembre próximo a las 13 y 30 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Rómulo Oliveira, con asistencia del Actuario ad - hoc. se venderá en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, los siguientes inmuebles:

Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana N.o 54 de esta Villa, compuesta de un área de 500 metros cuadrados, empadronada con el número 470, cuyos lindes son: al Noreste una línea de diez metros con frente a la calle Florencio Sánchez; al Suroeste una línea de 10 metros con Manuel E. Aristimuño; al Sureste una línea de 50 metros con Carmelo Bálsamo; y al Noroeste una línea de 50 metros con Ana María Esponda de Alen. Esta propiedad tiene una tasación de $ 1.870.00.

Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la manzana 67, empadronada con el N.o 609, compuesta de 494 metros cuadrados y linda: 20 metros frente a calle 18 de Julio; igual medida al Sureste con solar B del mismo plano; 24,70 metros de frente a calle Montevideo; y al Suroeste igual medida con Juan Alzúa. Esta propiedad tiene una tasación de $ 18.000.00.

Una fracción de terreno y mejoras ubicada en andana 67, empadronada con el N.o 607, compuesta de 506 metros cuadrados y linda: 20 metros al Noroeste con padrón 609; igual medida al Sureste con Santos Acosta; 25,30 metros al Suroeste con Juan Alzúa e igual medida sobre calle Montevideo. La tasación de esta propiedad es de $ 6.500.00.

Una fracción de terreno y mejoras, ubicada en la manzana 81 empadronada con el N.o 744 en más área, señalada con el N.o 1 en el plano, compuesta de 387,50 metros cuadrados y linda: 25 metros de frente a la calle José G. Artigas; igual medida al Suroeste con el solar 3 del mismo plano; 15,50 metros al Noroeste con el solar 2, e igual medida al Noreste con Nicolasa Correa. La tasación de esta propiedad es de $ 5.500.00.

Una fracción de terreno ubicada en la manzana 81 de esta villa, empadronada en más área con el N.o 744, señalada con el N.o 2 en el plano, con una superficie de 400 metros y linda: 15 metros de frente a la calle José G. Artigas; igual medida al Suroeste con solar 3; 20 metros de frente a la calle Florida y 20 metros al Noreste con solares 1 y 3. La tasación de esta propiedad es de $ 600.00.

Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la manzana 81, empadronada en más área con el N.o 744, señalada con el N.o 3 en el plano, con una superficie de 512.50 metros cuadrados y linda: 10 metros de frente a calle Florida; 14,50 metros al Sureste con Nicolasa Correa: 40 metros al Suroeste con solar 4 del mismo padrón y 40 metros al Noreste con los, solares 1 y 2. Este inmueble tiene una tasación de $ 3.500.00.

Una fracción de terreno ubicada en la manzana 81 de esta villa, empadronada en más área con el N.o 744, señalada con el N.o 4, con una superficie de 400 metros cuadrados y linda: 10 metros de frente a la calle Florida; igual medida al Sureste con Nicolasa Correa; 40 metros al Noreste con solar 3; y 40 metros al Suroeste con solar 5. Esta propiedad está tasada en $ 600.00.

Una fracción de terreno ubicada en la manzana 81 de esta villa, empadronada en más área con el N.o 744, señalada en el mismo plano de la anterior con el N.o 5, con una superficie de 400 metros cuadrados y linda: 10 metros de frente a la calle Florida; igual medida al Sureste con Nicolasa Correa; 40 metros al Noreste con el solar 4, e igual medida al Suroeste con Pablo Maldonado y Gabriel Núñez. Esta propiedad tiene una tasación de $ 600.00.

Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la manzana 6: de esta villa, empadronada con el N.o 2124 con una superficie de 20.000, metros cuadrados y linda: 200 metros al Noreste sobre calle Río Negro; igual medida al Suroeste sobre calle Lavalleja: 100 metros al Noroeste sobre calle Montevideo, e igual medida al Sureste sobre calle Florida. La tasación de esta propiedad es de $ 2.900.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que será de cargo del compardor la comisión del martillero, gastos de escrituras y certificados de los Registros; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, en calle José Pedro Varela. — Paso de los Toros, 9 de Agosto de 1952. — Pedro Armúa, Juez de Paz

$234.00 15|pub. Ag.18-11639-v.set.4.

RAMON F. MUÑOZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "LAZARO C. BLANCO contra NIRTO MARTINEZ - Embargo" (Lo 41 Fo 273), se hace saber que el día 27 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá por intermedio del Martillero señor Ramón F. Muñoz, con la presidencia del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que debe llegar a las dos terceras partes de su tasación ($ 3 500 00), de un automóvil marca Ford empadronado con chapa de alquiler No 8162 R. de propiedad del demandado. Y a los efectos de su publicación por el término de diez días, extiendo el presente. Se hace constar que el comprador deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. — Tacuarembó, Agosto 7 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.

$24.00 10|pub. Ag.16-11606-v.ag.27.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos "DONATO FERNANDEZ SOTTO. Incapaz" (Lo. 41, Fo. 399), se hace saber que el día 29 de Agosto entrante, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, calle 18 de Julio esquina Lavalleja, se procederá por intermedio del señor martillero Federico Durdós, con la presidencia del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que deberá llegar a los dos tercios de su tasación, de una fracción de terreno con edificaciones y mejoras, que forma parte del solar N.o 2 de la manzana N.o 60, de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el N.o 467, que según plano del Agrimensor Eduardo Muñin, de 20 de Mayo de 1920, se compone de 573 metros 06 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Noroeste, calle 18 de Julio; al Noreste y Sureste, Carmen V. Piguillem y al Suroeste, calle Lavalleja. (Tasación, $ 25.000.00).

Se previene que el comprador debe oblar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada. — Tacuarembó, Julio 28 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.

$48.00 15|pub. Ag.11-11081-v.ag.28.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Proybalco Limitada", San José 1438, he prometido vender, el baar y bebidas alcohólicas en la calle La Paz 2301, al señor José Marcián Martiarena — Montevideo, 22 de Mayo de 1952. — (Acreedores presentarse, ley 26 de Setiembre de 1904) — RUBEN CATALURDA. — JOSE MARCIAN MARTIARENA.

$16.00 20|pub. Ag.2-10644-v.ag.26.

MERINO AUSTRALIANO DEL URUGUAY S. A.
(M.A.D.U.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de Agosto a la hora 10. en el local social, Avenida Agraciada 2871, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año. 2.o) Elección de un Director 3.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para asistir y votar en la asamblea, deberán registrar sus acciones en las oficinas sociales, con una antelación de 24 horas a la fijada para la asamblea. — Montevideo, Agosto 19 de 1952. — El Directorio.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 30 de Agosto a la hora 10.30, en el local social, Avenida Agraciada 2871, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma del artículo 1.o de los estatutos sociales 2.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir y votar en la asamblea deberá registrar sus acciones en las oficinas sociales, con una antelación de 24 horas a la fijada para la asamblea. — Montevideo, Agosto 19 de 1952. — El Directorio.

$16.20 3|pub. Ag.22-12037-v.ag.26.

CREDITO
INMOBILIARIO FINANCIERO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de Crédito Inmobiliario Financiero S. A. para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 3 de Setiembre de 1952, a las 10 horas, en el local de la calle Misiones 1361 escritorio 40, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 13 ejercicio vencido en Julio 31|952; 2.o) Elección de dos Directores, por cuatro años, para llenar las vacantes de dos Directores que presentarán renuncia para facilitar la renovación bienal de la mitad del Directorio, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 39 de los estatutos; 3.o) Designación del síndico titular y suplen por el ejercicio 1952|53 y su remuneración; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar las acciones o documentos supletorios hasta, por lo menos, dos días hábiles antes del señalado para la asamblea. El Registro queda abierto con diez días de anticipación al de la asamblea en el local de la calle Misiones 1361 Escritorio 40, desde las 14 a las 17 horas. — El Directorio.

$25.00 8|pub. Ag.22-11960-v.set.1.o

BALNEARIO JAUREGUIBERRY
CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas correspondientes al "Balneario Jauregulberry" ubicado en la 8.a sección judicial de Canelones, se hace saber a los promitentes compradores: Manuela López, solar 9, manzana 68, padrón 1003; Manuel Carro, solar 2, manzana 134; Luis A. López, solar 3, manzana 134; Manuel Carro, solares 7 y 8, manzana 134; Julio Braudin, solar 4, manzana 63, padrón 874, la caducidad respectiva. — Sucesores de MIGUEL JAUREGUIBERRY.

$24.00 15|pub Ag.13-11287-v.ag.30.

SOC.AR.S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
1.a Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse en su local el 15 de Setiembre de 1952 a las 21 horas, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura y aprobación del acta anterior.
2.o) Dar cuenta y aprobar las gestiones realizadas para vender el edificio de Cine Teatro Artigas, en cumplimiento de la resolución adoptada por la asamblea del 19 de Abril de 1952.
3.o) Liquidación de la sociedad y designación de la Comisión Liquidadora (artículos 50 y 51 de los estatutos)

Nota: Los señores accionistas deberán registrar sus acciones hasta tres días antes de la fecha de la asamblea en días hábiles de 13 a quince horas. — Simón Zunin Padilla, Secretario Director.

$30.00 15|pub. Ag.13-11272-v.ag.30.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día lunes 1o. de Setiembre de 1952 a las 10 horas en el local Social (Mercado Modelo) en la que se tratará el siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta anterior. 2o.) Memoria y Balance del Ejercicio 1951|52. 3o.) Dictamen del Síndico. 4o.) Convenio Sucesión Ferreira. 5o.) Elección del Directorio 6o.) Elección del Síndico.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada para este acto de acuerdo con las disposiciones vigentes. Horario de Oficinas de 8 a 11 y de 14 a 17 horas. Sábados de 8 a 11 horas. — El Directorio.

$28.80 12|pub. Ag.16-11592-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad comercial "Juan Traversa e hijo". con domicilio en la segunda sección judicial del Departamento de San José Acreedores presentarse en Rincón número 665 de la ciudad de San José. — San José, Julio 31 de 1952. — JUAN TRAVERSA. — CAROLINA LANTEAN y JUAN BAUTISTA TRAVERSA LANTEAN

$16.00 20|pub Ag.8-10966-v.set.1.o.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Setiembre, a las 17 y 30 horas, en nuestro local "Palacio de la Cerveza", situado en la calle Yatay No. 1423. para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2o.) Tomar en consideración la Memoria y el Balance General al 30 de Junio de 1952, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe de los Auditores. 3o.) Distribución de utilidades. 4o.) Elección de 4 Titulares y 9 Suplentes de Directorio. 5o.) Designar dos de los señores Accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad. calle Entre Ríos No 1060, presentando sus comprobantes correspondientes, hasta el día 30 de Agosto inclusive, de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, y de acuerdo con las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943.

Nota: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado. — Montevideo, Agosto 16 de 1952. — El Directorio.

$57.60 16|pub. Ag.16-11504-v.set.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que con fecha primero de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, se ha disuelto la sociedad Estancia San Juan de Young que giraba con la razón social de Brignone, Trigo, Bide y Compañía en Young. quinta sección de Río Negro, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios José Bide y José Trigo. Los acreedores deberán presentarse en Montevideo, Sarandí 444, segundo piso. escritorio No 11, estudio doctores Panizza y González Muilla. — Montevideo, Agosto 6 de 1952 — Firmados: BRIGNONE — TRIGO y BIDE — TAMBOS Y ESTANCIAS LOS PIRINEOS S. A. — José Bide y José Trigo.

$33 60 20|pub. Ag.11-11133-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los que tengan créditos en contra de la firma BRITOS y FOLGAR Hnos. Limitada, del Pueblo 25 de Mayo (Isla Mala) Dpto. Florida, deben presentarse con los justificativos al escribano Ramiro Más y Pardo, calle Gallinal 605 (Florida).

$16.00 20|pub. Ag.18-11597-v.set.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido en venta a el señor Teodoro Kiroff mi casa de comercio que en el ramo de confitería, fiambrería y fermentadas, tengo establecido en la calle Acevedo Díaz 1347 de esta ciudad, plazo ley 26 Setiembre 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 11 de Agosto de 1952. — NATHAN TICHAUER. — MARGARITA F. DE TICHAUER.

$24.00 20|pub. Ag.18-11620-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas comunica que el Sr. MANUEL GRADIN ALONSO, con fecha 11 de Agosto de 1952, prometió vender el comercio de su propiedad ubicado en la calle Rafael Hortiguera N.° 3852 de la ciudad de Montevideo, al Sr. Julio Harambure. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llama por intermedio de la citada institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma: Av. 18 de Julio 1709, dentro del plazo legal.

$32.00 20|pub. Ag.18-11619-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a don Pedro Ezequiel Campos el negocio que en los ramos de almacén, tienda y anexos tenía establecido en El Sauce, (Laureles) de este Departamento, quedando solamente a mi cargo el pasivo en cuentas hasta el día de hoy. — Salto, 31 de Julio de 1952. — OCTALICIO CAMPOS. — Pedro Ezequiel Campos.

$16.00 20|pub. Ag.18-11611-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido en venta al Sr. Manuel Abenia (hijo) mi casa de comercio que en el ramo de almacén comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, tengo establecido en la calle 8 de Octubre 3000 de esta ciudad, plazo ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo 1.° de Agosto de 1952 — JESUS OZA. — TORIBIA F. DE OZA.

$24.00 20|pub. Ag.18-11621-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido en venta a el Sr. Juan José Rodríguez mi casa de comercio que en el ramo de almacén, comestibles, alcohólicas embotelladas tengo establecido en la calle Isla de Gaspar 3698 de esta ciudad, plazo ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 31 de Julio de 1952. — ELISEO RODRIGUEZ. — MARIA R. DE RODRIGUEZ.

$24.00 20|pub. Ag.18-11622v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores de Agustín Rigotti para que presenten los justificativos de sus créditos en la Escribanía Tuboras, calle Misiones No 1371, escritorio 1, en mérito a la enajenación del taller de bordado de su propiedad ubicado en la calle Bequeló No. 2150. — Montevideo, Agosto 13 de 1952.

$24.00 20|pub. Ag.16-11520-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.O. Francisco Panzera, Sarandí 554 interviene. Se ha prometido vender al señor Máximo Timoteo Díaz la casa de comercio en el ramo de almacén, frutas, verduras y bebidas fermentadas que gira en esta ciudad en la calle Araycuá No. 2152. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE M. TCHAKERIAN. — MAXIMO TIMOTEO DIAZ.

$16.00 20|pub. Ag.16-11510-v.set.9.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Se avisa al comercio y al público, que don SEVERIANO GARCIA PEREZ, prometió ceder a don Manuel José Trigo, su cuota en la sociedad "José Cambre y Cía." sita en 25 de Mayo 335. A los efectos de lo dispuesto por la ley 24 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos, por duplicado, dentro del plazo legal, en el Estudio del Escribano Isabelino Suárez. Ituzaingó 1393.

$24.00 20|pub. Ag.16-11564-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Villarnobo, García y Cía., la fonda y bebidas alcohólicas, establecida en Piedras N.o 700 habiendo tomado éstos posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 2 de 1952. — SERGIO GANDARA GONZALEZ. — EVANGELISTA HERNANDEZ DE GANDARA.

$24.00 20|pub. Ag.15-11435-v.set.8.

INCESA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el próximo 28 de Agosto a las 14 horas, en nuestro local del Camino Carrasco No. 6031.

Orden del Día:

1o.) Consideración de la Memoria, Balance General al 31 de Julio de 1951, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el Informe del Síndico. 2o.) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio. 3o.) Elección de Síndico titular y suplente. 4o.) Reducción del capital integrado. 5o.) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones en el local del Camino Carrasco No 6031, presentando los comprobantes correspondientes, hasta el día 23 de Agosto inclusive, de conformidad con lo establecido por el artículo 27 de los estatutos y con las disposiciones del Decreto del 16 de Julio de 1943. — Montevideo, 5 de Agosto de 1952. — El Directorio.

$28.00 10|pub. Ag.16-11587-v.ag.28.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado, firmado el 1.o de Noviembre de 1951, los señores FRANCISCO MIRANDA D'AMBROSIO, MIGUEL MIRANDA D'AMBROSIO, ANTERO MIRANDA D'AMBROSIO y ANTONIO MIRANDA D'AMBROSIO, certificado por el escribano Eustaquio N. Lanza e inscripto con el N.o 68 al folio 221 y siguientes del tomo 21 del Registro de Contratos, del Registro Público de Comercio de sexto turno el 22 de Noviembre de 1951, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "A'Marechiare Limitada" con el objeto de explotar comercialmente los ramos de café, bar y restaurant, comprendiendo minutas y bebidas alcohólicas; el plazo es de tres años, prorrogable por sucesivos períodos de tres años; capital: $ 24.514.76. cada socio aporta: $ 6.128.69; administración y uso de la firma social a cargo del Director-Gerente señor Miguel Miranda D'Ambrosio; domicilio: Siria 5781; inventarios y balances: 30 de Junio de cada año.

$24.00 10|pub. Ag.16-11505-v.ag.28.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6,o del decreto-ley N,o 8992 de 26 de Abril de 1933, se hace saber que: 1,o) Por documento privado otorgado el 3 de Junio de 1952, que fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 5 de Agosto de 1952, con el N.o 83 del folio 220 y siguientes del libro N.o 9 de "Contratos Sociales". los señores LORENZO CASTELLUCCI, AMBROSIO CASTIGLIONI, CARLOS ROMAN HANON y SANTIAGO BALDUZZI, constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social "Comor Limitada". 2.o) El domicilio legal y asiento principal de la Sociedad es en la ciudad de Montevideo. pudiendo establecer agencias, sucursales, filiales etc., dentro y fuera del país; 3.o) El objeto de la misma consiste en la explotación del comercio en el ramo de importaciones, representaciones y exportaciones en general, compraventa de mercaderías y productos del país, pudiendo realizar toda clase de operaciones para el mejor desarrollo del giro social, celebrando todos los contratos y actos de la vida civil que a juicio exclusivo de los socios sean necesarios o convenientes a los objetos sociales, con tan amplias facultades como las que tiene una persona natural; 4.o) El capital de la Sociedad es de treinta y dos mil pesos, divididos en 32 cuotas de un mil pesos cada una, capital que ya fué aportado en efectivo por los socios en el momento de firmar el contrato social: 5.o) La duración de la Sociedad será de dos años a contar del día de su constitución, plazo que se considerará automáticamente prorrogado por períodos anuales, siempre que no exista denuncia de cualquiera de los socios, comunicada por simple telegrama colacionado con un mínimum de 90 días al vencimiento del plazo o de cada período sucesivo; 6.o) La representación de la Sociedad, durante el plazo contractual o el de sus prórrogas, estará a cargo de los señores Lorenzo Castellucci y Carlos Román Hanón, quienes obrando separada, conjunta o alternativamente quedan facultados para representar a la Sociedad en todos los actos, contratos, gestiones y trámites relacionados con el giro social con amplias e ilimitadas facultades de resolución y ejecución, pudiendo hacer uso de la firma social tanto en el país como en el extranjero. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — J. Antonio Prunell, Escribano.

$64.00 10|pub. Ag.16-11541-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pelagia Korzykar Lechan prometió vender a José Baccino el comercio de almacén de comestibles de la calle Carlos de la Vega 4851. Conforme a la ley del 26 de Setiembre de 1904, presentarse acreedores en Yí 1592, apartamento 15. — Montevideo, 12 de febrero de 1952 — PELAGIA KORZYKAR.

$16.00 20|pub. Ag.16-11554-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor ANGEL CUSTODIO MENDEZ, con fecha 1.o de Julio de 1952, prometió vender el comercio de su propiedad ubicado en la calle Manuel Herrera y Obes N.o 3954 de la ciudad de Montevideo, a los señores Méndez Hnos. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llama por intermedio de la citada Institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma, Avenida 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal.

$32 00 20|pub. Ag.6-10794-v.ag.29.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del decreto-ley N.º 8.992, se hace saber que por escritura que autorizó el Escribano Raúl Cazábán Gonçalves el 17 de Julio último se constituyó una sociedad de Responsabilidad Limitada con estas bases principales: Objeto: Tienda, Mercería y anexos. Razón social: "Ansó e Ipar Limitada". Domicilio: Salto. Capital: $ 14.000.00, moneda nacional uruguaya en dinero en efectivo ya integrado por partes iguales. Administración y uso de la firma: Indistintamente por cualquiera de los dos socios Plazo: tres años prorrogables por otros tres. Fondo de reserva: veinte por ciento. El contrato fué inscripto el 22 de Julio con el N.º 33 en el Registro de Comercio y con el N.º 204 en el de Poderes. — Salto, Julio 30 de 1952. — Julio C. Ansó. — Elbio M. Ipar.

$24.00 10|pub. Ag.18-11631-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor ENRIQUE CARMELO MARTINEZ, con fecha 27 de Junio de 1952, prometió vender el comercio de su propiedad ubicado en Camino Carrasco N.o 4405 de la ciudad de Montevideo, a los señores Héctor A Foulques y Julio O. Martínez. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llaman por intermedio de la citada Institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma; Avenida 18 de Julio N.o 1709. dentro del plazo legal.

$32.00 20|pub Ag.6-10797-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor LORENZO CEDRES, con fecha 8 de Julio de 1952, prometió vender el comercio de su propiedad ubicado en la Avenida Uruguay N.o 1449, de la ciudad de Montevideo, a los señores Gualberto García y Demetrio Escanlar. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llaman por intermedio de la citada Institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma, Avenida 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal.

$32.00 20|pub. Ag.6-10791-v.ag.29.

FABRICA DE LAPICES "UNION" S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 5 de Setiembre a la hora 19 en la calle Rincón No. 630, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Ratificación en sus cargos a la Comisión Liquidadora o nombramiento de nueva Comisión. 2o.) Enajenación del establecimiento industrial de la empresa. 3o.) Nombramiento de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para integrar la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado de depósito bancario con tres días de anticipación por lo menos, en la calle Rincón No. 630. — La Comisión Liquidadora.

$20.00 10|pub. Ag.19-11700-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso: según ley de 26 de Setiembre 1904, que vendí a Pedro A. Pollan, el garage, sito en Juan R. Gómez 2674, que giraba a nombre de Constantino Lombardo Por informes, estudio jurídico Sandieri, San Fructuoso 1523. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — CONSTANTINO LOMBARDO. — Pedro A Pollan.

$16.00 20|pub. Ag.12-11168-v.set.4.

EXTRAVIO DE LIBRO

Extravié libro copiador de cartas rubricado propiedad firma "PEDRO JULIO MARTINEZ" entre trayecto Vilardebó y Guaviyú a Tapes y Gral. Pallejas, devolución en Tapes 1117.

$6.00 15|pub. Ag.19-11726-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a "Raviola y Viera" la "Confitería Venus" calle Justicia 2051. Acreedores presentarse en la misma. — ANTONIO FORTEZA

$8.00 20|pub. Ag.16-11555-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el negocio de bebidas alcohólicas y horno de pizza, sito en Avenida Agraciada N.o 1849 esquina Nueva York, al señor Gladys Blanco Blanco. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 21 de Junio de 1952. — BALDOMERO FERNANDEZ. — CRISTINA LOPEZ de FERNANDEZ.

$16.00 20|pub. Ag.11-11088-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general, que he prometido vender al señor Edmundo Mautone, "EL BOLETIN" (Avisador Comercial), situado en la calle Colón número 1590, de esta Capital, de RODOLFO GRECO. A los fines de la ley de 22 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la Escribanía de don Julio Bayardo, calle 25 de Mayo número 477, escritorio 5, de 10 á 12 horas. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — MARIA RITA ROAD DE GRECO. — Edmundo Mautone.

$32.00. 20|pub. Ag.2-10598-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Comunicamos al comercio y al público, que la Compañía Uruguaya de Industrias Mecánicas, que giraba bajo la razón social ISAAC MENDEZ, JUAN H HUDSON y JOSE M DOPPELGATZ ante el fallecimiento del socio señor Juan H Hudson, los socios restantes, se han hecho cargo de la parte del extinto en la mencionada Sociedad. la cual continuará bajo la misma denominación, corriendo por su cuenta el activo y pasivo de la misma. — Treinta y Tres 300. Florida

$24.00. 20|pub. Ag.2-10653-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, los integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "CAUSERANO LIMITADA" (Cerámica Industrial Florida). establecida en ciudad de Florida, comunican que han comprometido vender el activo y pasivo de dicha firma al socio Cecilio Causerano. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en Escribanía José Lorenzo Matos. Independencia 786. Florida

$16.00. 20|pub Ag.2-10652-v.ag.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con fecha 26 de Noviembre de 1947. he vendido a la Sociedad Anónima Roque Albano, el activo y el pasivo de mi casa de comercio. establecida en Montevideo, en la calle Sarandí 433. girando en el ramo de fábrica de cadenas de oro y alhajas. — Montevideo, Julio 29 de 1952. — ROQUE ALBANO.

$24.00. 20|pub. Ag.2-10629-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí constituir una sociedad en el ramo de tapicería y fábrica de livings y beryés, ya instalado en Avenida General Flores número 2901 (Tapicería "Las Palmas"), la que cargará con activo y pasivo del actual negocio Acreedores presentarse en Escribanía de Pedro Casas Palacio, Ituzaingó número 1393. de 9 a 12 solamente. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — SAMUEL TORESCHREIBER.

$24.00. 20|pub. Ag.2-10602-v.ag.26.

CIBUR SOCIEDAD ANONIMA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en nuestro local, Constitución 1981, el día 30 de Agosto de 1952, a fin de considerar la siguiente orden del día, (a la hora 16)

1.o) Aprobar lo actuado por el Directorio en cuanto a dejar la actividad industrial de nuestra fábrica. 2.o) Realización de los bienes de la sociedad. 3.o) Inversión de los fondos que se obtengan. 4.o) Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Los accionistas deberán registrar sus acciones hasta 48 horas antes de la fijada para la reunión. en el domicilio indicado. Los comprobantes de depósitos de acciones deberán presentarse con anticipación de 96 horas. — Montevideo, Agosto de 1952. — El Secretario.

$15.00 5|pub. Ag.21-11901-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Que he prometido vender a Néstor A. Grajales, la fábrica de juguetes instalada en la calle Cagancha número 2138. de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con su respectiva documentación en la Escribanía Oscar Condom Jhonsom, Colonia número 1339. — FELIX C. GUTIERREZ

$16.00. 20|pub. Ag.4-10695-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene estudio "Paggiola y Viacava", Buenos Aires 532. Doña CELESTE RODRIGUEZ de BLANC ha prometido en venta a la señora Josefina De Souza de Bentancur. el comercio en el ramo de comestibles, frutas y verduras y bebidas fermentadas, sito en la calle Peteroa 3301. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, 5 de Agosto de 1952

$24.00 20|pub. Ag.12-11187-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que quedó sin efecto la compra-venta del Café, Bar y Restaurant de la calle Río Negro Nº 1699 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo. — EUGENIO LAMELA. — MANUEL LAMELA. — FRANCISCO SOBRAL. — MANUEL ACUÑA.

$16.00 20|pub. Ag.21-11845-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que quedó sin efecto la compra-venta del Café y Bar de la avenida 18 de Julio Nº2147|49 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 15 de 1952. — JULIO MIRANDA. — JAIME NELSON ABAL.

$16.00 20|pub. Ag.21-11846-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Elisardo Reymúndez nuestra Carnicería, calle Millán 4636 Acreedores a Escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 544. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE IGLESIAS GARRIDO. — ALBIRA ROZA.

$8 00 20|pub. Ag.7-10841-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay No 1259, interviene. A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general, que hemos prometido en venta nuestro comercio ubicado en la calle Raisinier No 2433. en el ramo de café. almacén y bar al señor José Blanco Acreedores presentarse en Oficinas Panzera, Paraguay No 1259. — ELIAS DOMINGO CATTINI — EUGENIA ODDONE DE CATTINI — ANGELA P DE CAPRILE. — CARMEN C. DE MAURO — JOSE BLANCO.

$24.00 20|pub. Ag 7-10927-v ag30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Primitivo Lema y José Andrés Sardiña, vendimos cuotas partes "Panadería Florida" calle Canelones 792, a Teresa Maio de Macías, disolviéndose la sociedad "LEMA, MACIAS Y SARDIÑA". Acreedores: Escribanía Abu Arab de Puciarelli, Santiago de Chile 1304. escritorio 4. — Agosto 1o. de 1952.

$16.00 20|pub. Ag.7-10840-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometí vender al señor Enrique Botta, el kiosko de cigarrillos y confituras de la calle Treinta y Tres N.o 1505. Acreedores: Plazo de Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Julio 26 de 1952. — ALBERTO DOURADO.

$16.00 20|pub. Ag.7-10925-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Nestor Bisio el comercio ramo carpintería sito en la calle Diego Lamas y 1o. de Mayo Presentarse a efectos ley 26 de Setiembre le 1904. en duplicado. Escribanía Fernández Irazoqui, Sarandí 24, dentro del término legal. — ALBERTO DANTE.

$16 00 20|pub. Ag.7-10917-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Bernardo Serebrovich la casa de comercio en el ramo de bar, fiambrería y venta de helados, denominada "El Pescador" situada en esta ciudad calle Rivera No. 3601, equina Tiburcio Gómez. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. en el escritorio del Escribano Jorge A Sastre. calle 25 de Mayo No. 477, escritorio No 7. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — MARIO CESAR MUZANTE CATTINO. — DANIEL HERMOGENES BARRETO. — RAUL GREGORIO. — JAURENA BASAISTEGUI.

$32.00 20|pub. Ag.7-10879-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compra del café y bar sito en la calle Colonia 1151|55 propiedad del señor Mariano Cándido Arlegui según publicaciones efectuada el 4 de Setiembre de 1951 a favor de José Aguirre y Manuel Romar. haciéndose cargo nuevamente de dicho comercio el señor Mariano Cándigo Arlegui como también de los créditos que hubiere a la fecha de esta publicación los cuales los abonará solamente en el comercio Rondeau 1151. — Interviene Oficinas Palumbo Hnos, San José 1132. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — MARIANO ARLEGUI — JOSE AGUIRRE. — MANUEL ROMAR.

$32.00 20|pub. Ag.7-10857-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al Comercio y al público en general que he prometido vender al señor Amalio Pedro Molina mi comercio en el ramo de "Venta de fantasías y relojería" que en la casa NO 877 de la Avenida 18 de Julio gira bajo la denominación de "Joyería Le Bijou" A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904 se hace esta publicación .debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el mismo comercio. — Montevideo. 1o. de Agosto de 1952. — JOSE HUMBERTO ZIROLLO.

$32.00 20|pub Ag.7-10877-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el balanceador Pedro H Vidart, 25 de Mayo 535, cumpliendo ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Ladislao Bar, el comercio que en los ramos de lechería. fiambrería, comestibles, tengo en calle Minas 1013 de esta ciudad Acreedores presentarse en escritorio del balanceador.— Montevideo, Agosto 1.o 1952. — AUGUSTO PARAPLI.

$16.00 20|pub. Ag.8-10970-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A Costas Cabezas, Sarandí 493. hemos disuelto la sociedad Costas y Fontán. del café y bar, 25 de Agosto 402 de esta ciudad. desligándose Paulino Fontán y haciéndose cargo el socio José Costas — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — PAULINO FONTAN. — TERESA SILVA de FONTAN. — JOSE COSTAS.

$24.00 20|pub. Ag.8-10992-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y G$arcía Paysandú 913, he prometido en venta a Juan Angel de Armas, el café y bar, establecido en Cufré 2500, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Agosto de 1952. — ANGEL DEL FORNO.
$24.00 20|pub. Ag.15-11440-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Francisco Torrens, el bar y bebidas alcohólicas, establecido en Justicia 2054, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 7 de Agosto de 1952. — ENRIQUE GOMEZ CHULIA. — LUCIANO ESTEBAN TECHERA. — ELENA PAULA OLIVERA de TECHERA.
$24.00 20|pub. Ag.15-11441-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Américo Battaini, el almacén de comestibles, fiambrería y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en Paysandú 1902, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1952. — MANUEL IGNACIO ARMADA ODERA. — SEGUNDA CASTRO de ARMADA.
$24.00 20|pub. Ag.15-11433-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico al comercio y al público que con fecha 15 de Junio próximo pasado, hemos vendido las existencias de nuestra casa comercial que giraba bajo la razón social de: Oliveira y Viana, en el paraje, Blanquillos, sexta sección Departamento Rivera, a la señora Diva Noble de Borda, quedando el activo y pasivo a nuestro cargo Acreedores presentarse en calle General Flores N.o 300, Tacuarembó. — Tacuarembó, Julio 31 1952 — Por Oliveira y Viana, ANTONIO MENOTTI VIANA.
$24.00 20|pub. Ag.15-11399-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
"Sucesores de Juan Zarasqueta", sociedad colectiva, prometió vender a "Hotel Uruguay Ltda.", el hotel situado en calle Rivera 408. Acreedores presentarse con duplicado dentro de 30 días (ley 26 - IX - 1904), en Rivera 491 (doctor Abella), de 14 a 17 horas. — Durazno, 28 de Julio de 1952 — JUAN ZARASQUETA.
$16.00 20|pub. Ag.15-11430-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José Jorge Martínez Fontana, la panadería denominada "La Flor de la Aguada", establecida en Asunción 1517|19, habiendo tomado éste posesión de la misma el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto 1952 — EDUARDO DAMIAN GARAVAL. — MARIA LUISA MICHELOTTI de GARAVAL. — AVELINO PALLARES RODRIGUEZ. — MANUELA ALEJANDRA PEÑALVA de PALLARES.
$24.00 20|pub. Ag.15-11453-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú N.o 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa, del almacén de comestibles, fiambrería y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en Paysandú 1902, subscripta entre los señores Manuel Ignacio Armada y Martínez y Blanco, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Manuel Ignacio Armada. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Junio de 1952. — MANUEL IGNACIO ARMADA. — SEGUNDA CASTRO de ARMADA. — José Martínez Trigo. — Francisco Blanco Pérez.
$32.00 20|pub. Ag.15-11434-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad García y Espiña, que venía girando en esta ciudad en la calle San Martín N.o 3304, en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Eliseo Espiña. A los efectos pertinentes, se hace la presente publicación. — Montevideo 30 de Julio de 1952. — MANUEL GARCIA GARRIDO — DOLORES GARRIDO de GARCIA. — ELISEO ESPIÑA BA-RROS. — VICENTA FERNANDEZ de ESPIÑA
$24.00 20|pub Ag.15-11437-v.set.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, hemos prometido en venta a José María Iglesias, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, establecido en Francisco J Muñoz número 2252, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 31 de Julio de 1952 — ANGEL ARTIGAS MACHADO. — INOCENCIA ... MENDEZ de MACHADO.
$24.00 20|pub. Ag.15-11436-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de almacén de comestibles y fiambrería, sito en la calle Hocquart N.o 2139, a los señores José Santamaría, Carlos Di Mauro y Luis Nelson Le Pera. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Julio de 1952. — ALBERTO BELLINI. — LILIA LUISA MARTIRENA de BELLINI.
$16.00 20|pub. Ag.14-11320-v.set.6

VENTA DE COMERCIO
A los efectos legales comunicamos que José Dogliotti, vendió a doña Teresa Morrone de Romano, la carnicería situada en esta ciudad, Avenida Millán N.o 2794. Los acreedores deben presentarse en Sarandí 539, primer piso. — Montevideo, 31 de Julio de 1952. — JOSE DOGLIOTTI. — Teresa Morrone de Romano.
$16.00 20|pub. Ag.14-11310-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que HEINRICH CASPARY, establecido con fábrica de artículos de plata en Durazno N.o 1967, constituirá sociedad comercial colectiva con ABRAHAM JACOBO BLUTH, aportando esa fábrica Los acreedores deben presentarse en Escribanía Escardó, Treinta y Tres 1420, escritorio 23. — Montevideo, 8 de Agosto de 1952.
$16.00 20|pub. Ag.14-11359-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Participo que he prometido vender a los señores Colombo y Meliá Ltda., la barraca de materiales de construcción y demoliciones, denominada "Barraca Norton", sito n la Avenida Italia N.o 2773, de esta ciudad. A a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — ARIEL G. COLOMBO.
$16.00 20|pub. Ag.14-11335-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
DOLORES REDONDO prometió vender a Elena Aída Oficialdegui López, la farmacia "Redondo Casas", Maldonado 1465. (Ley Setiembre 1904). Presentar créditos en Sarandí 444, 3.er piso, escritorio 33, de 9 a 11 horas. Escribano R. E. Illa. — Montevideo, Agosto 11 de 1952.
$16.00 20|pub. Ag.14-11346-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
He prometido vender a los señores Armando Demetrio y Angel Evangelista Alonzo, el comercio de tienda establecido en el Pueblo Casupá, Departamento de Florida, denominado "La Moderna". Acreedores presentarse en el mismo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Solís, Julio 23 de 1952. — RUFINO ALONZO.
$24.00 20|pub. Ag.14-11356-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Ariel", prometimos vender al señor David Cohen Cohen, por poder del señor Roberto Bossio, la fábrica de pastas, ubicada en la calle Comercio N.o 1538, haciéndose cargo el comprador del pasivo. Presentarse a los efectos de ley 26 de Setiembre de 1904, en dichas oficinas, Soriano 1346, piso 1, con sus cuentas en duplicado — ALFREDO DI SEVO. — FRANCISCO SALVIA.
$24 00 20|pub. Ag|14-11334-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Ariel", prometí vender a la señora María Delia Perla de Méndez, la tienda ubicada en la calle Comercio número 1530, haciéndose cargo la compradora del pasivo. Presentarse a los efectos de ley 26 de Setiembre de 1904, en dichas oficinas, Soriano N.o 1346, piso 1. — GREGORIA DE LEON CAPRIZ.
$16.00 20|pub. Ag.14-11333-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometí vender a Jacobo Chifteain Hagopian, mi carnicería, Avenida Gonzalo Ramírez 1610. Acreedores a Escribanía Pérez Lemes, Rincón 524, de 15 a 18 horas. — JUAN CARACIOLO SCHEGGIATI.
$8.00 20|pub. Ag.14-11349-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico al público en general a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, que con fecha ocho del corriente, he clausurado el negocio que en el ramo de carnicería, tenía establecido en la calle Artigas N.o 563, de la ciudad d eSanta Lucía, Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Santa Lucía, 8 de Agosto de 1952. — OSCAR LANDEIRA.
$24.00 20|pub. Ag.15-11472-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo ley 26 de Setimebre 1904, con intervención del Balanceador Vila (Democracia 2058), he vendido a Ciriaco López el almacén de la calle Cagancha 2104. — Agosto 1.o 1952. — JUAN HASTESTEIN
$8.00 20|pub. Ag.15-11483-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Adolfo González González, el bar y bebidas alcohólicas, establecido en Cerrito 246 bis, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 5 de Agosto de 1952. — MANUEL MARTINEZ SUAREZ.
$24.00 20|pub. Ag.15-11439-v.set.8.

LA MEDIA LUNA S. A.
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1952, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Alzáibar N.o 1284 - 86, en ésta, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Reforma de estatutos. 2.o) Designación por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Nota: Recuérdase a los señores accionistas, que conforme con el artículo 24 de los estatutos, deberán con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario, en la Caja de la sociedad, calle Alzáibar N.o 1284 - 86. — El Directorio.
$32.00 10|pub. Ag.15-11526-v.ag.27.

JUAN PONS S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 y 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 28 de Agosto de 1952, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle Vilardebó 1152, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria y balance anual, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1952. 2.o) Informe de la sindicatura. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito correspondiente, con tres días de anticipación. Los accionistas que no pueden concurrir, podrán hacerse representar registrando las respectivas cartas - poder, según lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.
$24.00 10|pub. Ag.15-11525-v.ag.27.

SOCIEDAD ANONIMA
FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS
20.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS
El Directorio de la S. A. Fábrica Nacional de Vidrios, invita a los señores accionistas de la misma, para que se sirvan concurrir a la asamblea general ordinaria, que de conformidad con los artículos 18, 49 inciso D) y 69 de los estatutos sociales, se efectuará el día 29 de Agosto de 1952, a las 15 horas, en nuestro local social, Avenida San Martín 4049, con el objeto de someter a su consideración el siguiente orden del día:
1.o) Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y para firmar con el Presidente y Secretario, el acta de dicha asamblea. Artículo 26 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, amortizaciones, proyecto de dividendo a pagar a las acciones integradas, e informe de la Comisión Fiscal, que corresponde al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952. Artículo 18. inciso 1. 3.o) Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes, los que deberán actuar en el próximo ejercicio de 1952|1953. Artículo 67. 4.o) Remuneración a la Comisión Fiscal que actuó en este ejercicio 1951|1952. Artículo 69.
Artículo 24. Los señores accionistas que deseaeren tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, depositarán en nuestro local social, con tres días hábiles de anticipación al designado para la misma, las acciones que posean, o un certificado de depósito, expedido por una Institución bancaria y recibirán los recaudos correspondientes — Montevideo, Julio 30 de 1952. — El Secretario.
$40.00 10|pub. Ag.15-11406-v.ag.27.

COMPAÑIA DE INTERCAMBIO COMERCIAL URUGUAYA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA
De acuerdo a lo establecido en el artículo 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a efectuarse e día 28 de Agosto de 1952, en el local de la Compañía, calle Juncal N.o 1395 (1.er piso) a la hora 15 y 30, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952 2.o) Asignaciones para los miembros del Directorio. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Designación de un miembro para el Directorio 5.o) Designación de Síndico y suplente para el nuevo ejercicio y asignación para el mismo 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, los señores accionistas podrán registrar sus acciones, en la Secretaría hasta el día 23 de Agosto de 1952 — La Secretaría
$24.00 10|pub Ag.15-11411-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene Oficinas Atanasiu. Plaza Independencia 707 Se hace saber que ha quedado sin efecto la promesa de compra - venta del negocio sito en Piedras N.o 274, firmada el 3 de Junio de 1950 entre HUGO BONALDI y Rosalvina Devia de Guerrero.
$16.00 20|pub. Ag.8-10965-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a don José Gervasio Hernández Silveira, el almacén de comestibles, la provisión y bar y despacho de bebidas alcohólicas establecidos en el Pueblo Ansina, séptima sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Tacuarembó, Junio 30 de 1952. — EUSEBIO MACHADO.

$16.00. 20|pub. Ag.2-10593-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta a don Alfonso R. Galagorri, el comercio que en el ramo de mercería gira en la calle Sierra número 1910 bis, con la denominación de "Madelaine". Acreedores deben presentar sus créditos en el mismo negocio.

$16.00. 20|pub. Ag.2-10589-v.ag.26.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se hace saber que el 18 de Julio de 1952, RAMON BLANCO OUTERIO, cedió a sus socios Manuel y Antonio Blanco, su cuota social en la sociedad "Blanco y Blanco", almacén y bar, Brandzen esquina D. Terra. — Montevideo, 18 de Julio de 1952.

$8.00 10|pub. Ag.14-11358-v.ag.26.

CAMARA DE COMERCIO BRITANICA EN EL URUGUAY

AVISO

La asamblea general anual de los socios de la Cámara de Comercio Británica en el Uruguay, tendrá lugar el viernes 29 de Agosto de 1952 a las 18 y 30 horas, en el Club Inglés, 25 de Mayo 409, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación de la memoria y balance del ejercicio anterior. 2.o) Elección de miembros del Consejo. 3.o) Elección de dos Contadores para la fiscalización de cuentas del nuevo ejercicio. 4.o) Fijación de la cuota de entrada y de las subscripciones a cobrarse durante el nuevo ejercicio, así como la forma de pago de las mismas. 5.o) Tratar cualquier otro asunto que haya sido materia de una solicitud especial. 6.o) Discutir los asuntos de la Cámara y recibir comunicaciones de los socios sobre cualquier materia relacionada con la gestión de la Cámara. — 11 Agosto 1952.

$24.00 10|pub. Ag.14-11326-v.ag.26.

CAJA POPULAR DE ROSARIO

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Cap. V. artículo 24 de los estatutos sociales de la Caja Popular de Rosario, su Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de setiembre de 1952 a las 10 horas, en el local de la biblioteca José Pedro Varela, calle Ituzaingó s|n en esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

1.º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, sobre el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1952; 2.º) Elección del Síndico que ejercerá funciones por el ejercicio 1952|53; 3.º) Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta.

Art. 22. Se previene a los señores accionistas que con cinco días hábiles de anticipación a la asamblea deberán inscribir sus acciones, y depositarlas en las oficinas de la Caja.

$18.00 5|pub. Ag.20-11821-v.ag.26.

LA CANDELARIA S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

A tenor de lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se realizará en su sede social, Jujuy 2691, a las 15.30 horas del día 30 del corriente, para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Consideración de la memoria, balance general de estado, cuadro de ganancias y pérdidas, proyecto de aplicación de utilidades e informes de la Sindicatura, correspondiente al 6.o ejercicio vencido el 30 de Junio del año en curso. 3) Consideración del proyecto presentado por accionistas para elevar el número de componentes del Directorio a 7 titulares y 7 suplentes (artículo 11 de los estatutos sociales). 4) Elección de 2 o 4 miembros titulares y 5 o 7 suplentes del Directorio, en reemplazo de los que han terminado su mandato y los nuevos que se incorporarán, si es aprobado el punto precedente, todo de acuerdo con lo estatuído en el artículo 11 de los estatutos sociales, elección de Síndico titular y suplente (artículo 21): 5) Designación por la asamblea de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales, la asamblea se considera constituída siempre que los accionistas representen por lo menos el 50 o|o del capital integrado. Pasada en treinta minutos la hora fijada, la constitución de la asamblea, será válida con el número de accionistas y acciones representadas.

Como lo dispone el artículo 29 de los estatutos sociales y demás disposiciones legales vigentes, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios supletorios en la tesorería de la sociedad hasta 72 horas antes de su realización, en días hábiles de acuerdo al siguiente horario: de 8 a 11 y de 14 a 17 horas, sábados de 8 a 11 horas. — Montevideo, Agosto de 1952. — El Directorio.

$36.00 5|pub. Ag.20-11842-v.ag.26.

"IMPESA"

INDUSTRIALIZACION DE METALES Y PLASTICOS ESTAMPASADOS SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 3 de Setiembre del corriente, a los 18 horas, en el local de la calle Misiones número 1438, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.º) Considerar la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del 3er. ejercicio. (Artículo 21 de los Estatutos). 2.º) Elección de un Director y un suplente respectivo. (Por el período complementario de un año). (Artículo 38 y siguientes y 77 de los estatutos). 3.º) Remuneración al Síndico. (Artículo 60 de los estatutos); 4.º) Designación de dos asambleístas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea. (Artículo 28 de los estatutos).

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones, o un certificado que acredite su depósito en un Banco, por lo menos dos días antes del fijado para la reunión en los escritorios de la calle Misiones N.º 1438, de las 14 a las 18 horas, todos los días hábiles y los sábados de 9 a 12. — La Secretaría. — Agosto de 1952.

$36.00 10|pub. Ag.20-11809-v.set.1.o.

"DANREE HERMANOS LIMITADA"

CESION DE CUOTA

A los efectos del decreto-ley N.o 8.992 del 26 de Abril de 1933, se hace saber que por instrumento privado, otorgado el día 10 de Julio de 1952, certificadas las firmas por el escribano Ernesto Roland e inscripto el 11 de los mismos mes y año, con el N.o 59 al Fo. 275 y siguientes del tomo 28 del Registro de Contratos Sociales a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno de Montevideo, don Fernando Hareau Danrée como apoderado de Jacques Danrée, cedió a don Diego Danrée, las 250 cuotas de $ 100.00 cada una, que le correspondían en el capital social y todos los derechos que pudieran corresponderle en dicha sociedad. Los efectos de dicho contrato se retrotraen al 1.o de Junio del corriente año. — Montevideo, Agosto 15 de 1952. — Fernando Hareau. — Theodoro Gilotaux. — Diego Danrée.

$24.00 10|pub. Ag.20-11762-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura del escribano Orlando Firpo de 9 de este mes, esta Sociedad, domiciliada en la calle Minas N.o 1592 fué disuelta totalmente el 29 de Febrero próximo pasado, haciéndose cargo del activo y pasivo el ex socio Heriberto Rodríguez De León. — Montevideo, 18 de Agosto de 1952. — Heriberto Rodríguez de León. — VICENTE CALACE. — UBALDO RODRIGUEZ DE LEON.

$12.00 10|pub. Ag.20-11826-v.set.1.o

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por escritura que autorizó el escribano Juan Angel de la Fuente, el 12 de Agosto de 1952, se introdujeron las siguientes modificaciones en el contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en la ciudad de Dolores, Departamento de Soriano, bajo la razón social de "GOMEZ ALZA, CASASSA y CIA. LTDA.": 1.o) El objeto será "concesionarios de automóviles, camiones, maquinaria agrícola y repuestos en general; taller mecánico; importaciones y representaciones" y todos aquellos negocios que tengan relación directa con los expresados fines; 2.o) Se elevó el capital a la suma de $ 245.000.00 dividido en cuotas de $ 1.000.00, y correspondiendo a don Manuel Gómez Alza y a don Andrés Sebastián Bianchi, 70 cuotas a cada uno; y a don Carlos María Casassa, doña María Elizabeth Casassa de Errazquin y don Julio Macchi, 35 cuotas a cada uno: 3.o) El plazo se prorrogó hasta el 20 de Junio de 1963. — Dolores, Agosto de 1952.

$24.00 10|pub. Ag.20-11806-v.set.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Miguel Ferreyra, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Isidoro de María 1351, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Agosto de 1952. — DORANCIO VICENTE BRUZZONE MARMISSOLLE. — EMA PEROSSIO de BRUZZONE.

$24.00 20|pub. Ag.15-11438-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don Hugo José Viotti el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y anexos, tengo establecido en esta ciudad en calle Serafín Rivas esquisa Fructuoso Rivera. Los acreedores deben presentarse dentro del plazo legal, en la escribanía Albert, calle Ferrería 782, Mercedes. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). El señor Dimitroff se hará cargo del pasivo. — Mercedes, Agosto 7 de 1952. — NICOLAS DIMITROFF. — Hugo José Viotti.

$24.00 20|pub. Ag.19-11705-v.set.11.

SOCIEDAD VITICOLA URUGUAYA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1a. Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de la Sociedad Vitícola Uruguaya Sociedad Anónima, para concurrir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto del corriente año, a las 18 horas en el local del Palacio Salvo, Piso 9, escritorio 10, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la Memoria, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio 1951-1952, así como el informe del Síndico. 2o. Elección de 2 miembros titulares para formar parte del Directorio y del Síndico y su suplente conforme a la disposición de los artículos 12, 24 y 36 de los estatutos. 3o.) Designación de 2 accionistas para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.

Advertencia: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán proceder al depósito de sus acciones en la Secretaría de esta Sociedad o Institución Bancaria que deberá expedir el certificado correspondiente al número de acciones que depositen; que la Sociedad ha designado en forma especial al Banco La Caja Obrera (Casa Central: calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres), a estos efectos y para facilidad de los señores Accionistas; que el depósito referido deberá ser hecho por lo menos antes del día 25 de Agosto del corriente año inclusive. — Montevideo, Agosto 12 de 1952.

$32.00 9|pub. Ag.19-11645-v.ag.28.

SOCIEDAD VITICOLA URUGUAYA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1a. Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas de la Sociedad Vitícola Uruguaya Sociedad Anónima, para concurrir a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto del corriente año, a las 18 horas y 30 minutos en el local del Palacio Salvo, piso 9, escritorio 10, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Reforma de estatutos. Aumento del Capital Social (artículos 4.o y 43). 2.o) Autorización al Directorio para concertar con el Banco República, un préstamo Hipotecario Industrial (artículo 29, inciso L). 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el señor Presidente y señor Secretario del Directorio.

Advertencia: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán proceder al depósito de sus acciones en la Secretaría de esta Sociedad o Institución Bancaria que deberá expedir el certificado correspondiente al número de acciones que depositen; que la Sociedad ha designado en forma especial al Banco La Caja Obrera (Casa Central: 25 de Mayo esquina Treinta y Tres), a estos efectos y para facilidad de los señores accionistas; que el depósito referido deberá ser hecho por lo menos antes del día 23 de agosto del corriente año inclusive. — Montevideo, Agosto 12 de 1952.

$28.80 9|pub. Ag.19-11644-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio en general que he prometido vender el restaurante y bebidas fermentadas, sito en la calle Piedras N.o 244, al señor Alberto López. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1o. de Junio de 1952. — ARIEL AMBROSIO COPPOLA DURAN.

$16.00 20|pub. Ag.5-10726-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La mueblería "LA CONFIANZA", sita en la Avenida General Flores N.o 2659, pone en conocimiento de sus acreedores que ha resuelto pagar sus deudas dentro del plazo que marca la ley de 26|9|904, sin quitas, por tanto, deben presentar los comprobantes en la misma, para ser regularizados desde el 27 del corriente hasta el 10 de Setiembre de 1952, por orden de presentación. — Rodolfo Uruguay Covelo, Interventor.

$24.00 20|pub. Ag.12-11240-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura que el 31 de Julio de 1952 autorizó el escribano Damián Costa, fué disuelta la sociedad "Nogueira e Iraola", integrada por los doctores Alejandro Nogueira y José Iraola, quedando extinguida la denominación "Sanatorio Quirúrgico Nogueira e Iraola", Boulevard Artigas entre Carapé y Palmar. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace esta publicación. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en Acevedo Díaz 1527, dentro del plazo legal. — J. IRAOLA. — ALEJANDRO NOGUEIRA.

$32.00 20|pub. Ag.12-11173-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, intervienen, Paraguay número 1259. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Francisco Miranda N.o 4301, en el ramo de almacén y bebidas fermentadas, a la señora Haidee P. de Barone. Acreedores presentarse en Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259. — PEDRO RIVERO. — JUANA GUERRA de RIVERO. — Haidee P. de Barone.

$24.00 20|pub. Ag.13-11289-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender a los señores Francisco García Pontes y Francisco Pena Fernández, el bar y alcohólicas sito en calle Justicia N.o 2001 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 4 de Agosto de 1952. — JOSE RIZZO. — MARIA V. BISIO de RIZZO.

$16.00 20|pub. Ag.9-11038-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender a la señorita Nilda Caraballo, la provisión sita en Pedro Campbell N.o 1469, de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 4 de Agosto de 1952. — CARMEN MARTINEZ de ALVAREZ — CEFERINO ALVAREZ

$16 00 20|pub. Ag.9-11037-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor Daniel Cruz Paulós, el almacén y bar de la calle Rivera N.o 3549 de esta ciudad Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto 2 de 1952. — Sucesión de EVARISTO BOLON FERNANDEZ

$16 00 20|pub. Ag.9-11002-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Adrián Pastor, el almacén y bar de la calle Juan de Dios Peza N.o 2201 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Julio 29 de 1952. — BERNABE LOPEZ. — BLANCA DE LA PUENTE de LOPEZ

$16.00 20|pub. Ag.9-11001-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender a los señores José Calvo y Ciriaco Amoroso, el café y bar de la Avenida Agraciada N.o 3803 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — NERIS IVAR GARCIA — ZOILO GUZMAN GARCIA.

$16.00 20|pub. Ag.9-11008-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460. prometimos vender al señor José María Rodríguez Bayón, nuestra cuota - parte de capital en la firma "Rodríguez y Rodríguez", almacén y bar, Piedras N.o 300 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo del comprador. — Montevideo. 31 de Julio de 1952. — ARGEMIRO RODRIGUEZ GONZALEZ. — CONCEPCION BIOR de RODRIGUEZ

$16 00 20|pub. Ag.9-11009-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos vendido a Alvise Romio. el almacén, despacho de bebidas fermentadas y frutería, ubicado en calle Vizconde de Mauá y Sarandí, de la ciudad de Paysandú Acreedores presentarse "Escribanía Schweizer". calle 18 de Julio número 1178, apto. 7. de esta ciudad Plazo, ley 26 Setiembre 1904 — Paysandú. Agosto 1.o de 1952. — RAFAELA VIRGINIA FERNANDEZ de ALANIS. — TEODORO ALANIS.

$16.00 20|pub Ag.9-11025-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos clausura actividades mercantiles sociedad "Castelli, da Cámara y Cía." (en liquidación), giro venta productos de granja. Acreedores con justificativos de créditos, comparecerán en Escribanía Pampín, Sarandí 466, a efectos ley 26 de Setiembre de 1904. — "CASTELLI, DA CAMARA y Cía.".

$16.00 20|pub. Ag.9-11012-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ERNESTO AVERRUG PEREZ, prometió vender a Teodoro Dieguez Gómez, el almacén de la calle Magallanes N.o 1250. conforme con la ley de 26 de Setiembre de 1904. Presentarse acreedores en Magallanes 1250 — Montevideo, Agosto 5 1952.

$16.00 20|pub. Ag.9-11044-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general, que entre los señores Adelmo Sperindo Grassi e Isac Braitmann Gruber, se formará una sociedad comercial colectiva, con el activo de la casa de comercio propiedad actual del primero de los nombrados sita en ésta plaza. Pasaje del Palacio Salvo, denominada: Casa Grassi A sus efectos se realizan las presentes publicaciones; acreedores presentarse dentro del plazo legal en el domicilio de la casa de comercio aludido. — Montevideo, Agosto 7 de 1952 — SPERINDO GRASSI. — I BRAITMANN.

$32 00 20|pub Ag.9-11061-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas de Balances Maciá" de Agustín F Maciá e Hijo. calle Lavalleja 1927, prometí vender al señor Prudencio Laciau. el comercio en el ramo de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Juan M Blanes 1053 de esta ciudad (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio indicado — Montevideo, 4 de Agosto de 1952. — MANUEL FRIEIRO SOMOZA

$24.00 20|pub. Ag 9-11072-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que el 16 de Julio del corriente año, don Gumersindo Pérez Garrido, cedió todos los derechos que le correspondían en la Sociedad "Raúl Bergara y Compañía", con domicilio en la calle Colón 1436, a sus consocios señores Bergara, Cabano, Perdomo y Cantúa, quienes quedaron a cargo del activo y pasivo. Acreedores en el domicilio indicado. — Montevideo Agosto 1.o de 1952. — GUMERSINDO PEREZ GARRIDO.

$24.00 20|pub. Ag.19-11746-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general, de que ha sido disuelta parcialmente la Sociedad de hecho que giraba en esta ciudad, bajo la firma de "Guillermo Horvat y Cía." con domicilio en la calle Arazatí N.o 1187, separándose de ella el socio señor Félix Yamandrea. Esa sociedad explota el ramo de "empresa de pinturas". A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — FELIX YAMANDREA. — Guillermo Horvat. — Pedro Macareno.

$24.00 20|pub. Ag.19-11696-v.sea.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almacenos Minoristas comunica que el señor DOMINGO GANZALEZ, con fecha 1.o de Agosto de 1952 prometió vender el comercio de su propiedad ubicado en la calle Figueroa N.o 1904 de la ciudad de Montevideo, al señor Ruben Massoni. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llama por intermedio de la citada institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma avenida 18 de Julio N.o 709, dentro del plazo legal.

$24.00 20|pub. Ag.19-11699-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904. hago saber he prometido vender a María E. Astiazarán, mi farmacia, ubicada en la calle Constituyente número 1801. Acreedores presentarse en el estudio escribano Orestes Bianchi, Misiones número 1408. segundo piso, escritorio número 9. — JAIME MAYOR SOUZA.

$16.00 20|pub. Ag.19-11687-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que con fecha 31 Julio 1952 quedó disuelta la Sociedad de "Cukierman Hermanos", que giraba en esta Capital, calle Charrúa 2011, en el ramo de "fábrica tejidos de punto". Acreedores presentarse en ídem. Plazo ley 26 Setiembre 1904. — LEON CUKIERMAN. — HERSZ-ELE CUKIERMAN.

$16.00 20|pub. Ag.20-11794-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora María Esther Moeler de Mattsson la pensión familiar sita en la calle Río Negro 1555 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Agosto 16 de 1952. — Julián Guridi. — Celia E. Fernández de Guridi. — MARIA ESTHER MOELER DE MATTSSON.

$16.00 20|pub. Ag.20-11894-v.set.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la Sociedad que en los ramos de fábrica de baldosas y mosaicos, gira en esta plaza, bajo la razón social de "Santesteban y Etchemendy", tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el socio señor Felipe Martín Santesteban y separándose de la misma el socio señor Miguel Luis Etchemendy. Acreedores presentarse en Artigas N.o 443, ciudad de San José, haciéndose esta publicación a los efectos legales. — San José. Agosto 12 de 1952. — MARTIN SANTESTEBAN. — MIGUEL L. ETCHEMENDY.

$32.00 15|pub. Ag.21-11897-v.set.13.

"CINOCA" S.A.

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 18 de Agosto de 1952, podrán hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al 23º Ejercicio, en nuestras oficinas calle Martín García Nº 1232 de 10 a 11 y de 14 a 17 horas. — Montevideo, Agosto de 1952. — El Secretario.

$4.80 6|pub. Ag.21-11843-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Modesto Rial, el Café y Bar de la calle Propios Nº 2839 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — Sucesión de FRANCISCO DURO

$16.00 20|pub. Ag.21-11848-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Luis Pereira, nuestra cuota-parte de capital en la firma "Lamas y Pereira", café y bar de la avenida Larrañaga Nº 2492 de esta ciudad. Activo y Pasivo a cargo de la nueva firma "Pereira Hnos". (Ley 26 de setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 14 de 1952. — PEDRO LAMAS — MARIA DE LA SOLEDAD SEÑARIZ DE LAMAS.

$24.00 20|pub. Ag.21-11844-v.set.13.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad al decreto-ley N.o 8.992, de Abril 26 de 1933, se hace saber que por escritura del 6 del mes en curso ante el escribano José F. Jaso Anchorena, inscripta con el N.o 109 al F.o 261 y siguientes del L.o 9 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 3.o Turno, los señores Renée Goldman Martoy de Caplan, Jaime Goldman Martoy y Jacobo Saban, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón "Peck Limitada", cuyo objeto es la explotación de negocios de tienda, mercería, fabricación e importación. Su domicilio en Río Negro N.o 1310 de esta ciudad; su capital, cuarenta mil pesos integrado el 50 o|o en dinero y el 50 o|o en mercaderías; el plazo de duración es de diez años; la administración y el uso de la firma serán ejercidas por el señor Sabán conjuntamente con otro cualesquiera de los socios. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — RENEE G. DE CAPLAN. — JAIME GOLDMAN. — J. SABAN.

$28.00 10|pub. Ag.22-11953-v.set.3.

FREEVAP LTDA.

Por contrato privado de fecha 22 de Julio de 1952, se ha constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Freevap Ltda" con sede en la calle Treinta y Tres 1334, integrada por GUILLERMO FORDEINSKI y MARTIN BALL de esta capital, sobre las siguientes bases: Capital: $ 5.000.00 (cinco mil pesos) dividido en cincuenta cuotas de cien pesos cada una, de las que corresponden veinticinco cuotas a cada socio. Objeto: Importación, exportación, ventas al por mayor, industrialización y comercialización de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros, así como representaciones y comisiones en general. Directores Administradores: Los dos socios. Usos de la firma: Ambos socios conjuntamente. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 31 de Julio de 1957, con prolongación automática. Ejercicio: 1.o de Agosto al 3 de Julio. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, con el N.o 11 al Folio 19 y siguientes del Tomo 31 del Registro de Contratos, con fecha 15 de Agosto de 1952.

$28.00 10|pub. Ag.22-11944-v.set.3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que según contrato privado subscripto el 22 de Julio de 1952, certificado por el escribano H. A. Viana e inscripto con el N.o 16 al Fo. 59 del tomo 30 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se constituyó la Sociedad "Estancia Santa Sofía Limitada": Socios: ALFONSO A. DANVILA y CARLOS A. PALMA. Razón social: Estancia Santa Sofía Limitada. Objeto: Realización de operaciones y negocios pecuarios y a esos fines explotar los inmuebles situados en Las Flores, Departamento de Río Negro, empadronados con los N.os 535, 548, 1824 1825, 1826. 547 y 2106. Capital: pesos 200.000.00 aportado, $ 198.000.00 por el señor Danvila representado por el valor de los ganados, muebles y útiles, marca y señal que se detallan en el contrato; y $ 2.000.00 en efectivo por el señor Palma. Administrador: Alfonso Danvila, con domicilio en Montevideo, Bulevar España N.o 2884, quien tiene el uso exclusivo de la firma social. Balances Anuales. Ganancias y pérdidas: En proporción a los respectivos capitales. Plazo: Un año a contar del 1.o de Enero de 1952, fecha a la que se retrotrae el contrato, con prórroga automática año a año, salvo que con 3 meses de anticipación al vencimiento de cualquiera de esos términos, uno de los socios manifieste su intención de separarse de la Sociedad. Contiene también convenciones respecto al Directorio y asambleas, disolución, firma de liquidación y arbitraje. — Alfonso Danvila. — Carlos A. Palma.

$40.00 10|pub. Ag.22-11718-v.set.3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 23 de Julio de 1951 STAMATIO ELEFTERIU, ISAAC YOHAI TOROS y GILBERTO CANON NIETO constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada la que fué inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de 1a. Instancia de 6.o Turno con el N.o 1 Fo. 1 Lo. 31 del Registro de Contratos, con el nombre de Cambio Comercial, con domicilio en Montevideo, con objeto de adquirir y enajenar monedas, papel monedas papeles de bolsa, administrar bienes, representaciones, comisiones, agencia de lotería y quiniela, venta de pasajes, con plazo de 2 años, prorrogables automáticamente, con capital de $ 20.500, teniendo la administración y uso de la firma social dos de los socios, y los balances se realizarán en Agoto de cada año.

$20.00 15|pub. Ag.22-11941-v.set.9.

INDARE SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria
Primera convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Setiembre de 1952, a las 11 horas, en el local de la calle Cerrito 364, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952; 2.o Elección de tres Directores titulares, con especificación de sus cargos, de Síndico titular y Síndico suplente; 3.o Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que conjuntamente con el Presidente, Secretario ad hoc y el Síndico, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma. — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, según el artículo 26 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social o presentar certificados bancarios de depósito de las mismas con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.
$24.00. 5|pub. Ag.23-12040-v.ag.29.

BANCO TRANSATLANTICO DEL URUGUAY
(Antes: BANCO INMOBILIARIO E INDUSTRIAL)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 46 y 48 de los estatutos, convócase a los accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se celebrará en la Sede del Banco, calle 25 de Mayo 509, el día 8 de Setiembre de 1952, a las 17 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, y el informe del Síndico, correspondientes al 6.o ejercicio. 2.o) Elección de nuevas autoridades, (apartado B del Capítulo XII. Disposiciones generales transitorias de los estatutos) 3.o) Nombramiento del Síndico, así como de su suplente; y fijar su remuneración. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 57 de los estatutos).

En virtud de lo que prescribe el artículo 49 de los estatutos, para poder formar parte de la asamblea, los accionistas o quienes legalmente los representen, deberán inscribir sus acciones en el Registro de Accionistas, por lo menos con 3 días hábiles de anticipación, a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
$24.00 5|pub. Ag.23-11995-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor JOSE FRAGA LOURES, con fecha 21 de Julio de 1952, prometió vender su mitad indivisa del comercio de su propiedad en sociedad ubicado en la calle Carlos Ma de Pena N.o 4445 de la ciudad de Montevideo, al señor Luis A. Lembo Duarte. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llaman por intermedio de la citada Institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma; Avenida 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal.
$32.00 20|pub. Ag.6-10795-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor WILFREDO EMILIO BONJOUR, con fecha 23 de Junio de 1952, prometió vender el comercio de su propiedad ubicado en la calle Ramón Masini N.o 2950, de la ciudad de Montevideo, al señor Juan Francisco Rodríguez. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llaman por intermedio de la citada Institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma, Avenida 18 de Julio 1709, dentro del plazo legal.
$32 00 20|pub. Ag.6-10792-v.ag.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a efectos de la ley de 26|9|904, que hemos prometido vender a don Adán Proksa, el negocio de venta de pan y leche, establecido en Resistencia N.o 1696. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, 3 Agosto 1952. — MIGUEL VERA. — JUANA SURRACO de VERA — ADAN PROKSA.
$16.00 20|pub. Ag.8-10976-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor Juan José Solaro, nuestra provisión comestibles, calle 18 de Diciembre N.o 1773 (Malvín) Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores presentarse Oficina "Ubal Díaz" calle 25 de Mayo 512. — VIRGINIA G. de SANCHEZ.
$16.00 20|pub Ag.8-10977-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor NICOLAS J. ROMERO, con fecha quince de Julio de mil novecientos cincuenta y dos, prometió vender el comercio de su propiedad ubicado en la calle Watt número 1571|73 (Peñarol), de la ciudad de Montevideo, a la señora María Gilberta De León de González. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llaman por intermedio de la citada Institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma; Avenida 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal.
$32.00 20|pub. Ag.6-10796-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Elías Hofstadter prometió vender a José López Varela la carnicería de la calle Humboldt 4200. Conforme con la ley de Setiembre 26 de 1904, presentarse acreedores del señor Hofstadter y de su arrendatario José Baccino, en Yí 1592, ap. 15, 2o. piso. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — ELIAS HOFSTADTER. — PAULA SPIDTZ.
$16.00 20|pub Ag.5-10722-v.ag.28.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA GG|LICITACION N.o 2|52
Primer llamado
Adquisición de máquinas de escribir

Apertura: 8 de Setiembre de 1952. Local: Paraguay N.o 1508, (2.o piso). Hora: 10 a. m.

Pluna llama a licitación pública, para la adquisición de máquinas de escribir, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares número 12, que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada y Archivo, Paraguay N.o 1508, (5.o piso), de 13 y 30 a 18 y 30 horas. — La Gerencia General.
$7.20 4|pub. Ag.23-12029-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Cuareim 1301 esquina San José, al señor Pedro Linares Cerqueiro (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1o. de Agosto de 1952. — MANUEL DOMINGUEZ COSTAS. — MARIA E. ARMAN DE DOMINGUEZ.
$16.00 20|pub. Ag.5-10729-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometí vender el negocio de almacén de comestibles, bebidas alcohólicas, bar y billar, sito en la Avenida Burgues No. 2897 esquina Enrique Martínez, a los señores Neder Orlando Reggio y Osvaldo Amílcar Reggio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Julio de 1952. — EUSEBIO ALVAREZ.
$16.00 20|pub. Ag.5-10728-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay No 1023, prometimos vender el comercio de café, bar, bebidas alcohólicas y billar, sito en la calle Sierra No. 1899 esquina La Paz, el señor Ramón Rodríguez Morán (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 21 de Julio de 1952. — SILVERIO SOSA BRITOS. — RAMONA CARMEN ALVAREZ DE SOSA.
$16.00 15|pub. Ag.5-10786-v.ag.28.

FRIGORIFICO MODELO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Frigorífico Modelo, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Setiembre próximo, a las 18 horas, en el local social, calle Porongos N.o 2192, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al vigésimotercer ejercicio, terminado el 30 de Junio último. Aprobar u observar esos documentos y resolver la distribución de las utilidades y fecha de pago del dividendo respectivo; 3.o) Remuneración al síndico; 4.o) Elección de dos titulares y suplentes de Directorio y del síndico y su suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, con el Presidente y el Secretario.

Nota. Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el decreto del 16 de Julio de 1943 y el artículo 25 de los estatutos, para formar parte de la asamblea tendrán que inscribirse en la Secretaría, calle Porongos N.o 2192, de 9 a 12 y de 14 a 18 horas, hasta el día 29 de Agosto de 1952 a las 18 horas, depositando al mismo tiempo las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco. — Montevideo, Agosto, 12 de 1952. — El Directorio.
$30.00 5|pub. Ag.22-11928-v.ag.28.

MAYORISTAS NACIONALES S. A.
CONVOCTORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Mayoristas Nacionales S. A." para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con los artículos 35 y 36 de los estatutos sociales tendrá lugar el día jueves 18 de Setiembre a las 19 horas en el local social, Magallanes 1533, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43; 2.o) Consideración de la Memoria, informe del síndico y balance general; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Designación de síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionstas que, de acuerdo con el artículo 38 deberán depositar sus respectivas acciones en la secretaría de la sociedad con anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Agosto, 21 de 1952. — El Secretario.
$15.00 5|pub. Ag.22-11976-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido en venta a don Félix Macías el comercio que en el ramo de panadería denominada "El Ombú" tenemos establecido en la calle Carlos María Maeso 2745|47 clausurándose el ramo de Confitería. Acreedores presentarse en Cerrito 661 bis, apartamento 6. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación — Montevideo, Junio 28 de 1952. — OSCAR COSTA — SEVERINO ALONSO. — MARIA DEL CARMEN MONTE. — MARIA TERESA MONTE. — MANUEL GONZALEZ. — Por Alonso Costa y Cía. SEVERINO ALONSO.
$24.00 20|pub. Ag.5-10753-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de Setiembre 26 de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a Edith Rubens Font Pérez y Carlos Dos Santos Duarte, nuestro comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Industria No 3349 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores con sus justificativos, dentro del plazo legal, en la calle Minas No. 1529 — Montevideo, Agosto 1o. de 1952. — MANUEL PORTEIRO TRIGO — FRANCISCA VEIROA DE PORTEIRO
$24.00 20|pub Ag.5-10744-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de almacén de comestibles, fiambrería y bebidas alcohólicas embotelladas, sito en la calle Rivera No. 3472 a Isolda Berta Mugglin (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Julio de 1952. — JOAQUIN PORTAS — ELIDA TURNES DE PORTAS
$16.00 20|pub. Ag.5-10727-v.ag.28.

SALA, IRIARTE, BOFILL S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Setiembre de 1952, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Bartolomé Mitre No. 1550, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Tomar en consideración la Memoria, el Balance General al 30 de Junio de 1952, correspondiente al ejercicio 1o. de Julio de 1951 al 30 de Junio de 1952, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el informe del Síndico. 2o.) Distribución de utilidades 3o.) De acuerdo con el inciso D) del artículo 27 de los estatutos, fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio futuro y del Síndico para el ejercicio vencido. 4o.) Designación por la asamblea, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, según lo establece el artículo 29 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — El Directorio.
$32.00 10|pub. Ag.16-11529-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor VALENTIN ADELO FERRARI, con fecha 17 de Julio de 1952, prometiera vender el comercio de su propiedad, ubicado en la calle Angel Salvo N.o 246 de la ciudad de Montevideo, al señor Nicolás J. Romero. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llaman por intermedio de citada Institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma, Avenida 18 de Julio 1709, dentro del plazo legal.
$32.00 20|pub Ag.6-10793-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor FROILAN BAPTISTA, con fecha 24 de Julio de 1952, prometió vender el comercio de su propiedad ubicado en la calle Ayacucho N.o 3451 de la ciudad de Montevideo, al señor Alcides Baptista. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llaman por intermedio de la citada Institución, a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma Avenida 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal.
$24.00 20|pub. Ag.6-10790-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa que el señor RAMON MANUEL DOMINGO ROMEU, ha prometido ceder a sus socios Félix Juan González Alonso y Guillermo González Alonso, la cuota parte social que le corresponde en la sociedad comercial "Romeu y González Hermanos" con agencia y concesión "Ford" sita en la ciudad de Carmelo, Departamento de Colonia, calle doctor Juan Zorrilla de San Martín N.o 411, donde deberán presentarse los acreedores y demás interesados.
$24.00 20|pub Ag.11-11093-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales correspondientes, se hace saber, que la sociedad "Constructora Rincón", de esta plaza, se ha disuelto parcialmente, retirándose el socio Francisco Javier García. Continúan en ella los señores José Manuel Bertoni, Próspero Guillermo Claramunt y Roberto Iribarren — Fray Bentos, Marzo 27 de 1952. — FRANCISCO GARCIA — Roberto Iribarren. — Guillermo Claramunt. — José Manuel Bertoni.
$16.00 20|pub. Ag.11-11137-v.set 3

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo por lo dispuesto por el decreto-ley del 26 de Abril de 1933, se hace saber que por documento privado del 14 de Junio de 1952, se constituyó la Sociedad "Vermiculite Uruguaya Limitada" la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, el día 12 de Agosto de 1952 con el Nº 101 del Folio 246 y siguientes del Libro 9 de Contratos Sociales: Bases de la Sociedad: Socios: OSCAR KAPLAN, OCTAVIO STEFANUTTI y JOSE LEVYS; Objeto: Explotación de la Industria de la "Vermiculite" y en general materiales de construcción; Plazo: Dos años; Domicilio: Manuel Villagrán 1280; Capital: Treinta mil pesos ($ 30.000.00), aportado por los tres socios en partes iguales; Balance: 31 de Mayo de cada año; Administración: Los tres socios actuando de a dos conjuntamente.

$24.00 10|pub. Ag.21-11905-v.set.2.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo a lo dispuesto por el decreto-ley del 26 de Abril de 1933, se hace saber que por documento privado del 3 de Mayo de 1952, se constituyó la Sociedad "Bendix Limitada", la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el día 19 de Mayo de 1952 con el Nº 4 del Folio 8 y siguientes del Libro 9 de Contratos Sociales: Bases de la Sociedad; Socios: OSCAR KAPLAN y JANKEL SPORER; Objeto: Negocio de Lavaderos, Tintorería y derivados en general; Plazo: Un año y veintiocho días con prórroga automática, de año en año; Domicilio: Mercedes 1294; Capital. Cinco mil pesos ($ 5.000.00), aportado por los dos socios en partes iguales; Balance: 31 de Mayo de cada año; Administración: Los dos socios actuando conjuntamente.

$24.00 10|pub. Ag.21-11904-v.set.2.

LAFINUR LTDA.

Por contrato privado de fecha 28 de Julio de 1952, se ha constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Lafinur Ltda." con sede en la calle Ciudadela 1156, integrada por CARLOS ALFREDO TORNQUIST y FEDERICO WULFF de esta capital, sobre las siguientes bases: Capital: $ 40.000.00 (cuarenta mil pesos) dividido en 40 cuotas de mil pesos cada una, de las que corresponden veinte cuotas a cada socio. Objeto: Importación, exportación, venta al por mayor, industrialización y comercialización de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros, así como representaciones y comisiones en general. Directores Administradores: Los dos socios. Uso de la firma: Ambos socios indistintamente. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 31 de Mayo de 1955, con prolongación automática. Ejercicio: 1.o de Junio a 31 de Mayo. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno con el N.o 20 al Folio 79 y siguientes del Tomo 30 del Registro de Contratos con fecha 15 de Agosto de 1952.

$28.00 10|pub. Ag.22-11945-v.set.3.

LAGARRA, LOPEZ ESPONDA E IRAZABAL LIMITADA

Aumento de capital

El 2|7|952, por documento privado, inscripto en el Registro Público de Comercio (Juzgado Letrado Civil segundo turno), con el número 96, Folio 234 y siguientes, Libro número 9, se modificó la Sociedad "LEGARRA, LOPEZ ESPONDA e IRAZABAL LIMITADA": I) Se aumentó el capital a $ 100.000.00 aportados por los tres socios por partes iguales; integrados $ 49.999.98; a integrar en efectivo dentro de 3 meses a contar de la fecha pesos 40.000.02; II) La designación de nuevo Presidente o Administrador o la modificación o limitación de las facultades de éste, deberá ser comunicada a los Bancos por escrito, para que surta efecto; III) El señor Legarra permanece como administrador de la Sociedad.

$20.00. 10|pub. Ag.23-12038-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, hacemos saber que con fecha 6 de Diciembre de 1948 he prometido vender por mí y en representación de mi hijo Juan Mario Barnetche a don José Martina, la carnicería que gira en la ciudad de Rosario bajo la firma de "Juan I. Barnetche" sita en las calles Gral. Artigas y 19 de Abril. Acreedores presentar en el mismo comercio. — Rosario, Julio 28 de 1952. — HAYDEE SABINA MORALES DE BARNETCHE.

$24.00 20|pub. Ag.19-11728-v.sea.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el negocio de casa de comidas, horno de pizza y bebidas fermentadas, sito en la Avenida 18 de Julio N.o 1931, al señor Baldomero Fernández. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de Junio de 1952. — LUIS PEREZ VIGO. — BLANCA PERLA de PEREZ.

16.00 20|pub. Ag.11-11089-v.set.3.

COMPAÑIA EXTERMINADORA DE INSECTOS LIMITADA (CEDI)

Cesión de cuota

Por contrato privado de fecha 7 de Agosto de 1952, el socio VICTOR HUGO FIGUEIREDO, cede su cuota al señor Juan José Cabezas Minetti. Dicho contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio, que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 106 del folio 253 y siguientes del Libro número 9 de Contratos Sociales, con fecha 15 de Agosto de 1952.

$12.00. 10|pub. Ag.23-12036-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904, hago saber he prometido vender a Esteban Santiago Barizoni, almacén comestibles y licencia alcohólica, paraje La Laguna, 11.a Sección Judicial Colonia Acreedores, General Flores 363, Carmelo. — Carmelo, 25 Julio 1952. — TEOFILO EMILIO BOUVIER. — Esteban Santiago Barizoni.

$16.00 20|pub. Ag.12-11190-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a María Violeta Faguaga de Romerco, el negocio en comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, sito en Avenida San Martín N.o 2517. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Agosto de 1952. — ALFREDO CARLOS BIAGAS.

$16.00 20|pub. Ag.12-11148-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, intervienen, Paraguay número 1259. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle José L. Terra N.o 2351, en el ramo de papelería, al señor Eugenio Damasio Soca. Acreedores presentarse en Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259. — DANIEL MARTINEZ VELAZCO. — ANGELA VIGNOLI de MARTINEZ. — Eugenio Damasio Soca.

$24.00 20|pub. Ag.13-11288-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general, que "THE NATIONAL CASH REGISTER COMPANY" con domicilio en la calle Juan Carlos Gómez número 1386, de esta ciudad, venderá el activo y pasivo de dicha sucursal en esta Capital, a la sociedad anónima "The National Cash Register Company Sociedad Anónima" A los fines de la ley de Setiembre de 1904, se hace esta publicación debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos, en la Escribanía del señor Julio Bayardo, 25 de Mayo número 477 escritorio 5. — Montevideo, Julio 8 de 1952 — NICETO ALZUETA ZUASTI.

$32.00. 20|pub Ag.4-9683-v.ag.27.

ESTANCIAS JUAN URAGA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 10 de Setiembre de 1952, a las 18 horas, en Bulevar Artigas 1237, (piso 2), a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Examen de la memoria, balance general de cuentas, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, para el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1952. 2.o) Elección de Directorio: Tres titulares y tres suplentes para el período 1952|1954, y elección del Síndico titular y Síndico suplente, para el ejercicio 1.o de Julio de 1952, al 30 de Junio de 1953. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados de custodia, hasta dos días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos. — Montevideo, Agosto de 1952. — El Directorio.

$14.40 3|pub. Ag.23-12013-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio en general que me he retirado de la firma "Cavalieri y Cía.", prometientes compradores del negocio "Al Ritrovo Degl' Amici", quedando desligado de la misma. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 31 de 1952. — JERONIMO MONTI.

$16.00 20|pub. Ag.21-11891-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

FIORI y TORTORA, ceden a Juan E. Kenny, la promesa de compra de la librería de Hernández y Martirena (San José 853). Acreedores en el comercio (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Julio 29 de 1952.

$16.00. Ag.23-11994-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender "CASA DE PEINADOS SULYMAR". calle Mercedes 1456. Los acreedores —ley Setiembre 1904—, deben presentar sus créditos Escribanía Gilardoni, calle Treinta y Tres 1336. — Montevideo, 21 Agosto 1952. — BLANCA PRATS DE DE HORTA Y MARGOT R. DE TOLVE.

$16.00. 20|pub. Ag.23-12049-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos cedido a Juan Antonio Giménez y Antonia Yáñez, nuestros derechos compromisorios a la compra de la carnicería, calle Estero Bellaco número 2647. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ISAAC FERTIG. — ANA LEBIN.

$16 00. 20|pub. Ag.23-12045-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Nelson Torres Castro y MANUEL VEIRA RAMALLAL, el Café y Bar de la calle Bartolomé Mitre Nº 1325 de esta ciudad. Acreedores: plazo de Ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, Agosto 15 de 1952. — JOSE FERNANDEZ PARDO. — HERMINIA MENA DE FERNANDEZ.

$16.00 20|pub. Ag.21-11847-v.set.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a los acreedores de "ORGANIZACION COMERCIAL INDUSTRIAL AMERICANA LIMITADA" (O.C.I.A. Lda.) en disolución, para que presenten los justificativos de sus créditos en Misiones 1371, esc. 1, dentro del plazo legal. — Montevideo, Agosto 19 de 1952.

$16.00 20|pub. Ag.21-11910-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De común acuerdo los señores Burcatovsky Hnos., y Arturo Marx, han resuelto desistir del compromiso de compraventa, del negocio de la calle Misiones 1329, en el ramo de Fábrica de Blusas y Anexos, propiedad del señor Arturo Marx — Montevideo, Agosto 17 de 1952. — (Fdo:). ARTURO MARX. — BURCATOVSKY Hnos.

$16.00 20|pub. Ag.21-11867-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de setiembre de 1904 se hace saber que JOSE JOAQUIN ALDAYA y LUIS ALBERTO BONINO, cederán a Diego Lussich Barreiro y Víctor Zerbino Smith los derechos en Concesionaria Montevideo S. C. Acreedores en Plaza Cagancha N.o 1365.

$16.00 20|pub. Ag.22-11984-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía. Solís 1460, prometimos vender a los señores Gerardo y José Germán Fariña. el restaurant y cervecería de la calle Yaguarón número 1308 de esta ciudad Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952 — PERFECTO REGA — ESTRELLA SANCHEZ de REGA.

$16.00 20|pub Ag.9-11007-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber la disolución parcial de la sociedad "DESTEFANI ZARDO y PEREZUTTI", retirándose la socia señora María Angélica Perezutti de Masdeu. por escritura de esta fecha ante el escribano Jorge A. Castiglioni — Paysandú Julio 29 de 1952.

$16.00 20|pub Ag.9-11024-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender nuestra carnicería, calle Igualdad 4068 a Pedro Bibiano Arredondo. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — MARCELINO RODRIGUEZ. — FLORINDA ROMERO.

$8.00 20|pub. Ag.16-11495-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

RAMON MARTINEZ FAGONDE con pensión familiar Defensa 1719, ha prometido vender este comercio a don Francisco Pajer. Presentarse acreedores 25 de Mayo 477 oficina 20, con justificativos — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — RAMON MARTINEZ FAGONDE — Francisco Pajer.

$16.00 20|pub Ag.4-10669-v.ag.27.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos; indicando a las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho a reinserción.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Solicitud de inscripción de reforma de estatutos de "Artigas Financiera Sociedad Anónima"

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "Artigas Financiera Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, la que se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta número 2. — En Montevideo, a los dieciséis días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta, se reunen los miembros del Directorio de la Sociedad con la asistencia de la totalidad de sus miembros señores don Gilberto Hersent, quien preside la sesión, doctor José Pastor Salvañach y doctor Juan Carlos Arrosa, quien actúa en Secretaría y resuelven: Que en mérito a la exposición hecha por el señor Presidente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.o de los estatutos, se aumente el capital de la Sociedad a la suma de cuatro millones de pesos, moneda nacional, ($ 4:000.000.00) m|n. No siendo para más se da por terminado el acto y firman los asistentes: J. C. Arrosa. — José Pastor Salvañach. — Gilberto Hensent.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el acta original de su tenor, que con el número 2, luce en el libro respectivo de la entidad denominada "Artigas Financiera Sociedad Anónima", cuyos estatutos fueron aprobados por decretos del Poder Ejecutivo de fechas 23 de Enero y 23 de Mayo de mil novecientos cincuenta, inscriptos los originales en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 13 del libro 32 y modificación posterior en el mismo Registro con el número 47. — En fe de ello y a solicitud de los doctores José Pastor Salvañach y Juan Carlos Arrosa, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a dos de Agosto de mil novecientos cincuenta. — Hay un signo. — (Fdo.:) Juan Rolfo, escribano. — Hay un sello que dice: Juan Rolfo, escribano.

Copia. — Montevideo, 28 de Agosto de 1950. Señor Ministro de Hacienda. — Doctor Nilo Berchesi. — Señor Ministro: José Pastor Salvañach y Juan Carlos Arrosa, con domicilio en la calle Juan Carlos Gómez número 1378, piso 2.o, en representación de Artigas Financiera (artículos 13 y 25 de los estatutos), ante usted nos presentamos y decimos: 'Que el Directorio de la Sociedad ha resuelto aumentar el capital a la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional ($ 4:000.000.00) según resulta del testimonio que en triple ejemplar y copias acompañamos. El artículo 5.o de los estatutos que también presentamos autoriza al Directorio a realizar tal aumento. En consecuencia y en cumplimiento de lo establecido en el precitado artículo solicitamos al señor Ministro se sirva disponer lo pertinente a efectos de la aprobación del aumento acordado, devolviéndosenos los recaudos agregados conjuntamente con el testimonio de lo actuado. — (Fdo.:) José Pastor Salvañach. — AXB 793. — Juan Carlos Arrosa, ADA 1711. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1950. — A la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas para que informe a cuánto asciende el monto del capital integrado. — (Fdo.) Por el Ministro: M. Bertolotti, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Setiembre 11 de 1950. — Señor Jefe Interino de la División Bancos y Sociedades Anónimas. — Don Ulises Icasuriaga. — Señor Jefe: De los antecedentes que obran en la carpeta número 1.696 de esta División, surge que la sociedad anónima "Artigas Financiera" ha integrado de su capital autorizado la cantidad de $ 7.500.00 (siete mil quinientos pesos). — Saluda al señor Jefe muy atentamente. — (Fdo.:) Edison País, Inspector Ayudante. — Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Setiembre 11 de 1950. — Con lo informado precedentemente, elévese al Ministerio de Hacienda. — (Fdo.:) Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — V.o B.o Antonio R. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 3 de 1950. — Vista la gestión de la sociedad anónima "Artigas Financiera" sobre aumento de su capital. Resultando: En uso de la facultad que le otorga el artículo 5.o de los estatutos el Directorio resolvió en la sesión realizada el 16 de Junio de 1950, elevar el capital autorizado, actualmente de quince mil pesos a cuatro millones de pesos ($ 4:000.000.00). Atento a que dicha modificación está contemplada en la resolución de 23 de Enero de 1950 por la que se autorizó su funcionamiento, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de la sociedad anónima "Artigas Financiera" tal como se detalla en el acta notarial adjunta, y confirmar la resolución de 23 de Enero de 1950, en el entendido de que continúa sometida a la legislación nacional, y especialmente a la ley número 11.073 de 24 de Junio de 1948 y su decreto reglamentario. — Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893). — A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvase los certificados notariales presentados otórguese testimonio de lo actuado; comuníquese y archívese. — (Fdo.:) BATLLE BERRES. — NILO BERCHESI. — Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 8 de 1950. — (Fdo.): M. Bertolotti, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — José Pastor Salvañach y Juan Carlos Arrosa por "Artigas Financiera Sociedad Anónima", con domicilio a estos efectos en la calle Juan Carlos Gómez mil trescientos setenta y ocho, piso segundo, ante el señor Juez nos presentamos y decimos: I) Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.o de los estatutos de "Artigas Financiera Sociedad Anónima", el Directorio con fecha 16 de Junio de 1950 resolvió aumentar el capital de la Sociedad a la suma de $ 4.000.000.00 (cuatro millones de pesos). Los expresados estatutos fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Intancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 13 del F.o 118 y siguientes del L.o 32 de "Estatutos, Poderes, etc.". II) Que el Poder Ejecutivo con fecha tres de noviembre de mil novecientos cincuenta, aprobó el expresado aumento a la suma de $ 4:000.000.00 (cuatro millones de pesos). III) Acompañamos estatutos originales y actuaciones administrativas relativas al aumento de capital. Por tanto al señor Juez pedimos: Primero: Se sirva ordenar, previos los trámites pertinentes, la inscripción en el Registro Público de Comercio del aumento de capital decretado. Segundo: Que en su oportunidad, se desglose y devuelva la documentación presentada, para lo cual autorizamos al señor Juan José Gentile. Otrosí decimos: Que nos presentamos en papel común por encontrarse la Sociedad acogida al régimen previsto en el artículo séptimo de la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 que la exonera de toda clase de tasas e impuestos. Otrosí decimos segundo: Acompañamos el recibo referente a la consolidación de impuestos expedido por el Banco de la República Oriental del Uruguay. — (Fdo.): José Pastor Salvañach. — J. C. Arrosa.

Presentado con unos estatutos y dos documentos hoy veintisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y uno; doy fe — Pereira.

Tomé razón con el N.o 1.031 del F.o 529 del L.o 39 de Conocimientos. Conste. — Pereira.

Montevideo, Junio 28 de 1951. Al despacho. — Pereira.

9603. Montevideo, Junio 29 de 1951. — Vista al Fiscal de lo Civil. — França. — J. T. Pereira, Escribano.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — N.o 3256. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — (Fdo.): Francisco Pagano.

Recibido hoy veintiocho de Julio de mil novecientos cincuenta y uno; doy fe. — Pereira.

Montevideo, Julio 30 de 1951. Al despacho. — Pereira.

10.913. Montevideo, Julio 31|951. — Vistos: Con el señor Fiscal decrétase la inscripción y publicaciones pertinentes, háganse los desgloses y archívese. — França. — J. T. Pereira, Escribano.

Dicha reforma de estatutos ha sido inscripta con el N.o 38 del folio 229 y siguientes del L.o 37 de "Estatutos, Poderes, etc.", a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — Nicolás Cotignola, Actuario Adjunto.

$352.00 1|pub. 11697.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de aumento de capital de la Sociedad "Geminis Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público: "Que ante este Juzgado se ha presentado: "Geminis Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de su aumento de capital, cuya acta se transcribe a continuación: Testimonio: Geminis S. A. — Acta de Directorio. — Acta N.o 5. — En la ciudad de Montevideo, a los 7 (siete) días del mes de Febrero de 1952, siendo las diez horas se reúne el Directorio de Geminis S. A. para tratar los siguientes asuntos: 1) Aumento del capital autorizado. El Direc' señor Juan Lang expresa la conveniencia de aumentar el capital autorizado de la Sociedad, dado el incremento de las actividades. El Directorio por unanimidad se manifiesta de acuerdo con la propuesta del señor Lang y resuelve: de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 4.o de los estatutos de la Sociedad, aumentar el capital autorizado a la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00). En virtud de lo dispuesto por el mismo artículo, deberá solicitarse la aprobación de dicho aumento por el Poder Ejecutivo, y en ese sentido el Directorio autoriza al contador Carlos J. Lecueder, para tramitar la referida aprobación, realizar todas las gestiones que fueren necesarias, aceptar las observaciones que le hiciera el Poder Ejecutivo, efectuar la inscripción en el Registro Público de Comercio y en general dar cumplimiento a todas las formalidades legales y reglamentarias correspondientes. No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las once horas — (Firmados): J. Lang. — J. Knopfmacher Lang. — Concuerda lo transcrito con el original de su tenor que obra a fojas cinco del libro rubricado judicialmente de "actas del Directorio de Geminis S. A.". Certifico: 1.o) Que en la asamblea general ordinaria de accionistas de la referida sociedad anónima, celebrada el veintiséis de Diciembre de mil novecientos cincuenta, con asistencia del Inspector de Ganancias Elevadas señor Luis Oliver, se eligió el Directorio de la Sociedad, que quedó integrado por los señores Juan Lang y Juan Knopfmacher, según así resulta del acta N.o 2 a fojas dos del libro de actas de asambleas, rubricado judicialmente; 2.o) Y que en sesión del Directorio de fecha veintisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta (acta N.o 3 folio 3 del libro citado en primer término) se designó Presidente al señor Juan Lang; 3.o) No consta en el libro de actas del Directorio ni en el de asamblea, haberse convocado ni realizado nueva asamblea para la elección de nuevo Directorio. — En fe de ello y a pedido de parte interesada, expido el presente en Montevideo, a siete de Enero de mil novecientos cincuenta y dos. — Hay un signo. — José Curi Zagia, escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, don Héctor Alvarez Cina. — Presente. — Carlos J Lecueder, por Geminis Sociedad Anónima, constituyendo domicilio en la calle Misiones número 1486, 7.o piso, al señor Ministro digo: Que según consta en el testimonio que acompaño, el Directorio de Geminis Sociedad Anónima, ha resuelto aumentar el capital autorizado a la suma de cien mil pesos (pesos 100.000.00), según consta en el acta número 5 de 7 de Febrero próximo pasado. Que el artículo 4.o de los estatutos de la Sociedad que adjunto autoriza al Directorio de la Sociedad a aumentar el capital debiendo solicitar la aprobación de dicho aumento por el Poder Ejecutivo, habiéndose autorizado al subscripto para realizar la correspondiente gestión según consta en el referido testimonio. En mérito a lo expuesto solicito del señor Ministro que previa vista a la Inspección de Hacienda y al señor Fiscal de Gobierno de turno, se apruebe el aumento de capital de Geminis Sociedad Anónima, y que oportunamente se me devuelvan los estatutos que acompaño con testimonio del decreto del Poder Ejecutivo autorizando el aumento del capital. — Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración. — Montevideo, 13 de Febrero de 1952. — (Fdo.:) Carlos J. Lecueder. Credencial A. R. A. 2753. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de Febrero de 1952. — Informe la Inspección General de Hacienda y si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.:) Julio Franco, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 4 de Marzo de 1952. — Señor Ministro de Hacienda. — Doctor don Eduardo Acevedo Alvarez. — Señor Ministro: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular en cuanto al aumento del capital autorizado de Geminis Sociedad Anónima, que se elevará a la suma de $ 100.000.00 No obstante, los nuevos aumentos de capital sobre $ 100.000.00 deberán acordarse por la asamblea de accionistas, por vía de reforma del estatuto. El aumento del capital significa variación de una de las bases esenciales de la Sociedad que puede alterar la posición de los accionistas en el ente social y en consecuencia no cabe dejar al arbitrio del Directorio la facultad de aumentarlo ilimitadamente. Además, los accionistas pierde-

rán la oportunidad de hacer uso del derecho de receso que les confiere la ley número 3.445 de 19 de Julio de 1949, en la forma indicada en la última parte del artículo 1.o de esta ley. — Saluda al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.:) Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 15 de 1952. — Vista a la peticionante por el plazo de diez días. — (Fdo.:) Julio Franco, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda. — Doctor Eduardo Acevedo Alvarez. — Presente. — Carlos J. Lecueder, por Geminis Sociedad Anónima, aumento de capital, carpeta número 452|49, anexo 2, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1486, piso 7.o, evacuando la vista conferida al señor Ministro digo: 1.o) Que en la primera parte de su informe la Inspección de Hacienda establece que no tiene observaciones que formular en cuanto al aumento de capital autorizado de Geminis Sociedad Anónima, que se elevará a la suma de cien mil pesos ;2.o) Que en lo que se refiere a la 2.a parte del informe la Inspección de Hacienda plantea problemas relativos a la modificación futura de los estatutos, que no atañen a este asunto ni estoy facultado para contestarlos, puesto que el Directorio me autorizó, según consta en el acta que se agrega, a tramitar el aumento del capital. Por lo expuesto al señor Ministro digo: Que no teniendo la Inspección de Hacienda observaciones que formular al aumento del capital autorizado de Geminis Sociedad Anónima, pasen estos antecedentes al señor Fiscal de Gobierno de turno. — Cúmpleme saludar al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.:) Carlos J. Lecueder, C. C. A. R. A. 2753. — Montevideo, 24 de Marzo de 1952.— Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 27 de 1952. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.:) Julio Franco, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Habiendo el Directorio de la sociedad anónima "Geminis Sociedad Anónima" aumentado el capital social hasta la suma de $ 100.000.00 pesos de acuerdo con la facultad conferida por el artículo 4.o de los estatutos, con salvedad expresa de que los futuros aumentos deberán acordarse por la asamblea de accionistas, reformado los estatutos, también considera el subscripto, como la Inspección General de Hacienda, que puede aprobarse dicho aumento de capital. Se notificará la resolución definitiva que se dicte a la Oficina de Recaudación de Ganancias Elevadas y se dará a los interesados testimonio de todo lo actuado a los efectos pertinentes. — Montevideo, Abril 18 de 1952. — (Fdo.:) A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de Junio de 1952. — Vista la solicitud de "Geminis Sociedad Anónima" para que se apruebe el aumento de su capital autorizado, actualmente de cinco mil pesos ($ 5.000.00) a la cantidad de cien mil pesos ($100.000.00). Considerando: Según acta notarial adjunta se han cumplido los requisitos pertinentes no contrariando, pues la gestión en vista nuestra legislación. — De acuerdo con la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de segundo turno; el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de la precitada Sociedad, el que queda fijado en cien mil pesos ($ 100.000.00) declarando que todo nuevo aumento de capital deberá acordarse por la vía de reforma, en asamblea de accionistas. En esas condiciones se confirme la resolución de 6 de Mayo de 1949, la que autorizó su funcionamiento, continuando sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, que le sean aplicables. Fijar un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893). A los fines correspondientes otórguese testimonio de lo actuado y devuélvanse los certificados notariales presentados. — Comuníquese y archívese. — (Fdo.) Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA, Presidente. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario. — Es copia fiel. — Montevideo, Junio 25 de 1952. — (Fdo.:) H. Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Presente. — Carlos J. Lecueder, con domicilio en la calle Misiones número 1486, piso 7.o, al señor Juez digo: Que vengo a solicitar la inscripción del aumento de capital de Geminis Sociedad Anónima en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio a cuyo efecto acompaño los estatutos originales y el testimonio del Poder Ejecutivo del aumento del capital. Por lo expuesto, ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción del referido aumento de capital en el Registro de Comercio, las publicaciones que ordena la ley y que se me devuelven los recaudos presentados y se expida los edictos correspondientes. — Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el Directorio de la Sociedad según consta en el testimonio correspondiente. — Segundo otrosí digo: Que solicito se autorice la presentación de este escrito en papel simple lo mismo que la inscripción del aumento de capital libre de derechos por tratarse de una Sociedad que funciona de acuerdo con lo establecido por el artículo 7.o de la ley número 11.073 del 24 de Junio de 1948. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — (Fdo.:) Carlos J. Lecueder. — Presentado con los recaudos que indica hoy veintiuno de Julio de mil novecientos cincuenta y dos. Conste. — Pereira. — Tomé razón con el número 1.272 al F.o 238 del L.o 41 de Conocimientos. Conste. — Pereira. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — Al despacho. — Pereira. — 10.659. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — Franco. — J. T. Pereira. — Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — Vista número 2.032. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Julio 24 de 1952. — (Fdo.:) Julio C. Espinola. — Recibido hoy veinticinco de Julio de mil novecientos cincuenta y dos; doy fe. — Pereira. — Montevideo, Julio 25 de 1952. — Al despacho. — Pereira. — 11.446. — Montevideo, Julio 28 de 1952. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase las inscripciones y publicaciones, liquidado y repuesto el sellado que corresponde, expídanse testimonios y certificados, rubríquense los libros, devuélvanse los recaudos y archívese. — Franca. — J. T. Pereira, escribano. — Dicho aumento de capital fué inscripto con el número 11 al F.o 42 y siguientes del Tomo 30 del Registro de Contratos a cargo de este Juzgado. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$73.00. 11722.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad "Danrée, Peyrou, Barriola S. A."

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nuño A. Pucurull, se hace saber que se ha dispuesto la publicación del siguiente edicto:

Testimonio. — Constitución de la Sociedad Anónima "Danrée, Peyrou, Barriola S. A.". En la ciudad de Montevideo, el diecinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí escribano y testigos, comparecen: I) Doña Sara Artagaveytia de Danrée, viuda de sus únicas nupcias con don Alfredo Danrée, domiciliada en la calle Paraguay número mil trescientos cuarenta y uno; II) Don René Peyrou, casado en primeras nupcias con doña Angela Romanelli, domiciliado en la calle Layenda Patria número tres mil treinta y dos; III) Don Luis A. Barriola Ordeig, casado en únicas nupcias con doña María Elena Danrée Artagaveytia, domiciliado en la calle Miraflores número mil cuatrocientos sesenta y dos; IV) El arquitecto don Elzeario Boix Larriera, casado en únicas nupcias con doña Cecilia Danrée Artagaveytia, domiciliado en la calle 25 de Mayo número cuatrocientos sesenta y siete; V) Don Ernesto Algorta Mouriño, casado en únicas nupcias con doña Margarita Danrée Artagaveytia, domiciliado en la calle Canelones número mil trescientos setenta; VI) Don Carlos A. Danrée Artagaveytia, casado en únicas nupcias con doña María Esther Simón, domiciliado en la calle Mar Antártico número mil doscientos treinta y cinco; y VII) El contador don Pablo A. Borrelli, soltero, domiciliado en la calle Yaguarón número mil ochocientos treinta y cinco; siendo todos los comparecientes mayores de edad y uruguayos y los domicilios indicados en esta ciudad. Y dicen que: Primero: Han resuelto y convenido constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los estatutos que a continuación se transcriben:

ESTATUTOS DE "DANREE, PEYROU, BARRIOLA SOCIEDAD ANONIMA"

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Con la denominación de "Danrée, Peyrou, Barriola Sociedad Anónima" se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por estos estatutos y subsidiariamente por las leyes del país.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto: A) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar, en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, mercaderías, privilegios, patentes, marcas, concesiones, productos elaborados y semi-elaborados, materias primas, frutos, productos y subproductos, del país y del extranjero; B) Explotar en general la fabricación, industrialización, elaboración y producción de artículos o productos manufacturados, semi-elaborados, materias primas, referentes al ramo o industrias de la mecánica, metalúrgica, electricidad, calefacción, refrigeración, transporte, construcción, ganadería, agricultura, textiles, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas, pudiendo al efecto instalar o explotar fábricas, talleres, plantas de montaje y demás que sean indispensables; C) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general, toda clase de bienes inmuebles; y D) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros. La Sociedad podrá cumplir su objeto realizando todos los actos, contratos u operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero; realizando cualquier clase de operaciones industriales, comerciales y financieras sin distinción alguna, ya sea con o sin adelanto de dinero; podrá actuar como comisionista, consignataria, agente, distribuidora o representante de otras personas civiles o jurídicas, y podrá subscribir o tomar participación así como fusionarse, con cualquier sociedad de dentro o fuera del país, ajustando con ella si lo considera conveniente relaciones comerciales de orden transitorio o permanente, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

Art. 3.o La Sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales, representaciones o agencias en esta misma capital, en el interior de la República o en el extranjero, asignándoles o no capital a las mismas y nombrando la persona o personas que la representarán y tendrán a su cargo.

Art. 4.o El plazo de duración de la Sociedad será de cien años a contar desde la fecha en que los presentes estatutos fueren aprobados por el Poder Ejecutivo, pudiendo ser prorrogado por resolución de una asamblea general extraordinaria de accionistas convocada a este efecto un año antes de la expiración del término, siempre que a ella concurran accionistas que representen más de las tres cuartas partes del capital integrado y sea votada favorablemente por accionistas que representen por lo menos la mitad de dicho capital y con la aprobación respectiva del Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Capital social, acciones, emisión, integración, votos

Artículo 5.o El capital social se fija en la cantidad de quinientos mil pesos (pesos 500.000.00) moneda nacional, pudiendo ser aumentado cuando el Directorio lo juzgue conveniente y previa autorización de la asamblea de accionistas y del Poder Ejecutivo.

Art. 6.o El capital social estará representado por acciones al portador, de cien pesos cada una, que llevarán el nombre de la Sociedad fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores; pudiéndose emitir en títulos de una y de varias acciones.

Art. 7.o. Las acciones son indivisibles. Si por cualquier circunstancia varias personas resultaran co-poseedoras de una acción o título, deberán designar un representante común para que los represente en sus relaciones con la Sociedad.

Art. 8.o El Directorio resolverá sobre la oportunidad y monto de las emisiones dentro del límite del capital autorizado, conforme a los intereses y conveniencias de la Sociedad.

Art. 9.o En caso de no emitirse inicialmente la totalidad del capital autorizado o cuando se resolviere el aumento de dicho capital por vía de reforma de los estatutos, los tenedores de las acciones anteriormente emitidas tendrán preferencia para subscribir las nuevas en proporción al número que posean, dentro de los plazos que el Directorio determine y anuncie en el "Diario Oficial" y otro periódico a su elección. Las nuevas acciones no subscriptas por vía de preferencia podrán ser colocadas por el Directorio en manos de terceros.

Art. 10. Las acciones subscriptas, mientras no estuvieren totalmente integradas, se expedirán en forma de certificados provisorios nominativos. Una vez que se verifique la totalidad de la integración, los certificados provisorios se canjearán por los títulos definitivos. Los accionistas gozarán de dividendo en forma proporcional a los aportes efectuados y a las fechas en que verificaron cada integración.

Art. 11. Los subscriptores de acciones que no hubieren integrado su valor o abonado el precio convenido dentro de los plazos acordados al efecto, incurrirán en mora de pleno derecho al vencimiento del término respectivo, debiendo abonar por vía de pena el uno por ciento de interés mensual sobre los saldos impagos hasta su total cancelación. El Directorio fijará a los morosos un término prudencial para el cumplimiento definitivo de sus obligaciones

vencido que fuere dicho término, el Directorio podrá resolver a su arbitrio o bien la promoción por vía jurisdiccional para obtener el cobro de lo adeudado por el moroso, o bien la rescisión del contrato de subscripción, quedando a beneficio de la Sociedad las cuotas percibidas por ésta hasta ese momento.

Art. 12. Por resolución del Directorio las acciones cuya emisión haya sido autorizada podrán ser integradas en otra forma que en dinero, así como también podrán ser integradas en pago de prestaciones y|o servicios, como retribuciones, dividendos, en pago de parte o totalidad de los precios de bienes o sociedades de cualquier naturaleza que se adquieran para la Sociedad.

Art. 13. El Directorio establecerá los detalles formales de las acciones y certificados provisorios, el modo, condiciones y plazo de su subscripción e integración, y el precio de emisión que no podrá ser inferior a la par.

Art 14. La subscripción o posesión de acciones significa conocimiento y aceptación de estos estatutos e importa obligación de acatar las resoluciones tomadas por las autoridades competentes de la Sociedad en el ejercicio de sus legítimas atribuciones.

Art. 15. Los titulares de acciones tendrán derecho a voto a razón de un voto por cada cien acciones en las asambleas generales ordinarias o extraordinarias o en cualquier asunto relacionado con el giro de la Sociedad, así como en la elección de sus autoridades.

CAPITULO III

De las asambleas

Artículo 16. La asamblea general de accionistas es la autoridad suprema de la Sociedad. Se reunirá ordinaria y extraordinariamente.

Art. 17. La asamblea general ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año dentro de los ciento veinte días que sigan a la clausura del ejercicio social, y tendrá por objeto: A) Considerar la memoria, balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias y el proyecto de distribución de utilidades del último ejercicio, sometidos a su aprobación por el Directorio, así como el informe del Síndico; B) Elegir, cuando corresponda, los nuevos miembros del Directorio, Síndico y sus suplentes respectivos; y C) Considerar y resolver los demás asuntos que hayan sido incluídos por el Directorio en el orden del día, a iniciativa de éste, a pedido del Síndico o a solicitud escrita, formulada por lo menos treinta días antes de la asamblea, por accionistas que representen la cuarta parte del capital social integrado.

Art. 18. La asamblea general extraordinaria es toda otra asamblea convocada en cualquier tiempo por el Directorio, a su iniciativa, a solicitud escrita de accionistas que representen, por lo menos, la cuarta parte del capital social integrado, o a pedido del Síndico. En los dos últimos casos el Directorio deberá convocar a asamblea extraordinaria dentro de los treinta días siguientes al de la fecha en que se presentó el pedido. Si el Directorio omitiera la convocatoria, la hará el Síndico. La asamblea extraordinaria tiene por objeto considerar y resolver los asuntos propuestos por el Directorio o indicados por los accionistas o por el Síndico en su solicitud, los que serán incluídos en el orden del día.

Art. 19. La convocatoria para la reunión de la asamblea de accionistas deberá hacerse por llamamientos que, con transcripción del orden del día, señalamiento de la fecha, lugar y hora de la reunión, serán publicados por tres veces en dos diarios del domicilio de la Sociedad, debiendo uno de ellos ser el "Diario Oficial". La asamblea no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación.

Art. 20. En la asamblea sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en el orden del día y determinados en la respectiva convocatoria.

Art. 21. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere, en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas, lo que será controlado por dos accionistas designados al efecto por la propia asamblea. En caso de que no se llenara el quórum indicado, transcurridos que fueren sesenta minutos de la hora fijada para la asamblea, ésta podrá sesionar, considerando el mismo orden del día, con cualquier número de asistentes y capital representado. Si una vez iniciada la asamblea, ésta quedara sin número, igual continuará sesionando válidamente, con cualquier número de accionistas presentes y capital por ellos representado. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos de los accionistas presentes al acto para resolver sobre cualquier asunto incluído en el orden del día con excepción de los casos previstos en la ley del 19 de Julio de 1909 y en los artículos 4.o, 57 y 58 de estos estatutos.

Art. 22. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso; en defecto de ambos, presidirá el Director que designe la asamblea. Quien ocupe la Presidencia votará como accionista pero, además, en caso de empate, tendrá otro voto.

Art. 23. Los accionistas para concurrir a la asamblea deberán, con tres días de anticipación al de la fecha de la reunión, depositar e inscribir sus acciones en la sede de la Sociedad o en el lugar que indique el Directorio o en su defecto presentar un recibo de depósito o certificado extendido a su nombre por cualquier Institución Bancaria o de Crédito, a satisfacción del Directorio, de tener en su poder las acciones o títulos que habría de inscribir. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos, recibirá un boleto nominativo que le servirá de entrada al local de la asamblea, en el que constará el número de votos a que tiene derecho.

Art. 24. Los accionistas pueden hacerse representar en la asamblea por cualquier persona, bastando a tal efecto una simple carta-poder o poder otorgado en instrumento público o privado, a satisfacción del Directorio.

Art. 25. De todo lo obrado y resuelto en la asamblea se labrará acta que se extenderá en un libro rubricado denominado "Actas de Asambleas", en el que se anotará todo lo que se delibere y resuelva. Las actas deberán ser subscriptas por el Presidente y el Secretario actuantes, y en representación de la asamblea, por dos accionistas designados a tal efecto. Cuando una asamblea se efectúe en más de una reunión, se extenderá acta por separado para cada una de ellas. Cuando la asamblea esté impedida de funcionar por falta de quórum, también se extenderá el acta respectiva que firmarán el Presidente y el Secretario.

Art. 26. Cuando se trate de elecciones de Directores o de Síndico o de suplentes de los mismos, la asamblea designará dos accionistas para que verifiquen el escrutinio junto con el Directorio, los que también firmarán el acta. Cualquier reclamación o duda sobre los escrutinios será resuelta inapelablemente por la misma asamblea.

CAPITULO IV

Del Directorio

Artículo 27. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio formado por seis titulares que durarán cinco años en sus funciones y podrán ser reelectos por uno o más períodos. El Directorio será elegido por la asamblea general ordinaria que corresponda, la que elegirá también integrar el Directorio en la forma que éste determine.

Art. 28. Para ser Director se requiere plena capacidad jurídica y la calidad de accionista de la Sociedad. Deberá ser poseedor de cien acciones como mínimo, las que quedarán depositadas en una Institución Bancaria a la orden de la Sociedad, para garantir las responsabilidades inherentes a la función que ejercerá, las que no podrán ser enajenadas ni afectadas en garantías, y sólo serán devueltas así que la asamblea general ordinaria haya aprobado el balance correspondiente al último período en que haya actuado como Director.

Art. 29. El cargo de Director es personal e insustituíble, no habiendo impedimento en que dos Directores o más, se encuentren ligados por cualquier grado de parentesco.

Art. 30. Los miembros del Directorio podrán desempeñar en la Sociedad funciones administrativas de carácter permanente, con los sueldos que les fije el Directorio, sueldos que percibirán sin perjuicio de las utilidades que les correspondan de acuerdo con el inciso segundo del artículo 53 de estos estatutos, debiendo someterse ese hecho así como cualquier modificación en los cargos o sueldos, a la aprobación de los accionistas en la primera asamblea ordinaria que se realice.

Art. 31. Los Directores permanecerán en sus funciones hasta ser sustituídos por los nuevos miembros electos, aún vencido el período de su ejercicio.

Art. 32. La elección del Directorio y los suplentes se hará por listas firmadas y saldrá electo el Directorio y los suplentes correspondientes a la lista más votada. En caso de empate en la votación, los cargos se adjudicarán por sorteo entre las listas que hayan empatado.

Art. 33. El Directorio elegirá de su seno, en la primera sesión que celebre, a los miembros que deben desempeñar los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario, pudiendo en cualquier época, con la presencia de todos los miembros modificar la distribución de cargos, total o parcialmente.

Art. 34. El Directorio, cuando lo juzgue conveniente, podrá otorgar licencia a cualquiera de sus miembros, y en este caso, como en el de ausencia u otro impedimento temporario, resolverá si debe o no convocar al primer suplente de la lista correspondiente, sin que cese por ello en su cargo, el titular; y determinará la forma en que aquél integrará el Directorio. Cuando el cese de algún titular de su cargo sea definitivo, el Directorio designará un suplente en la forma determinada en el inciso anterior, quien integrará el Directorio hasta la próxima asamblea general ordinaria de accionistas en que corresponda proceder a la elección de nuevos Directores. Si no pudiera integrarse el Directorio por falta de suplentes, se convocará inmediatamente a asamblea extraordinaria para que proceda a elegirlos.

Art. 35. Fuera de los casos de expiración normal de sus mandatos, los Directores cesarán en sus cargos: A) Por abandono del cargo sin causa justificada por más de seis sesiones consecutivas. El Directorio ocurrido el caso, podrá disponer la suspensión provisional, correspondiendo a la primera asamblea ordinaria de accionistas disponer la destitución si encuentra mérito suficiente para ello; B) Por renuncia aceptada por el Directorio; y C) En los casos de incapacidad física o mental declarada, o cuando sobrevenga alguna otra incapacidad legal.

Art. 36. El Directorio se reunirá una vez al mes como mínimo, y cuando lo disponga el Presidente o lo soliciten dos de sus miembros o el Síndico.

Art. 37. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia mínima de cuatro de sus miembros y sus resoluciones deberán ser tomadas por simple mayoría de presentes.

Art. 38. Será permitido a cualquier Director ausente transitoriamente hacerse representar por otro Director para que vote por él en el Directorio en un asunto determinado o en los asuntos que se consideren y resuelvan en una sesión. La representación será al solo efecto del voto y se acreditará por carta que se conservará en Secretaría y de lo que se dejará constancia en actas. Cada Director presente no podrá asumir a la vez más de una representación.

Art. 39. Cuando hubiese empate en el Directorio, relativo a la votación de cualquier asunto, éste será transferido para la sesión siguiente, y producido nuevo empate, el Presidente o quien haga sus veces, tendrá doble voto para decidirlo. Toda decisión del Directorio podrá ser reconsiderada a moción de cualquiera de los Directores, pero para que la reconsideración tenga lugar, es necesario que la voten favorablemente cuando menos tres Directores.

Art. 40. Las resoluciones que adopte el Directorio se asentarán en un libro rubricado llamado "Actas del Directorio", las que serán firmadas por todos los Directores presentes, teniendo con este requisito toda la fuerza legal y administrativa necesaria. Los Directores podrán hacer constar en las actas su disidencia o voto contrario.

Art. 41. El Directorio tiene las más amplias facultades y plenos poderes para efectuar todas las operaciones objeto de la Sociedad y para representarla en todos los actos judiciales, extrajudiciales y administrativos, y para el cumplimiento de las resoluciones de la asamblea general. El Directorio podrá por lo tanto realizar todos los actos y contratos que se relacionen con los objetos sociales y el cumplimiento de sus fines con las más amplias facultades, estableciéndose sólo por vía de ejemplo las siguientes atribuciones y deberes: A) Comprar, vender, ceder, permutar, gravar, arrendar, subarrendar y en general, negociar, adquirir o enajenar e hipotecar los bienes muebles e inmuebles, con las condiciones y modalidades que él mismo determine; B) Autorizar todo acto judicial, transigir, comprometer en árbitros de derecho, o amigables componedores, toda clase de cuestiones administrativas, judiciales o extrajudiciales; renunciar al derecho de apelar o a prescripciones; prorrogar o declinar jurisdicciones y hacer reducciones o quitas de deudas; C) Autorizar los gastos presupuestales o extraordinarios; convocar las asambleas ordinarias o extraordinarias de accionistas; fijar los sueldos del personal y designar o destituir a quienes han de desempeñar sus cargos, pudiendo delegar la facultad de destituir al personal en el Gerente; D) Solicitar y contratar los créditos bancarios de cualquier índole que requiera la Sociedad.

Art. 42. — El Directorio podrá conferir, asimismo, mandatos generales y|o especiales en favor de cualquier persona que en razón de su idoneidad, profesión u oficio u otro motivo de conveniencia, pueda representar a la Sociedad para la mejor gestión y administración de sus intereses, entendiéndose que él o los apoderados que a tales efectos se designen deberán actuar dentro de los límites de las facultades que se les hubieren acordado expresamente en el documento habilitante, así como que dichos mandatos podrán ser revocados o limitados conforme al solo arbitrio y voluntad del otorgante.

Art 43. El Directorio tendrá la facultad de interpretar estos estatutos decidiendo en todas aquellas cuestiones dudosas o que no estuvieren especialmente previstas en aquéllos, con la obligación de dar cuenta a la próxima asamblea que se realice, a efectos de que en ella se resuelva con carácter definitivo la cuestión o cuestiones planteadas.

CAPITULO V

Del Presidente y del Vicepresidente

Artículo 44. El Presidente o el Vicepresidente, actuando conjunta o separadamente, son los representantes de la Sociedad y del Directorio, y los ejecutores de las resoluciones de éste y de las asambleas. Les corresponde indistintamente: A) Realizar u otorgar todos los actos, contratos, escrituras o documentos públicos o privados en que sea parte la Sociedad y que hayan sido previamente autorizados por el Directorio o la asamblea; B) Inspeccionar y fiscalizar en general toda la administración social, comunicando al Directorio los hechos que deben corregirse o modificarse, pudiendo adoptar en caso de urgencia las medidas que consideraran necesarias o convenientes dando cuenta de ellas a aquél en la primera sesión que celebre, para que resuelva lo procedente; hacer cumplir los estatutos, los reglamentos generales y particulares y las decisiones emanadas del Directorio y de las asambleas.

Art. 45. Le corresponde además al Presidente: A) Convocar al Directorio de acuerdo con el artículo 36 de estos estatutos, presidiendo sus reuniones; B) Convocar por resolución del Directorio a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, presidiendo con voz y voto las mismas y dirigiendo los debates; C) Firmar las actas del Directorio y de las asambleas de accionistas, así como también las memorias, inventarios, balances y estados a someterse a la consideración de las mismas.

Art. 46. El Presidente o quien lo reemplace en caso de ausencia, tendrá un segundo voto en caso de empate, además del general que le

corresponde como Director, tanto en el Directorio como en las asambleas de accionistas.

Art. 47. Son funciones del Vicepresidente: Sustituir al Presidente con sus mismas atribuciones y obligaciones en caso de licencia, ausencia o impedimento accidental del titular. Si el impedimento proviene de alguna de las causas estatuídas en el artículo 35 de estos estatutos, el Directorio elegirá un nuevo Presidente en la forma determinada por el artículo 33. Por ausencia o impedimento del Presidente y del Vicepresidente, esos cargos serán ocupados por los Directores elegidos en la forma establecida por el citado artículo 33.

Art. 48. Si por circunstancias especiales no pudieran comparecer en algún acto o contrato el Presidente o el Vicepresidente, el Directorio elegirá de su seno un Presidente ad-hoc, el que ejercerá el cargo mientras duren tales circunstancias, con los mismos poderes y facultades.

CAPITULO VI

Del Secretario

Artículo 49. Son funciones del Secretario: A) Refrendar en todos los casos la firma del Presidente, Vicepresidente o de quien los sustituya; B) Firmar conjuntamente con el Presidente la convocatoria a asamblea de accionistas y el acta que se labre de la misma; C) Ordenar el libro de actas de asambleas; D) Ordenar el libro de actas del Directorio; E) Ejercer la custodia del archivo, libros de actas, de acciones o cualesquiera documentos que interesen a la Sociedad; F) Dar cuenta a las asambleas y Directorio de los asuntos que tengan que tratar y en general, ejercer los actos propios de su cargo. En caso de ausencia del Secretario, el Directorio designará un Secretario ad-hoc.

CAPITULO VII

Del Síndico

Artículo 50. El contralor de la Sociedad quedará delegado en un Síndico titular o en su defecto en un Síndico suplente. Tanto el uno como el otro durarán un año en el ejercicio de sus cargos y serán nombrados por la asamblea general ordinaria, la cual a su vez fijará un remuneración sobre la base propuesta por el Directorio. El Síndico titular y el suplente podrán ser reelectos y continuarán desempeñando sus funciones hasta tanto la asamblea general ordinaria de accionistas no les designe sustitutos. Si por cualquier causa quedaren vacantes los cargos de Síndico titular y Síndico suplente, los substitutos serán designados por la asamblea extraordinaria de accionistas convocada a ese fin. Son deberes y atribuciones del Síndico: A) Examinar periódicamente y fiscalizar siempre que lo juzgue conveniente, los libros, documentos y en general la marcha de los negocios sociales; B) Presentar a la asamblea general ordinaria su informe anual sobre la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades que presente el Directorio; C) Solicitar al Directorio convoque a la asamblea general extraordinaria cuando lo creyere conveniente o convocarla personalmente cuando omitiere hacerlo el Directorio; D) Podrá asistir a las sesiones del Directorio cuando se le hubiere citado y a las que se realicen a su pedido en los casos en que tenga algún asunto que tratar, pudiendo intervenir en las deliberaciones pero sin derecho al voto; E) Concurrir a las asambleas y velar por el cumplimiento de las disposiciones estatutarias relacionadas con éstas; F) Propender a que el Directorio cumpla y haga cumplir las leyes, estatutos y reglamentos de la Sociedad.

CAPITULO VIII

Ejercicio social, balance, distribución de utilidades, dividendos, fondo de reserva y fondos especiales

Artículo 51. El ejercicio social terminará el día treinta y uno de Diciembre de cada año. La fecha de cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio dando cuenta a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. El primer ejercicio termina el 31 de Diciembre de 1952.

Art. 52. Al cierre del ejercicio social se practicará un inventario general y balance, los cuales conjuntamente con la memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, deberán estar a disposición de los accionistas como mínimo cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea ordinaria respectiva.

Art. 53. De las utilidades líquidas que resulten del balance general el Directorio efectuará previamente las amortizaciones que considere necesarias en los rubros correspondientes a inmuebles, instalaciones, maquinarias, equipos, vehículos, muebles y útiles y cualquier otro bien de la Sociedad. De la cantidad restante de las utilidades extraerá el 12 o|o como retribución de los miembros del Directorio, que lo repartirán en proporción a sus asistencias a las sesiones del mismo; y el porcentaje que se fije como remuneración del Síndico. Del saldo, el Directorio dispondrá de las cantidades que juzgue convenientes para amortizaciones extraordinarias, formación de fondos destinados a ampliaciones o mejoras, a fines de previsión o de subsidio, a gratificaciones o asignaciones extraordinarias para sus empleados u obreros; y el resto, previa deducción del 5 o|o como mínimo para fondo de reserva hasta que alcance al 50 o|o del capital integrado, se distribuirá como dividendo a los accionistas, después de deducir las cantidades que a propuesta del Directorio, la asamblea resuelva destinar a fondo de reserva especial.

Art. 54. El fondo de reserva especial podrá emplearse para efectuar la distribución de dividendos provisorios, trimestrales o semestrales, que el Directorio podrá resolver en el momento y forma que estime conveniente. También podrá ser utilizado para completar el dividendo definitivo. En caso de no existir el fondo mencionado, igualmente podrán distribuirse dividendos provisorios con la conformidad del Síndico y previa comprobación de existir ganancias líquidas.

Art. 55. Todos los fondos podrán ser aumentados o disminuídos o transferidos de unos a otros, total o parcialmente, o capitalizados por resolución de la asamblea general de accionistas a propuesta del Directorio, emitiendo las acciones correspondientes a la par o al precio que se establezca, que serán distribuídas entre los accionistas en proporción a las que posean.

Art. 56. El pago de dividendos se realizará después de los treinta días siguientes a la fecha en que sean acordados por la asamblea general ordinaria. Los dividendos no cobrados dentro de los cuatro años se prescriben a favor de la Sociedad y formarán parte de las utilidades a repartirse en el ejercicio siguiente.

CAPITULO IX

Reforma de los estatutos

Artículo 57. Estos estatutos sólo podrán modificarse o ampliarse por una asamblea extraordinaria de accionistas convocada al efecto con la concurrencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital integrado, con el voto favorable de accionistas presentes que representen más de la mitad de dicho capital. Las modificaciones o ampliaciones además deberán ser aprobadas por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO X

De la disolución y liquidación de la Sociedad

Artículo 58. La Sociedad se disolverá: A) Por expiración del término de su duración si no fuere prorrogado; y en los casos determinados en el artículo 422 del Código de Comercio y en la ley del 2 de Junio de 1893; y B) Cuando sea resuelta su disolución anticipada en una asamblea extraordinaria convocada al efecto, con la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital integrado y mediante el voto favorable de accionistas presentes que representen más de la mitad de dicho capital. La disolución en este caso podrá tener por objeto la conclusión de la Sociedad, la venta de su patrimonio u otro contrato lícito. Declarada la disolución, la misma asamblea nombrará los liquidadores, determinando su honorario y la forma de la liquidación, pudiendo el Directorio ser nombrado liquidador.

CAPITULO XI

Disposiciones generales y transitorias

Artículo 59. El primer Directorio tendrá una duración de siete años y estará constituído por las siguientes personas como titulares: Presidente, doña Sara Artagaveytia de Danrée; Vicepresidente, don René Peyrou; Secretario, don Carlos A. Danrée Artagaveytia; Vocales, don Luis A Barriola Ordeig, arquitecto, Elzeario Boix Larriera y don Ernesto Algorta Mouriño; y como suplentes doña María Elena Danrée Artagaveytia de Barriola, doña Cecilia Danrée Artagaveltia de Boix, doña Margarita Danrée Artagaveltia de Algorta, don Roberto Araujo, don José Pedro Campos y don Ventura Lage. Síndico titular por dos años el señor contador Pablo A. Borrelli; siendo su suplente por igual período de tiempo el contador don Juan Domingo Ratti. Para el caso de que cualquiera de los titulares o suplentes designados no aceptara su nombramiento este primer Directorio queda autorizado para hacer las designaciones respectivas a los efectos de llenar las vacantes producidas por mayoría absoluta de votos.

Art. 60. El primer Directorio queda facultado para iniciar inmediatamente las operaciones sociales y realizar por cuenta de la Sociedad todos los actos y contratos necesarios para llenar el objeto de la misma. En las operaciones y contratos que realice se agregará al nombre de la Sociedad las palabras "en formación" y otorgada la autorización requerida por la ley para funcionar como Sociedad Anónima, dichos actos y contratos quedarán por el hecho ratificados y entrarán en el patrimonio de la Sociedad sin necesidad de llenar ningún otro requisito.

Art. 61. Se faculta a los señores don René Peyrou y doctor Héctor E. Simón para que conjunta o separadamente gestionen de los Poderes Públicos la aprobación de estos estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica, así como su inscripción en el Registro Público de Comercio, quienes a su vez podrán aceptar cualquier modificación, ampliación o supresión que sugieran las autoridades correspondientes en dichos estatutos o que por cualquier causa se hicieran necesarias.

Segundo: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39 del decreto ley del 31 de Diciembre de 1878, solicitan del subscripto escribano la protocolización de esta acta y la expedición de los testimonios que se solicitaren. Y yo, el autorizante, hago constar que: A) Conozco a los comparecientes; y B) Leída que les fué la presente acta así la otorgan y firman con los testigos señores Santiago Basso (hijo) y escribano Eduardo Simón, mayores de edad, idóneos y de mi conocimiento.— Sara A. de Danrée. — R. Peyrou. — Luis A. Barriola Ordeig. — Elzeario Boix Larriera. — Ernesto Algorta Mouriño. — Carlos A. Danrée. — P. A. Borrelli. — Santiago Basso (hijo) — Eduardo Simón. — Ante mí: Manuel J. Acosta y Lara, Escribano.

N.o 14. Protocolización de estatutos. De la Sociedad Anónima "Danrée, Peyrou, Barriola Sociedad Anónima". A solicitud de los señores René Peyrou y Luis A. Barriola Ordeig y otros. En Montevideo, el veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, cumpliendo el pedido formulado por los señores Sara Artagaveytia de Danrée, René Peyrou, Luis A. Barriola Ordeig, Elzeario Boix Larriera, Ernesto Algorta Mouriño, Carlos A. Danrée Artagaveytia y don Pablo A. Borrelli en el acta que antecede, procedo a incorporarla a mi registro de protocolizaciones lo que verifico con el número catorce de fojas treinta y ocho a cincuenta vuelta. Sigue a la extendida el trece de Octubre último bajo el membrete: "N.o 13. Protocolización de un protesto. A solicitud del Banco Francés e Italiano para la América del Sur" que va del folio treinta y cinco al folio treinta y siete. Doy fe. — (Hay un signo). — Manuel J. Acosta y Lara, Escribano.

Concuerda lo testimoniado con los originales del mismo tenor que he tenido a la vista y que lucen del folio treinta y ocho al cincuenta y uno de mi registro de protocolizaciones. En fe de ello y para "Danrée, Peyrou, Barriola Sociedad Anónima" expido este testimonio que signo y firmo en Montevideo a veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno — (Hay un signo). — Manuel J. Acosta y Lara, Escribano.

Copia: "Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Héctor E. Simón, constituyendo domicilio en la avenida 18 de Julio N.o 1377, quinto piso, al señor Ministro como mejor proceda, dice: I) Que como lo acredito con el testimonio que adjunto, se ha constituído una Sociedad Anónima con la denominación de "Danrée, Peyrou, Barriola Sociedad Anónima" cuyos estatutos someto a la aprobación del Poder Ejecutivo de acuerdo con el artículo 405 del Código de Comercio; II) Mi personería surge del artículo 61 de los estatutos acompañados. En virtud de lo expuesto al señor Ministro solicito: Que previos los trámites legales se sirva prestar aprobación a los estatutos adjuntos, acordándose a "Danrée, Peyrou, Barriola Sociedad Anónima" la personería necesaria para poder operar, devolviéndoseme oportunamente con certificación los estatutos para su inscripción en el Registro Público de Comercio y posterior publicación. Dejo aclarado, desde ya a sus efectos, que esta Sociedad no se acoge a los beneficios que acuerda la ley de 24 de Junio de 1948. Saludo al señor Ministro muy atentamente. — Montevideo, Diciembre 28 de 1951. — (Fdo.): Héctor E. Simón, A.N.B. 2874

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 2 de 1952. — Informe la Inspección General de Hacienda y si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de primer turno' — (Fdo.): Julio Franco, Director General de Secretaría'

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 24 de Enero de 1952. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatuto de Danrée Peyrou Barrriola S. A., pase en vista al Asesor Letrado de Gobierno de primer turno, como está dispuesto precedentemente. — (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G Baldizán, Inspector General

Asesoría Letrada de Gobierno de primer turno — Señor Ministro: Con respecto al objeto de la Sociedad. Artículo 2.o mantiene el Fiscal el criterio expuesto en el dictamen N.o 914|43 de 15 de Noviembre de 1943, estatutos de "Interamerican S. A." Las demás disposiciones estatutarias no merecen observación, pudiendo el Poder Ejecutivo aprobarlas y reconocer a "Danrée Peyrou Barriola Sociedad Anónima" como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna' — Montevideo, Enero 28 de 1952. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — Vista la gestión de la sociedad anónima, en formación "Danree, Peyrou, Ba-

rriola" a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o Su objeto será realizar importaciones y exportaciones en general, comerciar con bienes muebles e inmuebles; explotar los ramos referentes a la metalúrgica, mecánica, transporte, construcción, ganadería, agricultura y textiles; realizar operaciones financieras. 2o. Su capital autorizado será de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Considerando 1o. El señor Asesor Letrado de Gobierno de 1er. Turno formuló observaciones a la forma de determinar el objeto de la sociedad, observaciones que no son compartidas por el Poder Ejecutivo, que al respecto, se remite a lo dispuesto por el artículo 406 del Código de Comercio. 2o. Los estatutos a estudio no contrarían nuestra legislación. Con la Inspección General de Hacienda y oído el precitado señor Asesor, El Presidente de la República. Resuelve: Aprobar los estatutos de "Danree, Peyrou, Barriola" Sociedad Anónima y autorizar su funcionamiento, en el entendido de que quedará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o a dictarse, que le sean aplicables. Fijar un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4º de la ley No. 2230 de 2 de Junio de 1893). A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, otórguese testimonio de lo actuado y devuélvanse los certificados notariales presentados. Comuníquese y archívese. — (Fdo:) MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA". — Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 4 de 1952. — (Fdo.): Héctor Gorbarán Herrera. — Hay un sello que dice Héctor Gorbarán Herrera. Director de Secciones

Señor Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 3er. Turno. — Héctor Simón, constituyendo domicilio en la Avenida 18 de Julio 1377 P. 5, al señor Juez se presenta y dice: Que por el artículo 61 de los estatutos de la Sociedad Anónima "Danree, Peyrou, Barriola, Sociedad Anónima, he sido autorizado para gestionar el reconocimiento e inscripción de lo sestatutos de la misma. Dichos estatutos han sido aprobados y la personería jurídica concedida por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha Febrero 20 de 1952. En consecuencia y en virtud de lo dispuesto por los artículos 32, 407 y concordantes del Código de Comercio, al señor Juez solicito: Se sirva, previa conformidad del señor Fiscal de lo Civil, disponer; 1.o) La inscripción en la matrícula de comerciante de "Danrée, Peyrou, Barriola Sociedad Anónima"; 2o.) La inscripción de los Estatutos en el Registro de Comercio correspondiente; ordenar las publicaciones pertinentes en la forma de estilo; así como la rúbrica de los libros que se presentarán oportunamente; 3o.) En su oportunidad ordenar se desglosen los recaudos agregados que me serán entregados. Por tanto, ruego al señor Juez se sirva proveer de conformidad por ser justicia. Otrosí digo, que se ordene la agregación de los diarios que acrediten haberse hecho las publicaciones sin necesidad de presentar nuevo escrito. (Fdo:) Héctor Simón. — 03284. — Montevideo, Marzo 26|952. — Vista al M. Público. Sin otro trámite. — (Fdo.): Pucurull. — Ante mí: Julio M. Real.

Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno. — No. 1195. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Abril 1o. 1o.|952. — (Fdo:) Francisco Pagano

05261. — Montevideo, Mayo 7 de 1952. — Vistos: Habiéndose cumplido las exigencias impuestas por los artículos 32, 34 y 407 del Código de Comercio; Atento: a lo dictaminado por el Ministerio Público (fs. 18), y a lo preceptuado por el artículo 36 del Código de Comercio y 16 (seg. ap.) de la ley 9164 de 19 de diciembre de 1933; Se resuelve: Inscríbase en la Matrícula de Comerciantes la razón social "Danrée Peyrou, Barriola S. A."; Hágase la inscripción de estatutos solicitada en el escrito de fs. 17 y vta. A los efectos pertinentes, pasen estos autos al Registro Público de Comercio de 1er. Turno. — Devueltos, háganse las publicaciones a que se refiere el artículo 407 del Código de Comercio. — Oportunamente, expídase testimonio y archívese. — (Fdo.): Pucurull. — Ante mí: López Fernández. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Se efectuó la inscripción ordenada con el No. 13 al folio 108 y siguientes del libro No. 41 de "Estatutos, Poderes, etc" en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letraado de Primera Instancia en lo Civil de Seguno Turno. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Julio E. Real. Actuario Adjunto.

$647.00 1|pub. 11822.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez, para el suministro de tres ficheros metálicos según modelo.

Las propuestas se presentarán el 5 de Setiembre, a la hora 16, en la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yí y San José (5.o piso), donde se encuentran a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones. — Montevideo, 22 de Agosto de 1952. (Cuenta corriente) 8|pub Ag.26-32236-v.set.3.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 39
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública para la provisión de 284 resmas de papel obra primera, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional (segundo piso), de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Setiembre de 1952, a las 15 horas, en esta Oficina. — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. Cr. Juan Eduardo Azzini, Secretario.
(Cuenta corriente) 8|pub. Ag.26-32229-v.set.3.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Licitación pública N.o 84|52

El SOYP llama a licitación pública para la construcción de dos edificios y remodelación de un edificio existente en la Isla de Lobos, (frente a Punta del Este), de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego de condiciones (memorias y planos), que podrá retirarse en el local de la Administración, calle Colonia 1120, donde se procederá a la apertura de los sobres que contienen las ofertas el día 18 de Setiembre de 1952, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — La Administración.
(Cuenta corriente) 2|pub. Ag.26-32230-v.ag.27.

U. T. E.
INTERRUPTORES AUTOMATICOS
Licitación N.o 3776|52

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 22 de Octubre de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 419 interruptores automáticos, para corriente alterna, monofásica o trifásica de 220 V., 50 p. p. s., etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, $ 1.00. — Montevideo, 23 de Agosto de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.26-32231-v.set.5.

U. T. E.
LICITACION N.o 3777|52
Vehículos automóviles

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 23 de Octubre de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 2 autos nuevos "jeeps" y 2, con cabrestante, 1 camioneta rural o auto tipo sedán, 3 chassis de camión, nuevos de 3 a 5.000 kilogramos de carga y 2, con caja volcadora metálica, con motores a nafta, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, $ 1.50. — Montevideo, 23 de Agosto de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corrietne) 10|pub. Ag.26-32232-v.set.5.

U. T. E.
LICITACION N.o 3778|52
Tapones fusibles

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 24 de Octubre de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 29.500 tapones fusibles de 5 a 60 amperios, de porcelana, rosca Edison, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, $ 1.50. — Montevideo, 23 de Agosto de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.26-32233-v.set.5.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MATEO BRUNET S. A. C., con domicilio en la calle Uruguay número 917, de esta ciudad, solicita la inscripcin en el Registro de Derechos de Autor de su dibujo que titula "ARMIÑO", del cual se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares a los efectos que correspondan. — Montevideo, 13 de Agosto de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00. 10|pub. Ag.26-12103-v.set.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 66512. — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbwerke Hoechst vormals Meister Lucius Brüning (Alemania), solicita registrar la marca "TUTOGEN", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.26-12093-v.set.5.

ACTA N.o 66511. — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbwerke Hoechst vormals Meister Lucius Brüning (Alemania), solicita registrar la marca "HERTOLAN", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.26-12094-v.set.5.

ACTA N.o 66488. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Imperial Trust For The Encouragement Of Scientific And Industrial Research, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "N. P. L.", para distinguir artículos de la clase 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub. Ag.26-12061-v.set.5.

ACTA N.o 66510. — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbwerke Hoechst vormals Meister Lucius Brüning (Alemania), solicita registrar la marca "BUTOXYL", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.26-12095-v.set.5.

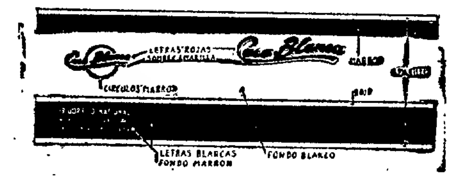
ACTA N.o 66513. — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbwerke Hoechst vormals Meister Lucius Brüning (Alemania), solicita registrar la marca "POLYSOLVAN", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.26-12096-v.set.5.

ACTA N.o 66479. — Montevideo, Agosto 18 de 1952. — Con esta fecha Compañía Holandesa para América del Sud (Uruguay) Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00. 10|pub. Ag.26-12089-v.set.5.

ACTA N.o 66457. — Montevideo, Agosto 14 de 1952. — Con esta fecha Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1 y 3. — Publíquese por diez días consevutivos. — La Dirección.
$20.00. 10|pub. Ag.26-12090-v.set.5.

ACTA N.o 66477. — Montevideo, Agosto 18 de 1952. — Con esta fecha Gualterio M. Oppenheimer único integrante de la firma Monytor (Uruguay), Gualterio M. Oppenheimer, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00. 10|pub. Ag.26-12091-v.set.5.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 9308. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Robert H. Sifferd y Jerry J. Svarz, de Joliet, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la separación de dos substancias" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benrardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub. Ag.26-12088-v.set.5.

ACTA N.o 9311. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aktiebolaget Separator, de Suecia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para lavar lana en bruto usando solventes orgánicos como agente de lavado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub. Ag.26-12062-v.set.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para Viviendas Económicas en la 11.a sección judicial de Montevideo

EDICTO — De acuerdo con la ley número 3.958 de 28 de Marzo de 1912; el artículo 7.o de la ley número 9.723, de 19 de Noviembre de 1937, y resoluciones del 18 y 25 de Junio de 1952 del Consejo Nacional de Gobierno, se hace saber a los interesados, que han sido designados para ser expropiados, declarando urgente su ocupación, por causa de utilidad pública, los terrenos ubicados en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, delineados en los planos de la agrimensora, señora Yolanda González de Loustau, de Marzo de 1952.

Expropiación N.o 1. Propietarios: Sucesores de Juan Harambure. Padrón 62956. Area: 547 m.2 1830 d.2. Manzana N.o 5148. Solar N.o 1.

Expropiación N.o 2. Propietarios: Sucesores de Juan Harambure. Padrón 62956. Area: 547 m.2 2830 d.2. Manzana N.o 5148. Solar N.o 2.

Expropiación N.o 3. Propietarios: Sucesores de Juan Harambure. Padrón 62958. Area: 461 m.2 2830 d.2. Manzana N.o 5148. Solar N.o 3.

Expropiación N.o 4. Propietarios: Sucesores de Juan Haramubre. Padrón 62959. Area: 461 m.2 2830 d.2. Manzana N.o 5148. Solar N.o 4.

Expropiación N.o 5. Propietarios: Sucesores de Juan Harambure. Padrón 62960. Area: 461 m.2 2830 d.2. Manzana N.o 5148. Solar N.o 5.

Expropiación N.o 6. Propietarios: Sucesores de Juan Harambure. Padrón 62961. Area: 461 m.2 2830 d.2. Manzana N.o 5148. Solar N.o 6.

Expropiación N.o 7. Propietarios: Sucesores de Juan Harambure. Padrón 62962. Area: 461 m.2 2830 d.2. Manzana N.o 5148. Solar N.o 7.

Expropiación N.o 8. Propietarios: Sucesores de Juan Harambure. Padrón 62963. Area: 461 m.2 2830 d.2. Manzana N.o 5148. Solar N.o 8.

Expropiación N.o 9. Propietarios: Sucesores de Juan Harambure. Padrón 62964. Area: 461 m.2 2830 d.2. Manzana N.o 5148. Solar N.o 9.

Expropiación N.o 10. Propietarios: Sucesores de Juan Harambure. Padrón 62965. Area: 461 m.2 2830 d.2. Manzana N.o 5148. Solar N.o 10.

Expropiación N.o 11. Propietarios: Sucesores de Juan Harambure. Padrón 62957. Area: 461 m.2 2830 d.2. Manzana N.o 5148. Solar N.o 11.

Expropiación N.o 12. Propietarios: Sucesores de Juan Harambure. Padrón 62967. Area: 547 m.2 2830 d.2. Manzana N.o 5148. Solar N.o 12.

Expropiación N.o 13. Propietarios: Sucesores de Juan Harambure. Padrón 63338. Area: 5631 m.2 5800 d.2. Manzana N.o 5179.

Expropiación N.o 14. Propietarios: Sucesores de Juan Harambure. Padrón 63339. Area: 1895 m.2 5750 d.2. Manzana N.o 5180. Solar N.o 1.

Expropiación N.o 15. Propietarios: Sucesores de Juan Harambure. Padrón 63340. Area: 947 m.2 7875 d.2. Manzana N.o 5180. Solar N.o 2.

Expropiación N.o 16. Propietarios: Sucesores de Juan Harambure. Padrón 63341. Area: 710 m.2 7700 d.2. Manzana N.o 5180. Solar N.o 3.

Expropiación N.o 17. Propietarios: Sucesores de Juan Harambure. Padrón 63342. Area: 710 m.2 7700 d.2. Manzana N.o 5180. Solar N.o 4.

Expropiación N.o 18. Propietarios: Sucesores de Juan Harambure. Padrón 63343. Area: 474 m.2 0350 d.2. Manzana N.o 5180. Solar N.o 5.

Expropiación N.o 19. Propietarios: Sucesores de Juan Harambure. Padrón 63344. Area: 947 m.2 7875 d.2. Manzana N.o 5180. Solar N.o 6.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados, podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Piedras N.o 421 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de expropiaciones, previa exhibición de la planilla de Contribución Inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Alberto Galletti, Secretario.
(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.26-32234-v.set.3.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A. M. D. E. T.)
Licitación pública N.o 302
Segundo llamado

Suministro de 750 tablas de pino brasil.
Fecha de apertura: 4 de Setiembre de 1952.
— Hora 15. — Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Agosto de 1952. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) 1|pub. Ag.26-32235-v.ag.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, para los trabajos de impermeabilización y reparaciones, a efectuarse en el Mercado del Reducto, ubicado en la calle Marsella N.o 2738, de acuerdo con la memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes, que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, el día 10 de Setiembre próximo, a las 16 horas. Valor de los recaudos, $ 3.00.
(Cuenta corriente) 1|pub. Ag.26-32239-v.ag.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez, para los trabajos de construcción y colocación de veinte mamparas de hierro y vidrio, en el Salón Laboratorio del Edificio Municipal, ubicado en la Avda. Gonzalo Ramírez N.o 1240, de acuerdo con los planos, memoria, pliego de condiciones y demás antecedentes, que se encuentran a disposición de los interesados, en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, el día 17 de Setiembre próximo, a las 16 horas. Valor de los recaudos, $ 5.00.
(Cuenta corriente) 1|pub. Ag.26-32240-v.ag.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la realización de los trabajos de reparación de la chimenea de la Batería N.o 3 de la Usina Central de Incineración de Basuras, de acuerdo con la memoria y pliegos de condiciones, y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, el día 15 de Setiembre próximo, a las 16 horas. Valor de los recaudos, $ 2.00.
(Cuenta corriente) 1|pub. Ag.26-32241-v.ag.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación número 27

Llámase a licitación pública por la provisión de artículos de almacén, a los Hoteles y Restoranes Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, y que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección, el día 8 de Setiembre de 1952, a las 15 horas. Valor de los pliegos, $ 1.20.
(Cuenta corriente) 3|pub. Ag.26-32238-v.ag.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación número 26

Llámase a licitación pública por la provisión de carbón de leña a los Hoteles y Restoranes Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos y que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 10 de Setiembre de 1952, a las 15 horas. Valor de los pliegos, pesos 0.70.
(Cuenta corriente) 3|pub. Ag.26-32237-v.ag.28.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio ilimitado a tres días por la ley N.o 9.906).

Montevideo, Agosto 26 de 1952

2.a Sección

RECAREDO MARTINEZ, 46 años, soltero, gráfico, español, domiciliado Treinta y Tres 1483 y SEGUNDA BARBOZA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1483.

4.a Sección

ELEAZAR GREGORIO ROSSI OYHAMBURU, 49 años, soltero, hacendado, argentino, domiciliado Soriano 868 y MARGARITA EDITH MARIA MALEK, 31 años, soltera, rumana, domiciliada Soriano 868.

5.a Sección

CARLOS SZABO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Yi 1044 y ALICIA HAUSMAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 991.

CARLOS HORACIO UGALDE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1370 y BLANCA OLIRA LEMOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cebollatí 1370.

14.a Sección

GREGORIO INOCENCIO BARDESIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Américo Vespucio 1328 y MARIA HORTENCIA ESTECHE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Américo Vespucio 1328.

JUAN CARLOS DECASTELLI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3743 y ADA MIRTA CABRERA, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Cabildantes 3527.

15.a Sección

NESTOR ARTIGAS PERELLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1030 y SARA CARMEN TARDAGUILA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María número 1020.

WASHINGTON DEL CASTILLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1020 y GLORIA ESPAÑA GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1020.

HECTOR MARIA SAPRIZA, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Blanes 1012 y MARIA JOSEFINA GOYRET, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1012.

17.a Sección

ALEJANDRO CELESTINO GARCIA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2 4831 y ZULEMA VILLANUEVA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons N.o 4171.

ROMEO VEGA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José A. Possolo 4030 y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales número 4131.

LUIS ALBERTO RIVERO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Andalucía 3926 y ELECTRA BRAGLIA, 24 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Alberto Calamet 4537.

LUIS ALBERTO ACEVEDO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chimborazo 3832 y PERLA DOMINGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Chimborazo 3802.

ROLANDO MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle N.o 2 4178 y BLANCA NYDIA ROBAINA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Calle N.o 2 4130.

ENRIQUE WALTER AGUILAR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Castro 3874 y LUISA CARRERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Castro 3874.

ELIBERTO CRUZ BERNADET, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cuchilla Grande s|n. y JOSEFA CUADRADO, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Cuchilla Grande s|n.

18.a Sección

ANTOLIN CESAR CARDOSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1403 y EMILIA MARIA SANGUINETTI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1434.

JULIO WALTER FLEITAS, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carapé 2206 y NILDA NOEL DE BRUN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2206.

HUGO ARIEL GADOLA, 23 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1467 y LILIAN CABALLERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1467.

GERALD ARTHUR HEPBURN LILLIE, 38 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Pedro F. Berro 1014 y JOAN MARY CAMPBELL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro F. Berro N.o 1014.

FEDERICO ENRIQUE REWALD, 26 años, soltero, estudiante, alemán, domiciliado Pedro F. Berro 734 y MARGARITA WAISSMANN, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Pedro F. Berro N.o 734.

ERNESTO RODOLFO JACOBI, 31 años, soltero, comercio, alemán, naturalizado argentino, domiciliado Baltasar Vargas 1128 y RUTH TAUBER, 20 años, soltera, austríaca, domiciliada Baltasar Vargas 1128.

CORALIO JORGE FERNANDEZ, 35 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Sarmiento 2667 y MARIA CAROLINA OSORIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2726.

ARTURO GOTTLIEB, 63 años, soltero, comercio, húngaro, domiciliado Rambla R. del Perú 325 y BLAZSEJA NACRATIL, 46 años, soltera, húngara, domiciliada Rambla R. del Perú 325.

NELSON CABEZAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patria 668 y YOLANDA MAFALDA GONELLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ibiray 2263 apto. 1.

GREGORIO NUÑEZ, 32 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Palmar 2169 y ROSA PAULA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2169.

AGAPITO AGUIRRE ZABALA, 31 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Eufemio Masculino 2594 y MARIA ELENA GALVAN, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad número 2573.

ALEJANDRO PEDRO DE LA SOVERA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2518 y SUSANA MARIA ALEJANDRINA MAGGIOLO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolito Mitre 2581.

20.a Sección

JUAN ANDRES LARRINAGA TORRES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3929 apto. 3 y MARIA TERESA CAMPISTRUS CHESI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Sagastume 482.

24.a Sección

OMAR GALO RODRIGUEZ BROQUETAS, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado General Prim 3434 y MARIA ERNESTINA GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marco Bruto 1534.

ELISEO RAUL CORREA, 28 años, divorciado, sastre, oriental, domiciliado Tomás Gómez 3734 y AURELIA ROUCO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1781.

SANTOS VIDELA BENITEZ, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Luis Lamas 3224

y VALERIA LARRAURI VIERA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lamas 3224.
ROBERTO RUBEN SOSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Alonso 1682 y MARGARITA ELECTRA PENA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Alonso 1682.

$2.00 P|p. v.ag.28.

6.a Sección

HUGO IDOYAGA, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1333 apto. 81 y ALBA LAGOMARSINO, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1333 apto. 81.

$2.00 P|p. v.ag.26.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don JULIO LEGUISAMO ARCE, para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 20 de Agosto de 1952. — Rómulo Vago, Secretario.

$5.40. 3|pub. Ag.26-12080-v.ag.28.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don FERNANDO ARROYO FAROPPA, para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 20 de Agosto de 1952. — Rómulo Vago, Secretario.

$5.40. 3|pub. Ag.26-12079-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO o JUAN PABLO ISIDRO CROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ag.26-12102-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO HUGO MARTINEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Ag.26-12072-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DEMETRIO FELIX IZAGUIRRE BORDOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Ag.26-12073-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Ag.26-12059-v.set.5.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Jairo Monteiro contra ROSA LAURA MONTOLI. Divorcio por causal", (L.o 46, F.o 278), se cita, llama y emplaza a doña Rosa Laura Montoli, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 14 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. Ag.26-12078-vset.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos caratulados: "LEANDRO LANDRI y PETRONA DUARTE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de once de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Leandro Landri y Petrona Duarte, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Y a los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. Ag.26-12077-v.set.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: ANA MARIA ACHARD, domiciliada en 25 de Mayo 555, dice: Que debiendo obtener el título de procuradora, pido se interrogue a Enrique Villa y Fernando Ligrone Doti, que presentaré acerca de mi conducta y costumbres morales, y oportunamente se me expidan edictos y testimonio. — (Fdo.): Ana María Achard".

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$20.00 10|pub. Ag.26-12076-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que por auto de fecha Agosto doce de mil novecientos cincuenta y dos, dictado en el expediente caratulado: "SUAREZ CARMEN DELIA. Incapacidad. (L.o 41, F.o 233)", se ha declarado incapaz a Carmen Delia Suárez, designándose curadora de la misma, a su madre Carmen Rodríguez de Suárez. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ag.26-12101-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX BOTTINELLI BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.26-12105-b.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANTINO PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. Ag.26-12106 v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLD o LEOPOLDO GROSS o LEOPOLD GROHS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. Ag.26-12107-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO RATNIUK ROWALEZUK o EMILIO RATNIUK o RATNIUK KOWALCUK, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00. Ag.26-12108-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABDON DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.26-12055-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS OSCAR PARRAVICINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.26-12056-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICAO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO RATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.26-12057-v.set.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "SANGUINETTI MARIA TERESA contra SALVADOR SOSA CATTANEO. Disolución y quidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges María Teresa Sanguinetti y Salvador Sosa Cattáneo, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 9 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$32.00. 20|pub. Ag.26-12058-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELISARIO ZAFIROPOLO o ZAFIROPULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.26-12066-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BERTOLINI o JUAN BERTOLINI o BERTOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, ante este Juzado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.26-12067-v.set.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "RODOLFO EGUREN contra ESMERALDA BEIROA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 37, F. 151", se hace saber al público que con fecha 23 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Rodolfo Eguren y Esmeralda Beiroa. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00. 20|pub. Ag.26-12098-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDWARD o EDUARDO CLAYTON COBHAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$24.00. Ag.26-12109-v.set.26.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ZULEMA ZIGALDO DE TOSO, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con don Horacio Alfredo Toso, y de nacimiento de sus hijos menores Nelly Myriam y Eduardo Raúl Toso, en la siguiente

forma: Donde en ellas aparece el apellido "Ziganovsky", debe decir: "Zigaldo". — Montevideo, Junio 28 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00. 15|pub. Ag.26-12118-v.set.11.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de este Departamento, señor JOSE FERNANDEZ TAIN y que de acuerdo con el artículo 1.583 del Código Civil, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieran en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico don Alberto Puig Larravide y que se ha señalado el término de treinta días dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$42.00. 15|pub. Ag.26-12083-v.set.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña JULIA ASTRADA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 37, F.o 100), le ha iniciado don Raúl Eduardo Antonio Miró, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00. 30|pub. Ag.26-12159-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOAQUINA MELLO DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 19 de Agosto de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$8.00. Ag.26-12099-set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DACILA NATIVIDAD BARBOZA DE DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 18 de 1952. — Jaime Roca Estéves, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.26-12050-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 18 de 1952. — Jaime Roca Estéves, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.26-12051-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FERNANDEZ GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el feriado a efectos de las publicaciones. — Melo, Diciembre 27 de 1951. — Jaime Roca Estéves, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.26-12052-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 19 de 1952. — Jaime Roca Estéves, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.26-12053-v.set.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Hugo Roche, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAUDELINO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Agosto 16 de 1952. — Hugo Roche, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ag.26-12054-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Federico Capurro Calamet dictada en autos: "Sucesión DIAZ CABRERA RAMON o RAMON PEDRO", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos: Daniel, María del Carmen Manuel, Mercedes Elena, Víctor Manuel, Carlos Alberto, Arturo y Rosa Elena Reyes Turner, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y a manifestar si aceptan o repudian la herencia del causante, bajo apercibimiento de que, si venciere el plazo y no comparecieren se les nombrará curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia, bajo beneficio de inventario. — Colonia, Agosto 11 de 1952. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.
$60.00. 30|pub. Ag.26-12071-v.set.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "VARELA MARIA JOSEFA. Rectificación de partida", se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Josefa Varela Aguirre, estableciéndose que donde su apellido paterno figura Barela, debe decir Varela, por ser este su verdadero. — Colonia, Agosto 8 de 1952. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.
$18.00. 15|pub. Ag.26-12070-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA MELIA DE ERGUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 9 de 1952. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.
$8.00. 10|pub. Ag.26-12064- .set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO FEDERICO GUGELMEIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 16 de 1952. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.
$8.00. 10|pub. Ag.26-12065-v.set.5.

Rectificaciones de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las siguientes rectificaciones de partidas del Registro del Estado Civil. En la de matrimonio de EMIRENE MARINO BOUVIER con EMILIA MARIA DALAISON, donde el apellido paterno del esposo dice Boûvie y de la esposa dice Dalaizón, deben decir Bouvier y Dalaisón, respectivamente, por ser estos los verdaderos. En las partidas de nacimiento de los hijos del expresado matrimonio: Paulina Virginia Bouvier Dalaisón, donde el apellido materno aparece Dalizón, debe decir Dalaisón; de Manuela Angela Bouvier Dalaisón, donde el apellido materno aparece Dalizón, debe decir Dalaisón; de Balbina Leocadia Bouvier Dalaisón, donde el apellido materno dice Daylason, debe decir Dalaisón y de Eduviges Marina Bouvier Dalaisón, donde el apellido materno aparece Dalesón, debe decir Dalaisón; solicitándose que así se establezca. — Colonia, Junio 25 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$36.00 15|pub. Ag.26-12063-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO TOMAS BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Agosto de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.26-12119-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIPRIANO HERNANDEZ o EUFRONIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Agosto de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.26-12120-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENOVIA GONZALEZ de OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Agosto de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.26-12121-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULINA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Agosto de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.26-12122-v.set.5.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "MARIA ESTHER JAUREGUIBERRY de PIRIZ y FLORENTINO HORACIO PIRIZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 39, Fo. 508), se hace saber al público que con fecha tres de Mayo del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don Florentino Horacio Piriz y doña María Esther Jaureguibrry, y se cita a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, 4 de Agosto de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
$40.00 20|pub. Ag.26-12125-v.set.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANOVAS AMOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Agosto 14 de 1952. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ag.26-12123-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO AQUILES CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Agosto 14 de 1952. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ag.26-12124-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CATALINA AYALA de GOMEZ, EUSEBIA JUANA GOMEZ y SILVERIA CATALINA GOMEZ. Rectificación de partida" (Lo. 25, Fo. 134), se hace saber que por sentencia dictada por el referido magistrado con fecha 23 de Junio último, que se encuentra ejecutoriada, se ha dispuesto la rectificación de la partida parroquial de matrimonio de don Eugenio Custorroquial Gómez con doña Catalina Ayala, celebrado en la Parroquia de la Inmaculada Concepción de Minas, el 5 de Mayo de 1879, en el sentido de que donde el contrayente figura como Fructuoso Perdomo, se establezcan los verdaderos nombres y apellido de éste, que son Eugenio Custodio Gómez. Y a los efectos del caso, se hace esta publicación. — Minas, Agosto 13 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 1|pub. Ag.26-12104-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIDA AQUINO de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 15 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ag.26-12113-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON ELEUTERIO VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 12 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ag.26-12114-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVINO PRESNO ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ag.26-12115-v.set.5.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Demartini Elisa M.a del Carmen y otros contra Sucesión de ALFONSO GRIECO". Prescripción treintenaria. (L.o 7, F.o 264)", se cita y emplaza especialmente a los sucesores de don Alfonso Grieco, los sucesores de doña María Andrea Tabárez, a los sucesores de doña Carlota Segovia, a los sucesores o causahabientes y en general a todos los que por algún título, se consideren con algún derecho, al siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones, afirmado y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 3 de la ciudad de San Carlos, segunda sección de este Departamento, empadronada con el N.º 33, compuesta de una superficie de 798 metros 5390, según plano del agrimensor José Pedro Plada, de Julio de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con fecha 8 de Setiembre de 1951. El agrimensor operante al efectuar la correspondiente mensura dividió en dos partes el padrón N.º 33, adjudicando a la fracción N.o 1 que tiene título perfecto, 688 metros 61 y a la fracción de las sobras que están en posesión de los sucesores de Demartini, lo señaló con el N.º 2. La fracción señalada con el número uno, linda al Norte, en veintiún metros 52 centímetros con sucesión Colina (según títulos) y en cinco metros con la fracción N.o 2; al Sur, con veinticuatro metros 55 centímetros con calle Treinta y Tres, tienen sobre dicha calle un metro setenta y seis centímetros más, ocupado por uno de los lados de la ochava que forma el edificio que existe en la esquina de las calles Treinta y Tres y Sarandí; al Este, 26 metros 08 con el padrón 34, antes de Carlota Segovia; y al Oeste, 24 metros 31 centímetros sobre calle Sarandí, más un metro setenta y seis centímetros, ocupado sobre dicha calle en la ochava ya citada. La fracción señalada con el N.o dos del referido plano, tiene un área de 109 metros cuadrados 9290, y se deslinda así: al Oeste, 21 metros 98, con la sucesión Colina, y parte con la sucesión de Alfonso Grieco; al Norte, cinco metros con el padrón cuarenta y cinco; al Este 21 metros 99, con propiedad que antes fué de Carlota Segovia; y al Sur, 5 metros, con la fracción N.o 1 ya referida, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Agosto 12 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$216.00 30|pub. Ag.26-12117-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BENEDICTO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Rocha, Agosto 12 de 1952. — José A. Ribot Llana. Escribano.

$8.00 10|pub. Ag.26-12075-set.5.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados "Alfonsa Fernández Graña contra ALVARO TECHERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 15. F.o 580), se hace saber que por resolución de fecha seis del corriente mes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída por don Alvaro Techera y doña Alfonsa Fernández Graña de Techera, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren dentro de ese término, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o, 7.o y 16 inc. B) de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Agosto 12 de 1952. — José A. Ribot Llana. Actuario Adjunto.

$48.00 20|pub. Ag.26-12074-v.set.17.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María Franca, recaído en autos caratulados "ROSA SOSA. Sucesión yacente". (L.o. 440. Fo. 572) se hace saber al público que el día 17 de Setiembre entrante, a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Amado Galmés Reyes y con asistencia del Oficial-Alguacil formalidades legales correspondientes, a la y Actuario-Adjunto del Juzgado, previas las venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 6.900.00, equivalente a la respectiva avaluación efectuada en autos por la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, del siguiente bien inmueble así identificado: Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada antes en mayor área con el N.o 51|206 — hoy con el N.o 156.819 — ubicada en la vigésimo-primera sección judicial de este Departamento de Montevideo, y que según plano de división levantado en Octubre de 1934, por el agrimensor Julio C. Nin Lavalleja e inscripto con el N.o 676, el 4 del mismo mes y año, en la Dirección General de Catastro, está señalada con la letra "A" y se compone de una superficie de quinientos dos metros, mil ochocientos setenta y cinco centímetros cuadrados, formando esquina, con frentes de trece metros treinta centímetros al Sud-Oeste a la Avenida Millán N.o 4354 y treinta y ocho metros al Sud-Este, al Camino Coronel Raiz, midiendo trece metros veinticinco centímetros al Nord-Este, lindando con la fracción B, y treinta y ocho metros al Nord-oeste, lindando con el padrón N.o 107.077 de Josefa Caravatti de Sosa.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que la venta se hará sin que estén pagadas las deudas con el Municipio de Montevideo, quedando el pago de las mismas, que importan, según las liquidaciones de fs. 166 v. y 167 y vto. practicadas por las oficinas competentes del Municipio de Montevideo, la suma de pesos 2.223.44, al día 30 de Noviembre de 1950, por vereda, pavimento, alcantarillado, etc. a cargo del comprador; 3.o- Que la situación del inmueble que se enajena, en lo que se refiere a los retiros a que está sometido, ha quedado regularizada, de modo que actualmente los retiros son únicamente los normales de la zona y que queda una amplia área edificable para poder efectuar las construcciones que se deseen, por el que resulte comprador, según surge del croquis y testimonio de la parte dispositiva de la resolución del Departamento de Arquitectura del Municipio de Montevideo, glosados a fojas 273 y 274 de estos autos; y 5.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble descripto, se encuentra de manifiesto en la oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1952. — José Tomás Pereira. Actuario.

$132.00 15|pub. Ag.26-12111-v.set.11.

MANA S. A.

ASAMBLLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria el día 30 de Agosto próximo a las 15 horas y para la asamblea general extraordinaria el mismo día a la hora 16 y 30 que se realizarán en el local de esta sociedad, calle Artigas esquina Sarandí, para tratar la siguiente orden del día:

Asamblea general ordinaria

Considerar la memoria y el balance general al 30 de Junio ppdo. y el informe del síndico. Elección de tres miembros titulares para integrar el Directorio en reemplazo del escribano Jorge H. Hernández y de los señores Juan C. Macció y doctor Luis A Panizza miembros suplentes de los ex-Directores señores Luis Fernández y Ezequiel E. Roig y los suplentes respectivos. Elección del síndico para el ejercicio 1952|53 y su respectivo suplente. Designación por la asamblea de dos miembros para firmar el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán solicitar de la Gerencia, hasta el día antes de realizarse, una boleta que acredite su calidad de tales, debiendo además depositar sus acciones en el escritorio de la empresa o presentar un certificado bancario del depósito de la misma. — Salto Agosto 14 de 1952. — El Directorio.

$24.00 5|pub. Ag.26-12186-v.ag.30.

MANA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Orden del día

Reforma de los artículos 2, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 17, 21, 27, 35, 38, 42, 43, 47 y 59 y eliminación de los artículos 14, 15, 18, 19, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37 y 39 de los estatutos de Maná S. A.. Elección de los miembros titulares y suplentes del nuevo Directorio y del síndico respectivo suplente, para entrar en funciones una vez que estas reformas sean aprobadas por la asamblea y el Poder Ejecutivo e inscriptas en el Registro Público de Comercio.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 57 de los estatutos es indispensable la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital integrado y para tomar resolución el voto favorable de socios que representen la mitad de las tres cuartas partes de dicho capital integrado. — Salto, Agosto 15 de 1952. — El Directorio.

$18.00 5|pub. Ag.26-12185-v.ag.30

MISOURI S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Setiembre de 1952, a las 10 horas, en la sede social calle Misiones 1371 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance y cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o) Elección de nuevo Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el 3 de Setiembre de 1952. — El Directorio.

$3.60 2|pub. Ag.26-12165-v.ag.27.

IMPRENTA LETRAS SOCIEDAD ANONIMA

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14, de los estatutos, el Directorio de Imprenta Letras Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Setiembre de 1952, a la hora 19, en el local social de la compañía, calle La Paz N.o 1829, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2.o) Designación del síndico y suplente; 3.o- Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del síndico para el ejercicio 1951-1952; 4.o) Remuneración del síndico.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, con 3 días de anticipación a la fecha de la asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos. Se hace constar además que de acuerdo al artículo 15 de los estatutos, la asamblea considerará legalmente constituída a la primera convocatoria, si concurriesen accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Secretario.

$6.40 1|pub. Ag.26-12100-v.ag.26.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

Primera publicación

Asociación Rural del Uruguay. — Duplicados de inscripción en el Herd Book Uruguayo.

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias se hace saber a los señores sucesores de JOSE MARIA DAMBORIARENA, propietarios de la Cabaña "Santa María" en el Departamento de Rivera, ha solicitado en la Oficina de Registros Genealógicos que, en virtud de haber extraviado el original se le expida duplicado en los certificados de inscripción correspondiente al siguiente producto: Raza: Normanda. Sexo: Macho. H.B.U. 9079. Fecha de nacimiento: 8 de Marzo de 1949. Tatuaje: 266.

$24.00 15|pub. Ag.26-12086-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) el señor Ismael Franco integrante de la sociedad "Gurgitano y Franco" establecida con café, bar y billares en General Flores N.o 2863 prometió vender su cuota parte a los señores Juan Feliciano y Héctor Luca Rilla. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — ISMAEL FRANCO. — NELIDA LIBIA GARCIA DE FRANCO.

$24.00 20|pub. Ag.26-12097-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Ariel", prometimos vender al señor Jesús María Reyes, la patente de giro en el ramo de: Bebidas Alcohólicas; ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores presentarse en dichas oficinas Soriano 1346, piso 1.o. — Montevideo, Abril 4 de 1952. — JUAN FERENCIANO. — RAMON GALLEGO.

$16.00 20|pub. Ag.26-12082-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a los esposos Cándido Lozada y Nilda Elsa Romero, el comercio de tambo calle Juan D. Jackson 1146. Acreedores presentar créditos en la Escribanía

Camaño, calle Treinta y Tres 1336. Montevideo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — MANUEL GARCIA MALLO.
$13.00 20|pub. Ag.26-12069-v.set.17.

"METALOZA S. A."
CONVOCATORIA

Se resuelve convocar a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Setiembre de 1952 a las 17 horas en el local de la calle Juan Carlos Gómez N.o 1492 (escritorio N.o 218) para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos asambleistas para verificar la inscripción de los concurrentes; 2.o) Considerar el balance, la memoria, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del señor síndico correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1951; 3.o) Considerar el reparto de las ganancias y el dividendo propuesto por el Directorio así como la forma de pago del mismo; 4.o- Retribuciones a miembros del Directorio por tareas especiales; 5.o) Considerar el balance, la memoria, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del señor síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1952; 6.o) Considerar el reparto de las ganancias y el dividendo propuesto por el Directorio, así como la forma de pago del mismo; 7.o) Retribuciones a miembros del Directorio por tareas especiales; 8.o- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. Se previene a los señores accionistas que a los efectos de la inscripción, deberán presentar sus acciones (o el certificado bancario) por lo menos con cinco días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, en el local de la calle Juan Carlos Gómez N.o 1492 (escritorio 218). — El Directorio.
$30.00 5|pub. Ag.26-12127-v.ag.30.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano R. Rubén Aparicio Maurente el 21 de Julio de 1952, entre los señores: EDOUARD SHALABY SAROFIM, EDMOND ZABAL BORSALI, EDOUARD HACKIN GILSON y RENE HERBLOT LALLEMANT, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las bases siguientes: Denominación: "Hackin, Herblot y Compañía Limitada; Objeto: realizar por cuenta propia de terceros y|o asociada a terceros la adquisición y|o enajenación, fraccionamiento, clasificación, envasado, importación, exportación, representación, distribución y consignación de lanas y subproductos, especialmente lanas sucias, o lavadas, o semilavadas, carbonizadas o escardadas y productos elaborados con lanas y otros textiles; Sede social: Río Negro 1275; Administración: a cargo de los señores Edouard Hackin Gilson y René Herblot Lallemant, firmando uno cualquiera de ellos conjuntamente con cualquiera de los restantes socios; Capital: $ 15.000.00 correspondiendo $ 7.000.00 cada uno de los señores Sarofim y Zabal, y $ 500.00 cada uno de los señores Hackin y Herblot; Distribución de beneficios y pérdidas: dos terceras partes para los administradores y un tercio para los restantes socios; Plazo: 5 años a partir del otorgamiento, prorrogables por períodos iguales y consecutivos; Inscripción: Registro P. de Comercio. Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno. N.o 26, Fo. 148 y siguientes del tomo 29 del Registro de Contratos. — Montevideo, Agosto 11 de 1952.
$36.00 10|pub. Ag.26-12110-v.set.5.

EDICIONES PUEBLOS UNIDOS S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria de accionistas

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca en 2.a citación a los accionistas de Ediciones Pueblos Unidos S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Setiembre de 1952 a las 19 y 30 horas en su local social calle Tacuarembó 1494-1500 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance anual; 2.o) Designacin de dos titulares y 5 suplentes.

Nota. Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán cumplir con lo preceptuado en el artículo 32 de los estatutos sociales. De acuerdo con lo establecido por el artículo 33 de los estatutos sociales, la asamblea sesionará y adoptará válidamente decisiones cualquiera sea el número de asistentes. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — El Directorio.
$18.00 5|pub. Ag.26-12092-v.ag.30.

CAJA POPULAR DE CASUPA

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 15 DE JULIO DE 1952

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:		
Encaje metálico:		
Plata 1	$ 340.00	
Vellón	" 78.02	
	$ 402.02	
Encaje fiduciario	" 70.601.00	$ 78.003.02
Exigible a la vista:		
Banco de la República Oriental del Uruguay. — Cuenta corriente		" 23.966.61
Realizable (Cobertura de Encaje):		
Deuda Pública $ 65.000.00 valor nominal		" 61.825.00
Suma del Encaje		$ 163.794.63
Realizable:		
Acciones y valores		" 283.00
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 113.422.79	
Valores descontados	" 827.548.48	
Deudores en gestión	" 17.978.64	
Deudores bancarios	" 447.50	" 959.397.49
Inmovilizado:		
Muebles y útiles	$ 5.993.03	
Edificios para uso del Banco	" 7.268.35	" 13.261.38
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 11.214.31
Total del Débito — (Activo)		**$ 1.147.950.73**
Cuentas de orden:		
Valores depositados		" 395.643.53
		$ 1.543.594.26

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 200.000.00	
Fondo de reserva	" 13.000.00	$ 213.000.00
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 51.207.48
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 551.579.11	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 232.400.00	" 783.979.11
Exigible:		
Varios acreedores	$ 20.877.40	
Acreedores bancarios	" 35.969.64	" 56.847.04
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 42.917.18
Total del Crédito — (Pasivo)		**$ 1.147.950.73**
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		" 395.643.53
		$ 1.543.594.26

Montevideo, Julio 28 de 1952.

Inspección General de Hacienda. — Sección Bancos. — Autorízase su publicación en Diario Oficial. — Edison Pais, Inspector.

$ 84.60. — 10968. — 1 pub.